

320.  
2ej.



Universidad Nacional Autónoma de México

Escuela Nacional de Estudios Profesionales  
ARAGON

"LA VICTIMIZACION EN LA MUJER"

T E S I S

Que para obtener el título de  
LICENCIADO EN DERECHO  
P r e s e n t a  
Gabriel Rodríguez Angeles

Asesor: Lic. Guadalupe Durán A.

TESIS CON  
FALLA LE ORIGEN

México, D.F. 1991.



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## INDICE

|  | Página |
|--|--------|
| INTRODUCCION.  | 1      |
| <b>TEMA I. <u>ANTECEDENTES DE LA VICTIMOLOGIA.</u></b> |        |
| A) LA CRIMINOLOGIA EN LA ANTIGÜEDAD.                   | 5      |
| a) César Lombroso (1876).                              | 15     |
| b) Aparición de la victimología.                       | 26     |
| B) PRECURSORES DE LA VICTIMOLOGIA.                     | 35     |
| <b>TEMA II. <u>CONCEPTOS CRIMINOLOGICOS.</u></b>       |        |
| A) CONCEPTO(S) DE VICTIMOLOGIA.                        | 63     |
| a) Finalidad de la victimología.                       | 66     |
| b) Quienes afirman que es una ciencia.                 | 68     |
| c) Quienes niegan que es una ciencia.                  | 71     |
| B) CONCEPTO(S) VICTIMARIO.                             | 72     |
| C) CONCEPTO(S) VICTIMIZACION.                          | 73     |
| D) CONCEPTO(S) VICTIMIDAD.                             | 76     |
| E) DEFINICIONES DE VICTIMA.                            | 77     |
| a) Etimológicamente.                                   | 77     |
| b) Jurídicamente.                                      | 78     |
| <b>TEMA III. <u>LA VICTIMIZACION EN LA MUJER.</u></b>  |        |
| A) ANTECEDENTES.                                       | 83     |
| B) FORMAS Y METODOS DE VICTIMIZACION.                  | 87     |
| C) DIVERSIDAD DE VICTIMAS.                             | 103    |

|   | Página |
|---|--------|
| TEMA IV. <u>FACTORES QUE INTERVIENEN.</u> | 119    |
| A) EXOGENOS.                              | 123    |
| B) ENDOGENOS.                             | 125    |
| C) PREVENCION.                            | 130    |
| CONCLUSIONES.                             | 144    |
| BIBLIOGRAFIA.                             | 147    |

## INTRODUCCION

A pesar de los esfuerzos de los criminólogos en la segunda mitad del siglo, en el curso por desarrollar una nueva ciencia-criminológica, la victimología; el derecho penal tanto en el aspecto sustantivo como en el aspecto procesal y ejecutivo, continúa con su visión criminalcéntrica. Nuestro Derecho Penal, a pesar de la aprobación contada y aislada legislación con base en la protección de las víctimas, parece persistir en considerarla como el tradicional "sujeto pasivo del delito", en el sentido jurdico-analítico que la señala como el elemento constitutivo de la figura delictiva.

En un delito o en la mayoría de los delitos, en que la relación inter-psicológica entre el autor por una parte y la víctima de la otra, desempeñan un papel tan importante en donde es necesario consagrar un estudio no sólo de la víctima propiamente dicha, sino también de sus relaciones con el llamado autor. Las relaciones delincuente-víctima ya han sido estudiadas -bien o mal- por la Criminología y el Derecho Penal, y dichos estudios permiten evaluar el aporte de la víctima en la producción del delito; estos aspectos sirven de enfoque a la Victimología, - - pues interesa a esta nueva ciencia tanto la relación de la pareja delincuente-víctima, la personalidad y conducta de ésta, como la proporción o grado que lleva la víctima a su propia victimización. Esto, porque a veces la víctima consciente o inconscientemente atrae al criminal, es decir, provoca actos desastrosos para ella misma, aun cuando se dice que ya por el hecho de ser niña o anciana se habla de una víctima nata por excelencia.

Existe el riesgo de ser víctima de un crimen singular o un tipo determinado de agresión criminal. La posibilidad depende de toda una suerte de predisposiciones y factores que aumentan o decrecen según la presencia o asistencia, y esas predisposiciones o factores según las circunstancias de lugar, modo y tiempo en que se encuentra la mujer; la cual es la atención del presente estudio.

T E M A I

ANTECEDENTES DE LA VICTIMOLOGIA

## A) LA CRIMINOLOGIA EN LA ANTIGUEDAD.

La historia de la criminología es el relato criminológico de las ideas que pretenden explicar al crimen, al criminal y la criminalidad, y no la descripción o relato de éstas a través -- del tiempo. Se ha dividido la historia en períodos, reconociendo una fase precientífica, en la que las explicaciones son más de índole mágica, religiosa o filosófica, una fase medieval, -- con los primeros intentos pseudocientíficos: una fase de precursos, con la intervención de pensadores del Renacimiento al siglo XIX y la fase de inicio, con Lombroso y la Escuela Positiva.

En la Antigüedad, en Babilonia una de las creaciones más extraordinarias fue el Código de Hammurabi de 1726 A.C., lo cual denota que el pueblo babilónico tenía muy interesantes conocimientos en cuestión criminológica y en lo referente a la prevención del delito.

En Egipto, en su famoso libro de "Los Muertos", se han encontrado aspectos como la identificación criminal mediante la invención de varios métodos, lo cual expresa su preocupación -- sobre la Criminología.

En China desde la dinastía Shang (1500 A.C.), los chinos firmaban sus documentos, contratos, matrimonios, y aún muchos artistas como los pintores, con su huella dactilar. Hay quienes reconocen que al parecer ya conocían la identificación por medio de las Huellas Dactilares; y hay quienes lo atribuyen a la simple casualidad.

El pueblo de Israel tenía un tratado de Criminología en su libro sagrado (biblia), donde se encuentran explicaciones de --



crímenes y delitos que generalmente son religiosos. Este, presenta normas de prevención al delito. (1)

En Grecia y Roma surgieron numerosos pensadores que se esforzaron en dar una explicación naturalística a los fenómenos - patológicos y criminales.

Hubo figuras de médicos muy notables en el Imperio Romano, donde citaremos a Areteo de Capadocia, quien por primera vez, - consideró que la manía y la melancolía eran variantes de una -- sola enfermedad y las describe de modo objetivo, lo que también hace con síntomas de otras enfermedades mentales.

Al derrumbe de la civilización romana, bajo el impulso de las invasiones bárbaras cortó toda posibilidad en ese sentido. - Por lo tanto, los aportes estrictamente criminológicos fueron - sumamente escasos. (2)

Platón señala a la pobreza como factor criminógeno, diciendo que ésta produce pillos y villanos, asimismo, afirma que "el crimen es una enfermedad del alma" y prosigue: "El criminal es - muy parecido a un enfermo, en consecuencia debe ser tratado para reeducarlo y si no suprimirlo o expulsarlo del país si ello fue re posible".

Sin duda es este el antecedente más claro de la Criminología científica, al establecer la readaptación del delincuente - -no su simple castigo-, sino sobre todo preconiza la socialización y la reeducación. "No castigamos porque al quien haya - -

(1) "Criminología, Manual 1". 2a. edición, México, D.F., Ciudad Universitaria, 1977. P.P . 172-174.

(2) Cajías K., Huascar. "Criminología", Tomo I, Editorial Juventud, La Paz Bolivia, 1964. P. P. 81-82.

delincuente, sino para que los demás no delincan".

Aristóteles prosigue la escuela de su maestro Platón, y estudia al criminal en su "Política", en la "Ética de Nicómaco" y en su "Retórica". En estas obras formula, con más de 2000 años de anticipación, las circunstancias atenuantes de la conducta antisocial, habla del carácter de los delincuentes y examina -- las particularidades que favorece la reincidencia.

Afirma Aristóteles que la pobreza es uno de los factores -- criminógenos más importantes; que la miseria engendra rebelión y delito, que los delitos más graves no se cometen para adquirir lo necesario, sino lo superfluo, y asevera que las "Pasiones" -- son agentes criminógenos más imperiosos que el pauperismo, ya -- que el hombre mata con mayor frecuencia por ambición que por -- hambre; llevando aún al hombre virtuoso a cometer un crimen.

La medicina forense y la medicina en general tuvieron un -- gran avance en el período comprendido de 305 a 150 A.C., pues -- los reyes Ptolomeos dieron autorización para que los cadáveres -- de los criminales fueran entregados a los médicos para su estu -- dio, los criminales más feroces eran puestos a disposición de -- los médicos para su disección [en vivo!], lo que causó una gran -- indignación entre varios de los mismos médicos, que encabezados -- por Herófilo, según la leyenda, impidieron la continuación de -- tan repugnante práctica, médicos griegos y egipcios intercambia -- ron información básica.

Herófilo es considerado el creador de la Anatomía, al rea -- lizar los primeros estudios en cadáveres (generalmente de delin -- cuentes ajusticiados). Erasístrato, un médico griego, descubrió

los principios básicos de lo que ahora se llama el polígrafo -- o detector de mentiras.

El rey Seluco tenía un hijo, Antifoco, el cual se notaba - lastimosamente enfermo, y entonces este médico, Erasítrato, to mándole el pulso principió a mencionar los nombres de todas las mujeres del palacio, para saber de cual estaba enamorado el paciente, hasta que, ante su gran sorpresa, sintió la reacción -- del muchacho cuando mencionó el nombre de su madrastra; efectivamente la joven esposa del rey era el gran amor del joven príncipe; su enfermedad, verdadera neurosis, era por no pecar, por no ir contra su padre. (3)

La Edad Media va, de la caída del Imperio Romano de Occidente (476 D.C.) hasta la toma de Constantinopla por los turcos (1453). Es indudable que el elemento aglutinador de esta época fue la Iglesia Católica, y por lo tanto las interpretaciones -- criminológicas y penológicas son evidentemente teológicas, religiosas. "La Iglesia no logró aplicar en la práctica todos los principios en que se inspiraba su doctrina".

San Jerónimo aconsejaba a los Sacerdotes confesores que observaran al pecador, que vigilaran sus ojos, que notaran sus reacciones para saber si mentía o no, para así saber si su arrepentimiento era válido y sincero. Esto le valió para que fuera considerado por algunos como el antecedente más notable de los fisionomistas o fisonomistas, y después de la Frenología y más aún, de la moderna Biotipología.

(3) Cit. por Gutiérrez Basaldúa, Enrique. "Apuntes de Criminología", México, 1967. p. 7.

El aspecto más relevante y que dio pauta a juicio de muchos autores, el cual compartimos y que formó los pilares fundamentales de la moderna Criminología, es el decir, que las "virtudes-también dependen de las disposiciones del cuerpo", ya se habla de predisposición.

En la obra de San Agustín encontramos indiscutiblemente muchos aspectos criminológicos, ya que Agustín en su juventud fue un sujeto antisocial, y en sus relatos de las conductas que tuvo de joven nos hace ver desde dentro lo que puede ser el alma de un antisocial, caso de un criminal, y nos hace meditar qué cerca está el gran criminal del gran santo, qué barrera tan pequeña los separa, y cómo hay que tener mucho miedo y mucho cuidado antes de juzgar a un sujeto como un gran criminal o un gran santo, porque nos podemos topar con otro Agustín y equivocarnos -- ampliamente.

Al hablar de las penas temporales de esta vida, a que está sujeta la naturaleza humana, dice que "son rarísimos los que no pagan alguna pena en esta vida, sino solamente después en la -- otra". (4)

Para San Agustín "La pena del Talión es la justicia de los injustos".

Santo Tomás de Aquino, es la figura de más alta categoría en el pensamiento de la Edad Media; Tomás afirma que hay gentes que por las disposiciones del cuerpo tienden al mal, tienden al pecado, y entonces estos individuos no son tan culpables como -- aparentan.

(4) Agustín, San. "La Ciudad de Dios", Editorial Porrúa, 4a. - edición, México, D.F., 1978. Cfr. Libro 21, Cap. XIV.P.86.

## Ciencias Ocultas o Pseudo-Ciencias.

Un grupo numeroso de estas ciencias persiguió, por distintas vías al problema de las correlaciones entre el cuerpo y el alma, entre lo anatómico y lo psíquico, creyendo saber leer el carácter y hasta el destino de los hombres. Por lo tanto no debemos tomar a las Ciencias Ocultas en serio, tan sólo hay que estudiarlas como antecedentes de las actuales ciencias. (5)

Las Ciencias Ocultas, llamadas también pseudociencias, tuvieron un desarrollo extraordinario durante la Edad Media y en el Renacimiento, son en realidad el antecedente directo de la ciencia actual.

La Quiromancia ha sido definida como "arte supersticioso de predecir el futuro de una persona o adivinar su carácter estudiando las líneas y protuberancias de la palma de la mano". (6)

Se supone que la mano izquierda muestra las características heredadas y la derecha las adquiridas. Para los Quirólogos su ciencia se basa en que:

1. Las manos que según dice el adagio son el espejo del alma, son también el lugar donde se revelan las condiciones anormales de los distintos órganos y partes del cuerpo. De tal manera que, así como por su medio nos ponemos en relación con el mundo exterior, por su medio puede escudriñarse el interior de nuestro organismo.

(5) Bernaldo de Quirós, Constancio. "Criminología", Publicaciones de la Universidad de Puebla, Editorial José M. Cajica, Jr., Puebla, Pue., México, 1948. P. 15.

(6) "Gran Diccionario Enciclopédico Ilustrado", Tomo VI, Selecciones del Reader's Digest, México, Madrid, Nueva York, 1962. - P. 446.

2. En la mano se encuentran signos, marcas, colores anormales, descoloraciones que nos indican o revelan que el individuo está enfermo o sucio, infeccioso, o que tiene lesiones o defectos heredados.

3. La mano nos indica también que el organismo con sangre, linfa y tejidos sucios, necesita pasar por estos estados depurativos antes de llegar a la salud o normalidad del individuo.

4. La mano nos revela si el organismo posee apta constitución y vitalidad suficiente para que pueda hacerse reaccionar y prolongar su existencia por medio de un tratamiento racional. (7)

Por la Quiromancia, se puede saber casi todo respecto al criminal; su inteligencia, sus pensamientos, sus desviaciones mentales (Línea Cephalis), sus sentimientos y pasiones (Línea Mensualis), su erotismo y problemas sexuales (Cingulum Veneris) hay quien practica la Quiromancia Criminológica, por ejemplo, Heller Krumm cita como dato importante la observación que hace sobre la mano de Pancho Villa, diciendo que en esas manos todas "se veía todo lo sanguinario, bárbaro y cruel que era ese bandido. En la mano se reflejaban los centenares de asesinatos y -- crímenes que comitió este hombre". (8)

La Astrología tiene influencia definitiva para establecer calendarios, fijar fiestas, definir actividades. Todos los pueblos de la antigüedad la utilizaron.

Los chinos, los hindús, los egipcios, los mayas, fueron -- grandes astrólogos y sus religiones con contenido astral.

(7) Heller-Krumm. "Tratado de Quiromancia", Editorial Kier, S.A., Buenos Aires, Argentina. P.P. 18-19-20.

(8) Ibidem. P. 67.

La Astrología se sigue cultivando, y dentro de ella se reconocen tres tendencias: la científica, la filosófica y la mística; veamos algunas proposiciones de la llamada tendencia científica en lo referente a la Criminología.

Se considera que las influencias astrales inclinan, pero no determinan el actuar humano, por lo tanto la interpretación-astroológica es válida en el sentido de que permite prevenir influencias para su debida canalización. No obstante, se acepta decididamente la influencia de los astros en la personalidad y conducta humanas, y en forma especial en la problemática criminal.

La Astrología ha tenido gran relación con la Criminología, no sólo en la teoría, sino también en la práctica.

Salvando otro aspecto mágico o sobrenatural, puede pensarse que los astros pueden tener alguna influencia en la conducta humana, tal y como hemos podido comprobar en los enfermos mentales recluidos en hospital psiquiátrico, que tienen indudable aumento de agitación durante los días de luna llena.

No se trata, desde luego, de volver a los horóscopos criminales, sino de estudiar una posible variable.

Es interesante recordar los experimentos hechos a base del "Biorritmo", el cual ha sido calculado con computadoras, y que consiste en la teoría de que todo ser humano tiene un "ritmo" a partir del día que nace, con altas y bajas.

La Demonología es el estudio de la naturaleza y cualidades de los demonios, y tiene antecedentes muy antiguos, quizá los primeros en el Mazdeísmo, religión dualista del antiguo Irán, -

consistente en creer y adorar una doble divinidad: un dios bueno (Ormuz) y uno malo (Ahra-Many).

El mal es explicado por medio de la existencia del demonio, Satanás o Belcebú.

La Demonología va muy unida a la brujería, magia y hechicería.

Los que más sufrieron con estas ideas fueron los pobres en fermos mentales, ya que se confundía al enfermo mental con el -endemoniado y se pensaba que el enfermo mental era un poseso. - La importancia que tiene la Demonología es que se hizo clasificación de los diferentes posesos; es decir, según el diablo que se les metía a las personas, así se iban a comportar, y aquí -- aparece una de las primeras clasificaciones de las enfermedades mentales.

Dentro de lo terriblemente negativo de este tipo de ideas superstitiosas, se llegó a ciertos avances como la curación de algunas enfermedades mentales, algunos enfermos les llegaban a "sacar el demonio", a base de baños de agua helada, a base de -palos, a base de abuso del fuego, y el demonio "se salía" y la persona se volvía normal; no existía tal demonio, lo único que hacían era aplicar en forma primitiva las actuales técnicas del shock, pues la esquizofrenia puede curarse en algunos casos gracias a electro-shock o a shock-insulínico.

Aparte de las ideas de posesión diabólica y pacto con el -demonio, la Demonología desarrolló la teoría de la "tentación", en la que el criminal es un sujeto que, de no estar poseído, -- está al menos "tentado" por el espíritu maligno. En esta expli



cación se considera la causa del crimen como algo externo. (9)

**Fisionomía o Fisiognomía**, estudio de la apariencia externa de los individuos, y de las relaciones entre dicha apariencia y su ser interno, es un conjunto de conocimientos de vieja raigambre.

Jerónimo Cortés, en su Libro "Fisionomía Natural y Varios Secretos de Naturaleza" (Valencia, 1597), define la Fisionomía como "Sciencia ingeniosa y artificiosa de naturaleza por la cual se conoce la buena o la mala comprensión, la virtud o vicio del hombre por la parte que es animal".

Establece una íntima relación entre la enfermedad mental y el tipo criminal y estudia concretamente al iracundo, al epiléptico y al ladrón.

Entre los fisionomistas, merecen destacarse los nombres de Grataroli, Ing. Egneri, Palemone, Gherardelli, Finella, en Italia; de la Chambre, en Francia; Groelenio, en Alemania, y en España Jerónimo de Cortés. Hay antecedentes bastante duros en este aspecto; hay un mandato terrible que dice: "Cuando tengas dudas entre dos presuntos culpables, condena al más feo". (Edicto de Valerio).

La Fisiognomía dejó profunda huella en la historia del pensamiento, y una de sus contribuciones es la obligación de los jueces para observar al acusado, y es que algunos jueces sentencian "casos" y no hombres, el sujeto que sentencian no es más que un número de expediente, y hay ocasiones en que no llegan -

(9) Cajías K., Huascar. "Criminología", Tomo I, Editorial Juventud, La paz, Bolivia, 1964. P.P. 90-91.

a ver o a conocer al sujeto. En la época de la Fisiognomía el juez debía describir al sentenciado, y para describirse debe observar, ver, conocer.

El retrato hablado que parte de bases fisiognómicas, es uno de los instrumentos más efectivos en la aclaración de los crímenes.

A pesar de la exactitud de la Dactiloscopia y de la precisión de la Fotografía, no debe descartarse la descripción del sujeto a identificar, la que en ocasiones es útil también en la entrevista y en la clínica.

La Frenología intentó encontrar la sede física de las funciones psicológicas, y trabajando principalmente alrededor del cerebro.

En el Renacimiento se insistió en la idea de que el cerebro es un centro básico, así, el profesor Magnus Hundt, en su *Antropologium* (Leipzig, 1501), reproduciendo los esquemas de Albertus Magnus (*Philosophia Naturalis*, 1490), señala que la localización del sentido común, la imaginación y la memoria, se encuentra en los lóbulos frontales, el cerebro medio, el cerebelo y los cuatro correspondientes ventrículos. (10)

Es sin duda Francois Joseph Gall (1758-1828) el creador de la Frenología y su principal representante y divulgador.

Su teoría se basa en:

1. El contenido se moldea por el continente, el cerebro tiene la forma que le da el cráneo, se puede conocer el contenido

(10) Cfr. Garrison, Fielding H. "Historia de la Medicina", Editorial Interamericana, México. 1970. P. 152.

do por el continente. Observando las características del cráneo se puede saber las cualidades y el carácter del examinado.

2. Hay regiones claramente identificadas en el cerebro, - se elaboran a partir de ahí "mapas cerebrales", dando una región a cada "facultad".

3. Del estudio de cabezas de condenados a muerte (musée - del homme) los frenólogos dedujeron que los criminales tienen - extraordinariamente desarrollados los centros del instinto de - defensa, el coraje y la tendencia a reñir (agresividad), situados atrás de las orejas, y los centros del sentido carnicero, - la tendencia a matar, situados arriba y al frente de la oreja.

Gall es el antecedente inmediato de las modernas neurofisiología y neuropsiquiatría, y precursor indudable de la ciencia criminológica. La principal preocupación de estas gentes - era realizar mapas cerebrales, es decir, buscar en las configuraciones del cerebro las áreas del comportamiento. Los frenólogos buscaban, principalmente aquellos que eran médicos de prisones, algún punto en el cerebro en que se localizara la criminalidad.

a). César Lombroso (1876).

Para facilitar el estudio de la aparición de la victimología es necesario conocer los aspectos de la vida de Lombroso, - como uno de los precursores más importantes.

Ezequías Marco César Lombroso, nació en Verona, Italia, el 6 de noviembre de 1835, hijo de "judíos de purísima estirpe": - sus padres de origen hebreo fueron: Aarón Lombroso y Zéfora Levi; fue el sexto hijo de una familia pobre que a merced de grandes-

sacrificios llegó a cursar sus estudios. En 1850, a los 15 años de edad, escribe sus dos primeros libros, un estudio de la Historia de la República Romana y un ensayo sobre la Agricultura - de Roma Antigua. Los primeros estudios de Lombroso demuestran una fuerte inclinación a los aspectos históricos y clásicos, ya que era guiado por su tío materno David Levi; y en ese mismo -- año apareció el primer tomo de los "Monumenti Storichi Revelati del Analisis delle Parola", del cual era autor el famoso médico italiano Paolo Marzolo, y poco después en un periódico de Verona se publicó un análisis crítico del mismo, el cual llamó la atención de Marzolo, quien inmediatamente quiso conocer al autor, - pensando que se trataba de una persona de edad y versada en esta clase de estudios, quedando sorprendido al enterarse de que había sido escrito por un joven de 15 años. Desde aquel momento Marzolo se convirtió en protector y maestro de Lombroso, - quien, bajo su dirección estudió medicina en las facultades de Pavia y Padua, terminando sus estudios en Viena, regresando a - Pavia para realizar su tesis doctoral llamada "Estudio sobre -- Cretinismo", revalidando después su título en la Universidad de Génova.

En 1859, Italia participó en la guerra en contra de Austria y Lombroso de inmediato se incorpora al ejército como médico de combate; en ese año descubre que el alcohol puede ser un poderoso desinfectante y así logra salvar miles de vidas desinfectando sus heridas. Escribe así un libro que se llama "Fragmentos-Médicos Psicológicos".

Explicó desde 1862 cursos libres gratuitos de Psiquiatría,

en la Universidad de Pavia, presentando enfermos mentales en -- clase; en ese mismo año escribe su "Medicina Legal de los Enajenados Mentales".

Más tarde, en 1863, se encargó de la dirección de un asilo de alienados en Pesaro.

En 1865 escribe sus estudios para la "Geografía Médica" y sus "Ensayos de Higiene Tecnológica"; en 1868 escribe "La acción de los astros y los meteoros sobre la mente humana", por lo -- cual se le concedió el premio del Instituto Lombardo; funda la "Revista Trimestral Psiquiátrica", primera en su género, en Ita -- lia; elabora un libro que se llama "Causas de la Mortalidad en el Ejército Italiano" y otro titulado "Mortalidad de los Judios en Verona", una serie de relatos que llama "Rarísimos casos clínicos", un libro sobre estudios de "Macrosomía" y su tratado -- sobre la "Difteria". En esta época actuó ya como médico Jefe -- de Sección de Enfermedades Nerviosas en Pavia.

En ese mismo año recibe Lambroso un fuerte golpe, ya que -- muere su único maestro: Paolo Marzolo. Se casó en 1870 y tuvo dos hijas, Paola Marzona (en honor a su maestro) y Gina (la pro -- tagonista de su vida y obra).

En el transcurso de ese año se dedicó a una investigación -- acuciosa para proponer la cura contra la pelagra, que era uno -- de los problemas más serios en Italia, y obtener un premio de -- 20 mil liras fijado por el gobierno, pero a pesar de que demos -- tró que el maíz en mal estado causaba los síntomas de la pelagra en los gallos que eran alimentados con éste; presentó todo su -- estudio del maíz en mal estado y recomendaba que no se consumi

ra en esas condiciones. Sin embargo, de las 20 mil liras del premio, solamente le otorgaron mil.

En 1871 surge un cambio en la vida de Lombroso y de hecho, en la historia de la ciencia. Un día practicaba la autopsia de un famoso delincuente italiano llamado Vilella, encontrando en la cavidad craneana del autopsiado una gran cantidad de anomalías y en particular la famosa foseta occipital media; foseta que sólo se hallaba en las razas primitivas, en ciertos mamíferos y aves. Este descubrimiento iluminó su afán de investigador y sostuvo que, existía una probada relación entre los delincuentes con los animales inferiores y el hombre primitivo, aquellos no eran otra cosa que "Salvajes Resucitados por un fenómeno de 'atavismo' en el seno de las sociedades civilizadas". Aquí es donde nace la Antropología Criminal y sus ideas van a ser reforzadas y complementadas con el estudio de otro famoso delincuente llamado Verzini, un multiasesino de mujeres que estrangulaba y despedazaba a sus víctimas, bebiéndose su sangre experimentando un sádico placer, sin remordimiento posterior alguno.

A mediados de ese año (1871), escribe una obra intitulada "El genio y la locura" donde concluye que "hay locos con genio y hay genios que están locos", donde Lombroso expone cómo del genio a la locura o de la locura al genio, existe un paralelismo.

Después de haber escrito obras sobre su adolescencia, a los 41 años de edad Lombroso acaba su "Tratado Antropológico Experimental del Hombre Delincuente", que se publicó en Milán el 15 de abril de 1876, fecha considerada la oficial del nacimiento

to de la Criminología como ciencia.

Su nombre, sin embargo, no es lombrosiano, puesto que Lombroso la llamó Antropología Criminal. Quien acertó con el nombre exacto fue su discípulo y colaborador Rafael Garófalo, quien en 1885 publicó la primer obra denominada "Criminología".

Así, en 1876 la obra de Lombroso fue traducida en varios idiomas, lo cual le otorgó una gran celebridad, en donde expuso su teoría atávica, basándose en el descubrimiento de la fosa -- occipital media que encontró en el cráneo del famoso delincuente Vilella. Llegando a la conclusión que en la mayoría de los casos el delincuente es una especie humana completamente distinta, son hombres que se han quedado en un estado primitivo, en el que se presenta el retroceso de una evolución. El criminal es como un ser primitivo resucitado en una sociedad actual, por un fenómeno de atavismo, éste es, de herencia regresiva.

Asimismo, aborda su difundida y discutida teoría del delincuente o criminal nato, donde Lombroso afirma que el delincuente nace delincuente (el delincuente nato); es decir, nace para ser delincuente, está predestinado al crimen y no hay transformación del medio ambiente que sea capaz de producir un cambio en éste. El criminal nato es un ser atávico con base epiléptica e idéntico al loco moral. Por último, su clasificación de delinquentes, bajo la influencia de las ideas de Enrique Ferri para entonces su discípulo, Lombroso aceptó una clasificación de los delinquentes, ya que en un principio únicamente los clasificaba como criminales (propriadamente dicho) y criminaloides -- (delinquentes pasionales ocasionales).

La fórmula aceptada por Lombroso y que pasó a ser clásica en la Criminología, es la siguiente:

- 1). Delincuente Nato.
- 2). Delincuente Loco o Mattoide.
- 3). Delincuente Habitual.
- 4). Delincuente Pasional.
- 5). Delincuente Ocasional.

1). Delincuente Nato.- Como ya se explicó anteriormente, - es aquel que está predestinado al crimen, es decir, nace para delinquir. Únicamente se señalarán algunas de sus características, puesto que ya fue recientemente abordado.

Este delincuente presenta los caracteres de las fieras y de los salvajes; senos frontales muy salientes, pómulos y quijadas voluminosas, órbitas grandes y apartadas, asimetría facial, abertura nasal con forma de pera, grande y pesada mandíbula inferior rematada por el apéndice leonado. Estigmas que obtiene Lombroso por medio de la fotografía de la calavera del criminal nato. También, según Lombroso, existe una sensibilidad anormal en este tipo humano, que no siente el dolor como los normales y esta insensibilidad dolorífica tiene relación con la insensibilidad moral que les distingue; tiene mayor fuerza muscular en la mano izquierda, adolece de anomalías motoras y visuales; hay daltonismo, trastorno en el cambio químico o función metabólica. Entre otros caracteres psicológicos, nos encontramos que el delincuente nato tiende a la violencia, pereza, vanidad, insensibilidad moral, impulsividad, defectos del sentimiento y la inteligencia.



2). Delincuente Loco o Mattoide. - Entre estos delincuentes, el sabio italiano destaca al delincuente mattoide, al que considera una combinación de imbecilidad y megalomanía, una mezcla - extravagante de orgullo y de ambición encerrada en una cabeza - veleidosa, es decir, inconstante. El mattoide es el producto - de una civilización precoz y ficticia. Muda frecuentemente de profesión; es amigo de pleitos, polemista, rabioso, atormentado por ideas constantes, llenas de argumentaciones contradictorias. Los mattoides tienen la convicción exagerada de su mérito personal y de su propia importancia.

3). Delincuente Habitual. - Es aquel que sin ser delincuente nato, en sentido estricto, lo es por la influencia del medio ambiente social, cometiendo delitos reiteradamente, llegando -- a ser en él una verdadera profesión.

El reincidente o multirreincidente, es un delincuente nato en "pequeño" a juicio de Lombroso.

4). Delincuente Pasional. - Este tipo de delincuente puede presentarse aislado, sin reincidencia y en los años de máxima - tendencia sexual, ésto es, en los de la juventud, éste no presenta peligrosidad, pues sólo la emoción desmedida los lleva al crimen, situación que es muy improbable que se repita.

El delincuente pasional no es ni nato ni loco, simplemente llega al delito en un arranque pasional o emocional. Para algunos autores este tipo de delincuente es considerado muy peligroso - puesto que pierde el control de sí mismo impulsado por sus sentimientos.

5). Delincuente Ocasional. - Lombroso lo denomina como - - -

"Pseudo-delincuente", porque propiamente no es delincuente, ya que va al delito, no porque tenga inclinación a cometerlo, sino "por inexperiencia o torpeza o poca suerte en el arto de vivir", es decir, debido a la concurrencia por accidente de factores externos que lo orillan a la comisión del delito. Por lo general no tiene grado alto de peligrosidad cometiendo sólo delitos leves, y en muy especiales circunstancias pueden llegar a cometer delitos graves.

En la actualidad, del análisis de todos y cada uno de estos conceptos y principalmente el del criminal nato, se han echado abajo las teorías de Lombroso, por ejemplo, en el criminal nato se hablaba de una predestinación, lo cual no tiene valor ninguno en la ciencia criminológica moderna, pero que de su estudio se derivó que sí puede haber una predisposición para delinquir. Ratificándose la importancia decisiva en el año de 1876 que tuvo Lombroso y su famoso libro "Tratado Antropológico Experimental del Hombre Delincuente".

En nuestro criterio, son las ideas más relevantes de la obra de Lombroso. Ustedes se preguntarán ¿Por qué la Criminología en 1876? Porque es precisamente en este año cuando la Criminología toma carácter de ciencia abriendo nuevos horizontes y perspectivas, dejando al descubierto todo un campo para la investigación, tan es así que no tardaron en unirse a Lombroso investigadores con curiosidad científica, tal fue el caso de Enrique Ferri, abocándose por la Sociedad Criminal, y Rafael Garófalo en la Ciencia Penal. Sus aportaciones les valió el mérito de ser llamados los "Evangelistas de la Criminología", funda-

dores de la "Escuela Positiva" y de una revista para la divulgación de sus ideas llamada "Archivo de la Psiquiatría, Antropología y Ciencia Penal".

Ahora bien, terminaré relatando la última fase de la vida y las obras del denominado padre de la Criminología "César Lombroso", abarcando todavía parte de su obra.

En 1878, aparece publicada la segunda edición de su notable obra con el título de "El hombre delincuente en relación con la Antropología, la Jurisprudencia y la Disciplina Penitenciaria", y es en este año cuando se presenta ante Lombroso para ser su discípulo y posteriormente su colaborador, Enrique Ferri, y poco tiempo después se une también Rafael Garófalo.

En 1883, el gobierno italiano viene a hacer un tardío reconocimiento a las investigaciones que Lombroso realizó sobre la pelagra y prohíbe el consumo del maíz en mal estado.

En 1884, Lombroso es por fin nombrado médico de las cárceles de Turín, donde puede ya estudiar a los delincuentes sin tener que pagarles para poderlos analizar.

En 1885, es celebrado en Roma el Primer Congreso de Antropología Criminal, presentándose a éste los principales expositores en materia de Criminología en todo el mundo, congreso en el que predominan las ideas lombrosianas, convirtiéndose en un éxito excepcional en el cual presenta el francés Bertillon una ponencia sobre identificación criminal, contribuyendo así al triunfo de este congreso.

En 1889, sale publicado uno de sus escritos maestros "Tropo Presto", inspirado en el golpe terrible que le causó la

aprobación del nuevo Código Italiano (Código Zanardelli).

En 1889, se le la cuarta edición de "El Hombre Delincuente" donde Lombroso incluye su trabajo de "Genio y Locura", y la nueva clasificación sobre los Mattoides, con aportaciones de Ferri y Garófalo.

En el Segundo Congreso de Antropología Criminal, celebrado en París en 1889, la Escuela Positiva fue duramente atacada por la Escuela Francesa representada por Manouvrier y Lacasagne - e interviniendo también Benedict, Litz y el italiano Colajanni quien escribió "Iras y Despropósitos del Profesor Lombroso" para ridiculizar a Lombroso, convirtiéndose el Congreso en una de las derrotas más terribles para él y en general para el Positivismo.

En 1893, Lombroso publica "La Mujer Delincuente" y decide no asistir al Tercer Congreso de Antropología Criminal celebrado en Bruselas, dolido por las duras críticas y burlas de las que fue objeto en el Segundo Congreso, sin embargo, en este Tercer Congreso se dedican a comentar el libro de "La Mujer Delincuente", definiendo la corriente antropológica los belgas Semal Heger, Prine, entre otros, en ausencia de los italianos, obteniendo un gran éxito para ellos.

En 1896, se efectuó el Cuarto Congreso de Antropología Criminal, en Ginebra, en el que se presenta Lombroso acompañado por Felli, Garófalo, Morselli, Marro, entre otros, con nuevos estudios sobre la epilepsia, para que fueran analizados y discutidos por los franceses y alemanes, que para entonces ya estaban más serenos y habían logrado asimilar en una gran proporción --

las teorías italianas.

En 1897, se completa la obra de Lombroso con un nuevo libro llamado "Causas y Remedios Sociales de Delito", quedando integrada por 4 tomos, de la siguiente manera: 2 tomos de "El Hombre Delincuente", uno de "La Mujer Delincuente" y uno de "Causas y Remedios...".

Y en 1901 se imprime la 6a. edición de "El Hombre Delincuente" en sus 4 tomos, agregando un "Atlas" donde se encuentran esquemas, fotografías y dibujos de delinquentes. En este mismo año, Lombroso asiste al Quinto Congreso de Antropología Criminal, el cual se llevó a cabo en Amsterdam.

En 1906, se celebra el Sexto Congreso de Antropología Criminal, en Turín, Congreso al que todavía asiste Lombroso y que denominó "El Gran Homenaje Fúnebre", dando las gracias a todos los participantes y colegas por este Congreso, que fue el último al que asistió, ya que el 18 de octubre de 1909 muere a los 75 años de edad, después de una larga vida dedicada a la investigación, su cuerpo es enterrado en el panteón destinado a los hombres - - ilustres. (11)

(11) Para la elaboración de este inciso, se tomó como consulta la siguiente bibliografía:

- Olivero Díaz, G. "Criminología Peruana", T-1, 2da. ed., Lima, Junio de 1973. Impreso en Tipografía y Offset Peruana, S.A. Jr. Carta 994; Lima Perú, 1973, pp. 155 y ss. // Henrich, José Rafael. "Curso de Criminología", Gráficas Marciala, S.A., Madrid 1956, pp. 51-56. // Bongers, A.W. "Introducción a la Criminología", 1a. ed. en español, Editorial F.C.E., México 1943, pp. 121-122 // Morales Coello, Julio. "Curso de Antropología Jurídica", Vol. II. "Criminología", 2a. Ed. Cultural, S.A., La Habana, 1942, pp. 38-39. // Crellana Wiarco, Octavio A. "Manual de Criminología", 2a. ed., Edit. Porrúa, S.A., México 1985, pp. 78-80. // Bernaldo Quirós de, Constantino. "Criminología", Edit. José M. Canica Jr., Puebla, Pue., México 1948, p. 16. // Rojas Pérez Palacios, Alfonso. "La Criminología Humanista", 1a. ed., Enero 1977, Puntos Universitarios, S.A., México, pp. 24-25. // Rodríguez Marañón, Luis, Dr. "Introducción a la Criminología" — Apuntes para un Texto, Avelar Hita. Impresores, S.A., México 1977, pp. 116 y ss. // Sellings, S.L. "Temas de Criminología", Bibl. Policial, B. Aires 1940, pp. 38-39 // C.P.F. Lic. "Criminología" Rev. Juríd. Veracruzana, pp. 822-823, 829-833

b). Aparición de la Victimología.

La Victimología ha existido desde siempre, en virtud de que va de la mano con la Criminología que, de hecho, en el pasado -- era absorbida completamente por ésta.

Como dice Stanciu, "Hay que evitar el error de creer que nosotros somos los primeros en estudiar a la Victimología. Si el término Victimología es nuevo, el objeto es antiguo". (12)

Dentro de la concepción filosófica, producto de ciertas filosofías pantefistas\* y de la orientación de algunos escritores y poetas, se sitúa la filosofía brahmánica\*\*, cuyo principio es el de la unidad encubierta, en la que no hay ni culpabilidad ni inocencia, ni delincuente, ni Víctima. (13)

En el ámbito criminológico, los pioneros de esta disciplina, soslayaron la participación de la Víctima en el acto criminal. (14)

En los albores de la civilización humana, la víctima del delito fue siempre el protagonista máximo del drama penal. Las leyes taliónicas y la compensación, sea mediante dinero u otra clase de bienes, fueron los mecanismos gracias a los cuales el hombre fue progresando lentamente desde el sistema de venganza pri-

(12) Stanciu, V.V. "Etat Victimal Et Civilizacion", Etudes Internationales de Psychosociologie Criminelle, No. 26-28, París, Francia 1975, Primera Edición. P.29.

\* Filosofías partidarias del sistema de los que identifican a Dios con el mundo.

\*\* Doctrina de la India que reconoce a Brahma como dios.

(13) Vázquez de Forghani, Angela. "La Víctima como Objeto de la Criminología", curso organizado por el Inst.Nal.de Ciencias Penales, México, 1980, Segunda Edición. P.P. 4-5.

(14) Rodríguez, Manzanera Luis. "Victimología y Derecho Penal". - 5ª. Edición. México, 1984. P.9.

vada al de justicia pública. Progresivamente a medida que el Estado fue haciéndose cargo de la administración de justicia, - el delincuente fue transformándose en el personaje principal de los estrados judiciales, relegando a la víctima a un rol subalterno, primero, hasta llegar a ser casi totalmente olvidada después. Desde mediados de este siglo, después del término de la Segunda Guerra Mundial, para ser más precisos, hemos presenciado un renacer en la preocupación de la víctima y esto, desde diversos puntos de vista. Se han hecho indudables progresos en esta materia, pero aún queda mucho por realizar para alcanzar el justo equilibrio entre las garantías del delincuente - procesado o condenado - y el derecho de sus víctimas. Veamos cuales fueron las principales etapas de este proceso en el curso de la evolución histórica.

Como sucede con frecuencia, mucho antes del desarrollo de los doctos estudios científicos, hubo siempre una serie de escritores y literatos que enfocaron su atención a la víctima del delito. Citemos tan sólo algunos ejemplos: en las novelas del inglés Daniel Defoe (1659-1731), especialmente en *Moll Flanders* y *Colonel Jack*; en el ensayo satírico del escritor inglés Thomas de Quincey (1785-1859) titulado *El asesinato considerado como una de las bellas artes*, en el cual sugiere que a veces la víctima es el asesino potencial; en algunos pasajes de *El Profeta*, del novelista y poeta libanés Khalil Gibran (1893-1931), se expresan importantes observaciones sobre la víctima y sus relaciones con el delincuente; y, por cierto, también en la narración del novelista austriaco Franz Werfel (1890-1945) titulada - - -

Nicht der Mörder der Ermordete ist Schuldig (No es el asesino el responsable, sino el asesinado).

Si bien ya durante el siglo XIX algunos eruditos abordaron el estudio de la víctima en el drama criminal, la verdad es que sólo en la segunda mitad de este siglo estos trabajos adquieren características científicas, cuando se les aplica la metodología de la investigación empírica.

Sir Peter Brian Medawar, el famoso hombre de ciencias británico-hindú, ha insistido, con razón, en que todo progreso científico comienza con una aventura especulativa, una preconcepción imaginativa de lo que pueda ser verdadero, la que siempre va un poco o mucho más allá de lo que tenemos derecho a considerar lógico o para lo cual tenemos pruebas documentales fehacientes. Esta conjetura inicial es luego expuesta a la crítica. En otros términos, el razonamiento científico es siempre una interacción entre dos formas del pensamiento, imaginativa la una y crítica la otra, una especie de diálogo entre lo posible y lo real, entre proposición y disposición. De acuerdo con esta concepción del proceso científico, imaginación y crítica están íntegramente combinadas. La imaginación pura, sin un freno de la crítica, puede explotar en una cómica y grotesca profusión de nociones disparatadas. Por su parte, el razonamiento crítico puro es totalmente estéril. Si hay quienes estiman que los filósofos griegos exageraron en sus ejercicios especulativos, no faltan quienes consideran que la ciencia actual paga un tributo excesivo a las formulaciones estadísticas. Es tan sólo el perfecto equilibrio o combinación entre el juego imaginativo y la



crítica razonada lo que nos acerca más a la verdad, la meta fundamental a la que todos aspiramos. Este mecanismo descrito aquí no se aplica tan sólo a las ciencias exactas, sino también a la sociología y al derecho.

La primera obra trascendental sobre victimología fue la de Hans Von Hemtóg. Que marca el inicio de los modernos estudios sobre la materia. En los últimos 30 años se han publicado tantos trabajos sobre victimología que sería largo y tedioso mencionarlos en detalle. Apenas valdría la pena mencionar que el Primer Simposio Internacional que abordó el estudio de los problemas más urgentes de esta nueva disciplina se reunió en Jerusalén, Israel, en 1973; el Segundo en Boston, Estados Unidos, en 1976; y el Tercero en Muenster, Alemania Occidental, en 1979. El cuarto deberá reunirse en Tokio en 1982. Todo esto representa la vitalidad del tema y tiene importancia para movilizar la opinión pública contemporánea en favor del establecimiento del Derecho de las Víctimas e incluirlo en la Declaración Universal de los Derechos del Hombre.

Cuando creemos descubrir nuevos caminos jurídicos, aparentemente desconocidos y aún no transitados, y pensamos seguirlos para la eventual reforma de algunas de nuestras instituciones de derecho contemporáneo o para el tratamiento legislativo de algunas disposiciones consideradas caducas o inapropiadas, el historiador del derecho difícilmente podrá disimular su sarcástica sonrisa y repetirá las inmortales palabras del Eclesiastés: "Las cosas que fueron son las que serán; lo que ya se ha hecho, se volverá a hacer y no hay nada nuevo bajo el sol; lo que exig

te ya no era desde hace tiempo, de tiempos que fueron anteriores a nosotros...". (15)

Lejos estamos de afirmar que los historiadores tienen siempre la razón o de creer que el sabio monarca judío de antaño esta taba justificado por su proverbial pesimismo.

Sin embargo, ante toda novedad real o aparente, no podemos evitar la tentación de buscar la existencia de precursores o de paralelos en las legislaciones de tiempos pretéritos.

En la actualidad existe un consenso general en el sentido que la forma primigenia de castigo fue la venganza privada, así como todo daño era personal y la tribu y la comunidad como tal, no se daba por enterada. Las reacciones frente a toda injuria quedaban sujetas a la discreción y en las manos del ofendido o de su más próximo pariente, en caso de muerte. Steinmet apunta correctamente que la venganza, en cualquiera de sus tipos no fue originalmente una institución legal. Ella no fue concebida por ningún legislador y ninguno de ellos jamás aseveró que era un medio apropiado para hacer justicia. La venganza simplemente existía, desde tiempos inmemoriales, en la naturaleza o condición humana, como un elemento totalmente inconsciente de su vida psíquica y social. Originalmente jamás se planteó duda alguna sobre la justificación o finalidad de la venganza, como tampoco con respecto a las causas o motivos del amor maternal por el hijo o la devoción del hijo por su padre. Si la madre reacciona violentemente ante la herida sufrida por el hijo, se trata de -

(15) Ibidem. P.102.

un impulso totalmente instintivo. Del mismo modo, el puñetazo con que respone el abofeteado, puede muy bien no ser más que una reacción refleja. La sociedad primitiva no sólo toleró en un comienzo este tipo de reacciones, tan profundamente arraigada en la naturaleza íntima del hombre, sino que no puso siquiera en duda el derecho de la víctima a tomar su venganza. Tampoco tomaba en consideración la naturaleza ni la magnitud de la injuria, pues ello era asunto privado de la víctima. Y con la condición humana, siendo lo que es, era lógico admitir que la venganza de la víctima involucraría siempre un castigo superior al daño recibido. Por eso la primera y la más importante cuestión que se planteó el codificador de antaño fue necesariamente la magnitud de la reacción vindicativa. Precisamente cuando el legislador primitivo se enfrentó a las dificultades inherentes a la necesidad de codificar, tuvo necesariamente que plantearse la cuestión si los resultados de la reacción primitiva, innatos en la venganza privada, eran adecuados o justificados. Es indudable que tuvo que tomar en cuenta también las normas objetivas o subjetivas que de la justicia pudiera tener el rey o jefarcarpoítico. Por último, le fue menester considerar si, para favorecer la paz y el bienestar de la comunidad, no sería necesario poner ciertas limitaciones al libre e ilimitado ejercicio del derecho de la venganza. La reacción en cadena que origina la venganza privada entre ofensor y víctima y viceversa, así como los daños de todo tipo que afectan no sólo a ambas partes del binomio, sino a las comunidades a que ambos pertenecen, fueron otros tantos argumentos para tratar de limitar los abusos de la

venganza privada.

El mayor o menor grado de la reacción vindicativa radicaba exteriormente en la voluntad y en las manos, así como en la posible clemencia de la víctima. Era ella la que determinaba, exclusivamente, la magnitud de la venganza. La única noción de justicia que existía entonces era la que emanaba del sentimiento de injusticia que pudiera tener la víctima. Este aspecto -- puramente subjetivo no se prestaba para crear las bases de objetividad indispensables a la incipiente justicia pública para -- pretender una validez más universal. La furia de la parte ofendida -- proverbialmente ciega -- facilitaba, por lo general, la explosión de una crueldad sanguinaria que casi siempre producía excesos, es decir, una marcada alta de proporciones entre la lesión sufrida por la víctima y la lesión que ésta imponía en revancha al ofensor. En otros términos, por lo general se agregaba una injusticia adicional a la previamente cometida. Y si, excepcionalmente, alguna víctima se abstenía de tomar venganza y optaba por la indulgencia, ello era la mejor prueba de que la gran variedad de tipos de víctimas dificultaría seriamente la tarea de hacer generalizaciones normativas.

Estos ilimitados derechos de venganza, por muy comprensibles que fueran, tuvieron que ser sacrificados en el altar de la justicia que comenzaba a alborear. Es así como nacieron las leyes de talión. Se pensó que no podría haber un equilibrio -- más justo y mejor concebido para lograr una mejor justicia que el balance aritmético de tanto por tanto. El castigo no podía ser mayor que el daño recibido. Es indudable, entonces, y no

deja de ser curioso, que la primera intervención de derecho de los primitivos legisladores fue para defender a quien infringió inicialmente la norma social, es decir, al delincuente y no a su víctima. No podía ser de otra forma, ya que los derechos de esta última eran absolutos e ilimitados mientras que los derechos del delincuente eran aún inexistentes. La restricción del derecho de la víctima a su propia venganza fue, por cierto, una consecuencia indirecta. En efecto, el resultado inmediato de la *leges talionis* consistió en que la medida de la venganza de la víctima tenía que concordar con la medida de la injuria recibida; vida por vida, ojo por ojo, diente por diente, mano por mano y animal por animal.

Este sistema puede parecer un tanto bárbaro e inhumano, si no se capta que la verdadera intención de la norma está en poner el énfasis en tres palabras no mencionadas en el texto original. Ellas son "no más que" una vida por una vida, un ojo por un ojo, etc.. Enfocado en esta forma el principio taliónico pierde su aparente y feroz insensibilidad y se transforma en una medida que, además de restringir el ilimitado derecho a la venganza que tenía la víctima, inyecta un concepto de ecuanimidad no existente hasta entonces. Este es el verdadero significado del talión, lo que explica su éxito y rápida propagación en las legislaciones del mundo antiguo.

La Biblia hebrea no fue la primera ni la última en adoptar las leyes taliónicas. Ella fue precedida por el Código de Hammurabi y por otros, anteriores aún, como las Leyes de Eshnunna. Sin detenernos a analizar la influencia de Babilonia sobre las

leyes mosaicas, bástenos indicar que la esencia de estas leyes fue adoptada por todas las legislaciones del mundo antiguo. En efecto, las encontramos en el Egipto faraónico; en el Código de Manú, en la India, y en el Zend Avesta de Persia; en las leyes de Zaleukos, el legislador griego del siglo XII A.de C., el más grande de los primitivos legisladores; en las Doce Tablas de Roma; en varios de los antiguos sistemas penales germánicos; en Islam<sup>(16)</sup>; y hasta en las antiguas legislaciones de Inglaterra, con la diferencia que las medidas taliónicas eran administradas por las cortes y no por las víctimas. No vale la pena detallar el grado en que el talión fue teoría o práctica en las diversas civilizaciones primitivas, porque ello alargaría demasiado este ensayo, amén de alejarnos del tema central del mismo. Baste indicar que las opiniones son muy diversas entre los especialistas y que estamos aún muy lejos de lograr un consenso sobre este aspecto específico del debate.

Después de la adopción del concepto taliónico, la segunda medida incorporada en casi todas las legislaciones primitivas — con el objeto de reducir al mínimo los perniciosos efectos de la venganza privada absoluta— fue la compensación o composición. Flavio Josephus, el famoso historiador hebreo de discutidos méritos, indica que la Ley Mosaica establezca que el hecho debe perder el mismo miembro u órgano de su cuerpo que él hizo perder a su víctima, a no ser que ésta quede satisfecha con una adecuada compensación monetaria, "por cuanto la ley otorga a la vícti

(16) Machiori, Hilda. "Delito y Vejer" Revista Mexicana de Justicia, México, 1983. P.P.12-13.

ma el derecho de evaluar sus propios daños y elegir entre talión o pago". (17)

Las Leyes de Toma, contenidas especialmente en las Doce Tablas (18) mantienen el principio taliónico, pero agregaron "a no ser que la víctima podía vender su derecho a la venganza, sin siquiera tener necesidad de recurrir a los tribunales".

#### B) PRECURSORES DE LA VICTIMOLOGIA.

Entre los representantes de la Escuela Positiva Italiana, Lombroso, Ferri y Garófalo, pronunciaron su interés en la víctima del delito, focalizándolo en la preparación del daño. Así, por ejemplo, Lombroso dedica en su "Crimen, Causas y Remedios" un par de párrafos a la indemnización de las víctimas, atacando la fuente misma de ciertos delitos, principalmente aquellos de codicia. (19)

Por su parte Ferri, otro de los grandes autores que representaban a la Escuela Positiva Italiana, se ocupó en varias ocasiones del problema, en su lección preliminar en la Universidad de Bolonia (1881) donde propuso una serie de reformas al procedi

(17) C.P.P., Lic., "Criminología", Revista Jurídica, México 1944, P. 35

(18) El Derecho Romano, como es sabido, tiene su fundamento en las Doce Tablas promulgadas por magistrados de la República griega, alrededor del año 450 A. de C. y que sirvió como la recopilación legal más importante por casi un milenio - hasta el 529 de esta era, en que aparece la compilación conocida como el Código Justiniano, medio siglo después de la caída de Roma. Las Doce Tablas son, básicamente, un código civil, con fundamentales referencias al derecho del individuo. Sólo muy posteriormente, durante el Imperio, apareció lo que se podría llamar el Código Penal, de acuerdo con el cual, el Estado se encargaba de procesar y castigar a los delincuentes.

(19) Forghani, Cp. Cit., P. 6.

miento penal para facilitar la reparación del daño; y en sus --  
lecciones en la Universidad de Nápoles (1901), después de seña-  
lar el abandono de la Víctima ("La atención completa de la Escue-  
la Clásica se ha concentrado en la entidad jurídica del crimen"),  
afirma que "La Víctima del crimen ha sido olvidada, aunque esta  
Víctima produce una simpatía filantrópica mayor que la que pro-  
voca el criminal que ha producido el daño". (20)

Rafael Garófalo, el tercero de los grandes positivos italia-  
nos, escribe un libro sobre los que sufren por un delito (aunque  
enfocado a la indemnización) y marca el camino, ya que dice, re-  
firiéndose a las Víctimas de los delitos, que "esta clase de --  
personas que todo ciudadano honrado puede tener la desgracia de  
pertenecer, debía merecer que el Estado les dirigiese una mira-  
da de benevolencia, una palabra de consuelo. Las Víctimas de --  
los delitos debían, seguramente, tener derecho a mayores simpa-  
tías que la clase de los delincuentes, que parece ser la única-  
de la que los actuales legisladores se preocupan". Afirmando --  
además, que "defenderé la causa de los oprimidos por la maldad-  
humana, con el mismo ardor con que otros suelen combatir en de-  
fensa de los malhechores". (21)

(20) Ferri plantea la reparación del daño: a) como sustitutivo-  
de la pena de prisión, aunque esto sería sancionar con una  
"real distinción de clase"; b) aplicando el trabajo del reo  
al pago; c) como pena para delitos menores; d) como obliga-  
ción del delincuente hacia la parte dañada, y e) como fun-  
ción social a cargo del Estado. Esta serie de preocupacio-  
nes se hicieron sentir en los Congresos Penitenciarios In-  
ternacionales de Pavía (1895) y de Bruselas (1900) en los-  
cuales se consagraron secciones especiales al estudio de --  
la indemnización de las Víctimas de actos criminales, sien-  
do rechazada la adopción de un sistema de indemnización --  
con cargo al Estado.

(21) Garófalo, Rafael. "Indemnización de la Víctima del Delito", La Espa-  
ña Moderna, Madrid, España 1973, 5ª Edición. P.P. 57-59.



Lapan señala cómo en la literatura moderna (Kafka, Brecht, Beckett, entre otros), la Víctima se va convirtiendo en el principal protagonista.

El profesor Benjamín Mendelsohn, de ascendencia israelí, a quien atribuyen el origen de la Victimología, muy probablemente porque este autor fue el primero en definir en forma sistemática el campo de estudio de la Victimología. Entre los autores que le atribuyen tal mérito cabe mencionar a P. Cornil (1959), H. Ranjeva (1954) y H. Schulert (1965).

Existen otros autores que a quien le atribuyen haber sido el primero en introducir el término "Victimología" en el lenguaje científico-criminológico, fue el Psiquiatra americano F. Wertham, quien en su libro "The Show of Violence" publicado en 1949 habla de la necesidad de la creación de la Victimología como ciencia, preocupándose específicamente por la falta de protección de la Víctima. (22)

Mendelsohn se ocupó del tema de la Victimología desde 1937, en su obra llamada "The origin of Victimology" publicada en 1940. En 1946 realiza su "New biopsycho-social horinoe: victimology" y en 1956 se publica "The Victimology" una de sus obras más conocidas, y que en breve fue reproducida en las principales revistas del mundo.

De manera general, podemos sintetizar el contenido de sus obras y principalmente el de la última que atrajo la atención científica sobre la Víctima; la idea central en ellas es el

(22) Vázquez de Forghani, Angela. "La Víctima como Objeto de la Criminología", curso organizado por el Instituto Nacional de Ciencias Penales, en 1980. 1ª Edición. México 1980. P.9.

desinterés con que ha sido tratada ésta, señalando que no puede hacerse justicia sin tomarla en cuenta. Siendo necesario crear una ciencia independiente: "La Victimología". (23)

En 1948 es atraída la atención del mundo científico, ya -- que se publica el estudio de Hans Von Hentig "The Criminal and his Victim", la cual trata de las relaciones entre el criminal y la Víctima, basado en tres nociones fundamentales: el criminal víctima; la víctima latente, y la relación específica entre el criminal y la víctima.

Otro autor es Ezzat Fattah, quien ha efectuado diversos estudios victimológicos, entre los que destacan: "La Víctima est-elle coupable? Le Role de la Victime Vane la Meurtre en Vue de Vol". (¿La Víctima es Ella culpable? ... El Rol de la Víctima - en el Homicidio con Fines de Robo). Victimología: Tendencias Recientes". (24)

En la obra "Victimología: 'Tendencias Recientes'", hace -- alusión a la negligencia de que la Víctima, a su imprudencia -- o a su falta de precaución es simplemente una manera, entre otras, de poner en evidencia la importancia de factores situacionales o actualizantes y de subrayar la relación estrecha entre ciertos delitos y las oportunidades de cometerlos; del mismo modo, cuando por ejemplo dentro de un caso de parricidio se hace referen-

(23) Rodríguez Manzanera, Luis. "Victimología y Derecho Penal", México 1984, 1ª Edición., México, 1984. P.12.

(24) Fattah, Ezzat. "Victimología : Tendencias Recientes", --- artículo publicado en la revista "Criminologie 'Regarde -- Sur la Victime'", Vol.III, No.1, 1980, Les Presses De L'Université de Montreal. Traducido al español por Angela Vázquez de Porghani, 1ª Edición. México 1980. P.36.

cia a los malos tratos que los hijos sufrían continuamente de parte de su padre, no debería de ser interpretado como un esfuerzo deliberado de culpar a la Víctima o de disculpar al asesino, es una tentativa de explicar los motivos de la agresión y de -- analizar la cadena de eventos que finalmente han desembocado en la comisión de un crimen.

Estudia además "la actitud del criminal y de la Víctima; -- la actitud del criminal con relación a la Víctima; el proceso -- de desensibilización; las percepciones que tienen los criminales de las Víctimas...entre otras". (25)

La Victimología, con pretensiones de ciencia independiente, es por demás reciente, y se debe a una serie de estudios de varios tratadistas que realzan la importancia de la víctima en -- los campos penal y criminológico y fuera de ellos.

Es de notarse que algunos temas se repiten al igual que va rias de las conclusiones, se notan también algunas contradiccio nes, muy comprensibles en una ciencia que está en formación.

El esquema de trabajo es simple ya que señalaré cada Simp sio por separado su programa básico, el desarrollo y las conclu siones. Aclaro que la bibliografía en español es escasa, y la asistencia de latinoamericanos a las reuniones victimológicas -- ha sido escasa.

#### PRIMER SIMPOSIO DE VICTIMOLOGIA (ISRAEL)

El Primer Simposio de Victimología se celebró en la ciudad de -- Jerusalem, del 2 al 6 de septiembre de 1973, bajo la presiden--

(25) "Revista Mexicana de Justicia, 1984", No. 2, Vol. II, Abril-Junio, 1984, Talleres Gráficos de la Nación, P . 61

cia del Profesor Israel Drapkin.

Las discusiones fueron organizadas en cuatro secciones -- científicas, a saber:

- 1). El estudio de la Victimología (concepto, definición de víctima, metodología, aspectos interdisciplinarios, etc.).
- 2). La víctima (tipología, la víctima en el proceso penal, etc.)
- 3). La relación victimario-víctima (delitos contra la propiedad, contra las personas, sexuales, etc.).
- 4). Sociedad y víctima, actitudes y políticas (prevención, tratamiento, resarcimiento, etc.).

Las conclusiones fueron ordenadas en cinco capítulos, los que comento a continuación:

#### ¿Qué es la Victimología ?

En general, la Victimología puede definirse como el estudio científico de las víctimas. En este aspecto amplio, la Victimología no se agota con el estudio del sujeto pasivo del delito sino que atiende a otros campos como puede ser el de accidentes.

Indudablemente la ciencia que más se ha enriquecido con la Victimología es la Criminología, varios autores la consideran como una rama importante de la Criminología, opinión que en mucho -- compartimos.

Debe ampliarse la concepción bidimensional (persona a persona, generalmente víctima-victimario), a una visión multidimensional del problema victimal. Este nuevo enfoque nos obliga a estudiar también a otras personas que intervienen en el proceso victimal.

Hay que considerar que no solamente el sujeto individual puede ser victimizado, pueden serlo también los grupos, organizaciones, naciones y sociedades. En este sentido, Thorsten Sellin ha hecho una clasificación de victimización primaria (individual), secundaria (grupos específicos) y terciaria (la comunidad).

Dentro del enfoque multidimensional, el espectador ocupa un papel importante. Su indiferencia es intrascendente jurídicamente hablando, pero reprochable desde el punto de vista victimológico.

Cuando el espectador no sea indiferente, sino que intervenga en alguna forma tratando de ayudar a la víctima, debe garantizarse la inmunidad, así como compensársele en los casos en que él mismo haya salido dañado.

### Victimización.

Existe una victimización que es conocida, pero también hay una victimización oculta que es necesario investigar.

Hay sentimientos subjetivos de victimización que no están acompañados de bases objetivas lo suficientemente válidas como para que la sociedad tome una acción contra el responsable. En este tema es importante recordar que ya Mendelsohn hablaba de una víctima imaginaria, y es necesario insistir en que debe tenerse un gran cuidado al aceptar las versiones de las víctimas.

Al igual que ciertos grupos pueden ser victimizados, también entes colectivos pueden victimizar; en ambos casos la gravedad del hecho es tal, como en los casos de victimización individual. Hay un tipo de victimización en nuestra sociedad industrializada y motorizada, que causa tantas víctimas como los actos inten-

cionales, ésta es la victimización por negligencia, impericia o inadvertencia.

### Causas de Victimización.

De la misma manera que algunas tienen grandes probabilidades de cometer un crimen, así hay otras que tienen predisposición para ser victimizadas. Esta conclusión es de capital interés en el campo de la prevención, pues la identificación de - - estos sujetos y su educación, así como otras medidas preventivas, los puede salvar de ser victimizados.

Una de las conclusiones menos novedosas, pero que vale la pena reiterar, es que la víctima puede precipitar el delito. Creemos que no puede hacerse una verdadera justicia sin un estudio cuidándose de la víctima.

En muchas ocasiones el victimario es una persona que, a su vez, fue previamente victimizado.

La administración de justicia puede en ocasiones ser tan severa que su excesiva dureza convierte al victimario en víctima. En este importante punto agreguemos que es común que, aunque la -- pena impuesta por el juez sea justa, los órganos encargados de la ejecución de la pena victimicen al sentenciado, por la carencia de instituciones adecuadas, de personal preparado, y de medios en general. Debemos recordar la frase de Quirós Cuarón -- "Pena sin tratamiento no es justicia, es venganza".

### Prevención, Tratamiento e Investigación.

Los medios inefectivos de prevención y control de la criminalidad, pueden ser causa de sufrimientos innecesarios de las -

víctimas, de los criminales y de la sociedad.

Los legisladores, jueces y autoridades responsables de la prevención y el control de la criminalidad, deben evaluar y renovar la organización de los servicios correspondientes, para incrementar sus esfuerzos a fin de reducir todo sufrimiento innecesario.

La Victimología debe adelantarse a proponer mejoras en el procedimiento legal incluida la sentencia, para reducir la reincidencia y los riesgos de victimización.

Debe buscarse un mejor procedimiento para proteger a la víctima de eventuales consecuencias perjudiciales de los juicios. Debe hacerse un balance de las necesidades y derechos tanto de la víctima como del acusado.

Estos temas son de particular interés y causan gran preocupación entre los estudiosos de la Victimología, es necesaria una revisión de la legislación procesal atendiendo fundamentalmente a la protección de la víctima y al sufrimiento del acusado, para evitar que la primera quede desamparada y el segundo se convierta a su vez en una víctima.

Algunos gobiernos u organizaciones estatales victimizan a grupos vulnerables y provocan el peligro de una escalada de violencia de masas. Tales prácticas deben ser condenadas, y debe hacerse un llamado a la conciencia para reforzar y mantener una estricta vigilancia. Se hace necesaria una vigilancia y un control internacional sobre este tipo de victimización.

El derecho de asilo debe ser reforzado para la asistencia de las víctimas del Estado. En este punto reconocemos que países como Costa Rica y México son un ejemplo digno de encomio.

Tanto el gobierno como instituciones privadas, deben tomar providencias para poder asistir, tanto en caso de emergencia como en los casos regulares, a las víctimas del delito. Esta asistencia debe ser de carácter médico, psiquiátrico, psicológico y de trabajo social. La asistencia debe ser gratuita.

Es necesaria la investigación de los casos en los que la víctima puede a su vez convertirse en victimario. Este caso es común en las venganzas familiares. La investigación, en nuestra opinión, debe ampliarse al estudio de la familia o de los allegados de la víctima que, habiendo sido indirectamente victimizados, pueden pasar a ser infractores.

También se hace necesaria la investigación de las probabilidades victimales para ayudar a la sociedad a prevenir la victimización de algunas personas particularmente vulnerables.

#### Compensación.

Es urgente que todos los Estados estudien la posibilidad de establecer sistemas de compensación de las víctimas del delito. Debe buscarse la máxima eficacia en los sistemas ya existentes y poner en marcha los proyectos existentes.

Todos los medios disponibles deben ser empleados para difundir la información sobre los sistemas de compensación y para asegurar la participación adecuada, gubernamental o privada, para lograr este objetivo.

Los sistemas de compensación ya existentes deben ser estudiados y evaluados con miras a extender su aplicación, tomando en cuenta las particularidades de las diversas comunidades donde deberán ser aplicadas.



## SEGUNDO SIMPOSIO DE VICTIMOLOGIA (U.S.A.)

El Segundo Simposio Internacional de Victimología tuvo lugar en la ciudad de Boston, Massachusetts, del 5 al 11 de septiembre de 1976. Debió ser presidido por el Profr. Stephen Shafer, pero - éste murió unos días antes, el 29 de julio, por lo que Regina H. Ryan, Secretaria del Comité Organizador, con un grupo de entusiastas colaboradores llevó adelante la realización del evento.

El programa fue organizado sobre la base de tres grandes - secciones, a saber:

### Sección 1.- Aspectos conceptuales y legales de la Victimología:

- a). Concepto y finalidad de la Victimología.
- b). Tipologías victinales.
- c). La víctima en el procedimiento judicial.
- d). Las víctimas de hechos de tránsito.

### Sección 2.- Las relaciones victinales:

- a). Delitos contra las personas.
- b). Delitos contra la propiedad.
- c). Las relaciones criminal-victima y la policía.
- d). El delincuente político como víctima.

### Sección 3.- La víctima y la sociedad:

- a). La compensación de las víctimas del delito.
- b). Victimización corporativa.
- c). La víctima y los mass-media.
- d). Victimización de la víctima por la sociedad.

### Victimología, Aspectos Conceptuales y Legales.

En cuanto a la Victimología, se hizo énfasis en la necesidad de investigación empírica, de lo contrario se cae en una -- multiplicidad de "pequeñas teorías" que en ocasiones pueden confundir más que esclarecer.

Los delitos de peligro deben investigarse desde el punto de vista victimológico, es importante el conocer los casos en que es la misma víctima la que se pone en peligro.

Debe hacerse una clara distinción entre víctimas de agresión -- contra la persona y víctimas de ilícitos contra la propiedad. -- (Lernell).

Un capítulo importante debe ser el de los delitos sin víctima -- determinada, aunque pudiera reconocerse una víctima difusa (la sociedad). Hay una clara tendencia a descriminalizar estos delitos. (Sheleff, Antila).

La Victimología debe orientarse en mucho a la compensación de la víctima y a su atención; y más hacia la conciliación que al castigo del criminal.

En el tema de tipología victimal, se trató de la víctima resistente, analizando la forma de resistencia, sus dimensiones y -- los resultados de la misma. (David, Claster).

Se estudiaron también los ciclos victimales, considerados como microproceso y macroproceso de mutua victimización de interacción entre individuos, y de relación entre diferentes sociedades o segmentos de la sociedad. (Ball).

Un tipo de víctima a la que se prestó mayor atención fueron los ancianos. (Rafai, Singer, Shafer, Freeman).

Los estudios sobre víctimas de mayor edad provienen (como es lógico) de países en los que la población adulta (y anciana) es mayoritaria.

Los viejos parecen ser peculiarmente victimizables, por soledad, desconfianza, debilidad, etc.. No parece aconsejable el aislarlos como se hace en varias partes.

En cuanto a las víctimas reincidentes, se discutió si aquellos que están sujetos a victimización pueden ser identificados e -- identificables, dividiéndose las opiniones, aunque algunos factores pueden indicarnos una propensión a la victimización.

Dentro de los aspectos legales, aparte de la reparación -- del daño (vep infra), el tema que más preocupó a los congresistas es el de la participación de la víctima en el proceso penal (Barlow, Kress, Kobe, Pellegrino, Waller, Burgess, Holmstrom, - McDonald, Sebba).

La víctima por lo común es utilizada por el fiscal y por el defensor, para sus peculiares propósitos. No es raro que el juez utilice también a la víctima (Mc. Barnett).

Sin embargo, la víctima no es considerada en muchos países como parte en el proceso , aunque influye grandemente en la sentencia, no tiene una intervención oficial, por ejemplo: no se le consulta sobre el sentido de la sentencia, ni se le pide su conformidad con la misma.

Por lo tanto, la víctima se ve reducida al papel de denunciante y de testigo, siendo en muchos casos victimizada nuevamente por la policía, defensores, jueces, etc..

Se propuso tener gran cuidado para proteger a determinadas víc-

timas en el proceso penal, principalmente a las víctimas de delitos sexuales y a los menores de edad.

Asimismo, se insistió en la necesidad de que el juez tenga un amplio conocimiento de la víctima y de sus peculiaridades, no sólo para mejor juzgar, sino para mejor tratarla y protegerla.

#### Relaciones entre Criminal y Víctima.

El primer tema que se discutió en esta sección es el relativo a la metodología y a las dificultades en la investigación, -- concluyéndose que para futuras investigaciones comparativas debe darse alta prioridad a los problemas que rodean al concepto de "cifra negra", así como a las definiciones pública y privada de victimización criminal (Levine. Márquez).

Las dificultades básicas para la investigación, que es urgente resolver, son: a) La necesidad de estandarización de cuestionarios, b) El entrenamiento de los entrevistadores, c) La inconsistencia y variabilidad de las estadísticas oficiales.

Las relaciones criminal-víctima en delitos sexuales fueron ampliamente estudiadas, en gran parte refiriéndose a la víctima a la cual no disgusta el acto, sino que consiente, invita o coopera, como los casos de estupro o violación impropia (niños). Se analizaron diversos tipos de víctima, encontrando que por lo general el criminal tiene poder (adulto, patrón, familiar) y la víctima no.\*

Se analizó, en lo referente a la violación, la forma en que el criminal selecciona a su víctima, encontrándose que hay mayor --

\* Algunos estudios sobre violación fueron presentados en la Sección II, pero los mencionamos aquí por razón de orden.

selección en determinadas regiones y países. En muchas ocasiones lo que selecciona es el lugar de victimización y no a la víctima propiamente.

Se mencionaron las características de las mujeres que han logrado escapar de una violación (son más listas, enérgicas, reflexivas, cautelosas, etc.) (Frank).

En otra ponencia se encontró que las estudiantes violadas tenían pocos compromisos afectivos y entablaban relaciones o amistades casuales. (Javorek, Lyon, Kanin).

Se propone para futuras investigaciones, llegar a descubrir las motivaciones reales y no quedarse en aquellas conocidas y superficiales.

En cuanto a los delitos patrimoniales, se planteó la hipótesis de que los atentados contra la propiedad aumentarán con la abundancia creciente de bienes materiales disponibles (Alper). En la discusión se consideró que es más importante la estructura socioeconómica que sustenta esa abundancia. Así, debe tomarse en cuenta la posibilidad que tiene la población de adquirir determinados satisfactores.

Los delitos patrimoniales pueden ser considerados por algunos como una forma de reciclaje de los bienes que minimiza los efectos de la inequidad. De aquí se plantea la posibilidad de que el costo del delito estructural, y éxito, fracaso y daños, dependen en mucho de la resistencia y de la existencia de armas de fuego.

Para los delitos contra las personas en su integridad física, fueron presentados varios trabajos sobre mujeres golpeadas y --

niños maltratados. (Pagelow, Kaiser, Mwene).

Se consideró la agresión física a la mujer como un reflejo del sistema patriarcal, y en ciertos países como una expresión brutal del machismo.

El maltrato a los niños es un problema que preocupa de - - sobremedida a los estudiosos, por su frecuencia y gravedad.

La violencia doméstica es una forma de solución a los conflictos hogareños, que se agrava en las clases socioeconómicamente menos beneficiadas.

Se afirmó que el esposo y padre golpeador, en su infancia fue - también víctima de violencia y aprendió este patrón de conducta que en el presente proyecta contra su esposa y/o hijos.

Uno de los problemas generales que se trató respecto a la relación criminal-víctima, es el de la resistencia de esta última. (David, Block, Chappell, Claster).

La resistencia depende en mucho del poder percibido y del poder real del criminal. Se debate si es o no aconsejable la resistencia, pues por un lado aumenta seriamente la posibilidad de lesiones (cuando no de muerte) y por otro puede evitar el delito. Las víctimas pueden reaccionar en el momento del delito o posteriormente, y es interesante estudiar las diferentes providencias que toman las personas para no ser nuevamente victimizadas. La reacción va a depender de la edad, el sexo, y demás características personales de la víctima. Mientras las mujeres y los ancianos se repliegan (no saliendo de noche, encerrándose, poniendo candados o cerraduras) los hombres y los jóvenes buscan la autodefensa (compran armas, aprenden karate).

En muchos delitos violentos, tanto víctimas como criminales participan de una subcultura criminal. Hay casos en los que el -- criminal agrade para evitar ser víctima. (Ford).

Debe tomarse en cuenta cómo es captada la víctima por el criminal. (Göppinger).

#### Víctimas y Sociedad.

La primera parte de esta sección estuvo dedicada al problema de la reparación del daño. (Borafia, Blesofsky, Chesne, Galaway, Nkpa, Renitz, Vennard).

La primera observación es que las víctimas en múltiples -- ocasiones no están enteradas de su derecho a la reparación, y -- que los tribunales no informan debidamente a las víctimas de -- las medidas compensatorias que se han ordenado en su favor.

No siempre es fácil evaluar los daños, hay una tendencia de las víctimas a "inflar" el monto de sus pérdidas.

La reparación del daño es considerada por muchos países como un requisito previo para que el delincuente obtenga algunos beneficios como la preliberación, libertad bajo palabra, parol, probation, etc. Los asistentes mostraron su acuerdo con este principio. Hacemos notar la aparente contradicción entre este principio y las conclusiones de algunos congresos penitenciarios en -- que impera la opinión contraria.

En otra sección se planteó una dura crítica a la reparación del daño, en cuanto los delincuentes están generalmente en desventaja y en ocasiones se ven obligados a delinquir nuevamente para obtener efectivo para pagar la deuda contraída.

La segunda parte de la sección se dedicó a la llamada "víc

timización corporativa", en la que los gobiernos, las grandes - corporaciones comerciales o ciertas profesiones (médicos) victimizan a toda la comunidad sociopolítica, a los consumidores, -- a los inmigrantes, a los individuos en particular, etc. (Meyer, Separovic, Vaughan, Viano).

Se describieron algunas formas de victimización, poniendo énfasis en las sociedades anónimas y grandes corporaciones comerciales, por el volumen notable de operaciones que realizan el número indeterminado de víctimas, lo pequeño del daño a cada víctima y las ganancias descomunales que se logran.

Se planteó si este fenómeno no es más que un subproducto inevitable de la economía de mercado libre, propia del mundo occidental, y si el fenómeno es en realidad inexistente en los países socialistas.

Como solución, aparentemente las agencias encargadas del control no han tenido el éxito esperado, por lo que se propone la creación de un OMBUDSMAN del consumidor, con facultades de investigación suficientes (Dussich).

Finalmente, se afirmó que la Victimología debe pasar del - enfoque individualista al enfoque social; si en un principio -- preocupó y se estudió la víctima individual, en el momento - - actual debe preocupar la víctima social y la importancia de las instituciones sociales como victimizadoras.

TERCER SIMPOSIO DE VICTIMOLOGIA  
(R. F. ALEMANIA)

El Tercer Simposio de Victimología se celebró en la ciudad de - Muenster (Münster), capital de Westfalia, del 3 al 7 de septiem



bre de 1979, bajo la presidencia del Profr. Hans Joachim Schneider.

El Congreso estuvo organizado en secciones y en grupos de trabajo. Las secciones fueron seis en total, a saber:

- 1). Conceptos, resultados, consecuencias, descubrimientos y dimensiones en la Victimología.
- 2). Estudios de victimización criminal.
- 3). Las víctimas de diversas conductas criminales.
- 4). El papel de la víctima en el proceso de victimización.
- 5). Tratamiento de las víctimas, reparación y prevención.
- 6). La víctima en el sistema de justicia penal.

Además hubo algunas mesas de trabajo que trataron:

- 1). Problemas de urbanismo y prevención del crimen.
- 2). Violencia en la familia.
- 3). Víctimas de crímenes violentos durante el nacional-socialismo.

#### La Victimología.

La primera sección se dedicó a hacer una revisión sobre el concepto general de "Victimología", sus dimensiones, alcances, límites, etc.. En esta sección trabajó Mendelsohn, uno de los fundadores de la ciencia victimológica.

En el Simposio de Boston, notamos una tendencia a considerar la victimología como una parte básica, esencial, de la Criminología. En el actual simposio encontramos un nuevo giro hacia la idea que se había expresado en Israel, al considerar a la Victimología como una ciencia independiente, autónoma, con objeto, método y finalidad propia.

La parte de la Victimología que estudia la victimización, producto de un acto antisocial se tituló en inglés "Penal Victimology", y en francés "Victimologie Criminelle", para nosotros lo correcto en español sería "Victimología Criminológica".

En la sección de conclusiones se mencionó la dificultad de llegar a una conclusión pacífica, por la cantidad de enfoques, ya que para algunos la victimología es el estudio restringido de víctimas de un delito, en tanto que para otros es el análisis de todas las víctimas en general, incluyendo las víctimas de accidentes o de fenómenos naturales, como temblores, nevadas, - inundaciones, etc.. Aún se plantea el problema de la víctima de sí mismo, como el suicida o el drogadicto.

Se propuso que para el próximo simposio se haga una sección de Victimología General y otra de Victimología Criminológica, para poder hacer comparaciones.

En cuanto a la metodología, se propuso crear y afinar un sistema propio. (Young Rifan).

Una de las críticas más generalizadas reside en el hecho de que la Victimología simplemente se ha dedicado a copiar los métodos de la Criminología sin hacer tentativas por desarrollar una metodología propia, adecuada, personal, victimológica.

Al adoptar términos y métodos criminológicos la Victimología parece tener una pobreza conceptual importante.

#### Victimización Criminal.

La segunda sección fue dedicada a hacer un repaso de los principales exámenes e informes sobre victimización que fueron presentados, principalmente los informes nacionales.

Es de recordarse que en la reunión de Boston se decidió que para este Simposio se presentaría el mayor número de datos empíricos, obtenidos de investigación victimológica, es decir, la presentación de cifras, más que el manejo de literatura.

Efectivamente, se reunió un número bastante apreciable de información, principalmente de parte de la delegación norteamericana- (la más numerosa, después de la de casa) cuyos miembros han aprovechado su enorme capacidad técnica y la ayuda de computadoras - para hacer investigaciones que llegan a ser espectaculares.

Además, debe señalarse que los norteamericanos tienen muy ricas fuentes de información, pues independientemente de los muestreos de investigación académica, cuentan con estadísticas de diversos organismos (Departamento de Justicia, Policía, FBI, Etc.), con lo que se pueden dar el lujo no solamente de tener estadísticas - por demás completas, sino de comparar diversos cuerpos de datos, para tratar de validar sus conclusiones.

Desde luego, hubo informes importantes, destacando los de países escandinavos, haciendo diferencias entre las víctimas de Noruega, Suecia y Finlandia.

Los japoneses, gracias a su importante Instituto de Victimología, con cinco años de experiencia, presentaron también investigaciones valiosas.

#### La Víctima y la Victimización.

La sección número tres, se dedicó al estudio de la conducta victimal frente a la conducta criminal, es decir, a la comparación entre la conducta de la víctima y la del criminal, haciendo hincapié en la interrelación entre el criminal y su víctima.

Sociólogos y psicólogos han hecho muy importantes estudios sobre la correlación e interacción víctima - criminal, tratándose una apreciable cantidad de temas.

Entre los temas más notables que nos dan un índice de las preocupaciones victimológicas más importantes, está el problema de los niños como víctimas del crimen, principalmente el de los niños golpeados, que parece ser uno de los problemas más dramáticos en todo el mundo; actualmente las cifras obtenidas demuestran una situación bastante grave, debemos recordar que en México se han hecho estudios y que se podría aportar bastante en este campo.

El segundo tema por importancia en esta sección es el de las mujeres maltratadas, principalmente el de las mujeres golpeadas y de la violencia conyugal.

La violencia familiar es también analizada, pues la victimización familiar preocupa grandemente en el campo criminológico, pues puede representar una de las cifras negras más importantes, ya que la victimización familiar no llega a las estadísticas oficiales sino que queda en el hogar.

La victimización familiar comprende no solamente la violencia (golpes, lesiones, violación), también otros problemas como el incesto.

Otro tema tratado y que se ha convertido en uno de los temas básicos en Victimología produciendo una gran cantidad de estudios y de discusiones y datos, es el problema de la violación. Las ponencias sobre violación son cada vez más abundantes y más sofisticadas, con una gran información sobre las víctimas y to-

das sus características físicas, psicológicas y sociales, así como las circunstancias de victimización, modus operandi del criminal, etc.

La discusión sobre la prevención de la violación y la conducta de la víctima, sigue vigente, fue tratada en los dos simposios anteriores y lo más probable es que continúe en el próximo.

Los remedios propuestos en cuanto a la conducta de la víctima son de lo más variados, hay quienes proponen no oponer resistencia y considerar la violación como un accidente casi normal en la vida moderna; por el contrario, hay quien aconseja que la víctima debe luchar y defenderse, tratar de sacar los ojos al agresor o estrellarle los genitales; hay quienes opinan que lo mejor es aprender la psicología del violador y tratar de convencerlo de lo criminal de su acto.

Los estudios indican cuantas víctimas han sufrido serias lesiones o aún homicidio al resistir, cuántos han logrado convencer al criminal, y el problema de que al aceptar la violación se presupone el consentimiento.

Un tema al que se dio gran importancia, es el relativo al genocidio, ocupó materialmente un día completo e insistió en ello de manera especial la muy numerosa delegación de Israel. Aunque con destacadas intervenciones como las de Mendelsohn, Stanciu y Crapkin, la discusión estuvo llena de lugares comunes, pero es digno de destacar un enfoque que llamó nuestra atención y que es la utilización de métodos anticonceptivos considerada como genocidio.

Efectivamente, hay datos suficientes para afirmar que cr -

algunos lugares se han suministrado anticonceptivos o abortivos a mujeres, sin que ellas lo sepan; en otras ocasiones se ha intervenido quirúrgicamente a la víctima aprovechando otra operación (o parto), o engañándola sobre la naturaleza de ésta. Cuando estas prácticas se extienden, puede hablarse de macrovictimización y de verdadero genocidio.

Dos trabajos llamativos por su minuciosidad, son el de la delegación japonesa (Ito, Miyasawa, Ishimi, Yusa, Miwa e Iwase), y el de la delegación portuguesa (Lima Pinto y Carneiro de Sousa). En el primero se expusieron conclusiones sobre las necropsias - de todas las mujeres violadas y muertas en los últimos 20 años - en Kanagawa, y en el segundo, conclusiones sobre las autopsias - de víctimas de homicidio voluntario en los últimos 18 años en - Porto.

Desde luego que el tema de las víctimas de los delitos de cuello blanco no podía ser olvidado y encontró un eco notable dentro - de las discusiones, siendo un tema que promete tener un notable desarrollo en el futuro.

Los delitos de cuello blanco y los de criminalidad dorada, cometidos por los sujetos detentadores del poder económico y político, generalmente impunes, producen una cantidad enorme de - víctimas, las que ahora principian a ser estudiadas.

Así, se habló de víctimas de contaminación ambiental, de víctimas de movimientos de bolsa, de víctimas de traslado de divisas, de víctimas de los políticos que abusan del poder (tema que a - partir de Watergate es por demás estudiado por los norteamericanos).

Se trató también el problema inverso, es decir, el de los políticos victimizados por los medios masivos de comunicación; algunos hombres públicos, principalmente en Estados Unidos, han sido aniquilados por campañas periodísticas y televisivas, en ocasiones justificadamente, en algunos casos sin razón; por lo tanto los mass-media se convierten en un arma política.

De aquí surge la discusión de si los delitos cometidos por los medios masivos de comunicación pueden considerarse como delitos de "cuello blanco" o constituyen un abuso del poder.

En estos casos, la víctima puede ser definida (el caso del político) o indeterminada (el gran público que es engañado o manejado). En el caso de los países con cadenas de televisión de propiedad privada parecería un claro delito de cuello blanco, y en los casos de televisión (o periódico) oficial, se presumiría un abuso de poder.

#### Proceso de Victimización.

En la sección número cuatro, se analizaron diversos procesos del fenómeno de victimización.

La variedad es grande, y nuevamente se encuentra en lugar predominante los procesos relacionados con delitos de tipo sexual.

Un tema interesante es el de las víctimas de conductas criminales de actualidad, como la toma de rehenes o el secuestro con fines políticos.

Se estudiaron procesos como el de la identificación de la víctima con el criminal, y el de la admiración o simpatía que en determinados casos sienten las víctimas por sus victimarios.

Se trató también el problema del proceso de macrovictimiza

ción (Stanciu), o sea los casos en los que la víctima es colectiva generalizada. Se propuso una rama de "macrovictimología", para estudiar estos fenómenos.

Es de mencionarse un estudio sobre las relaciones entre autor y víctima de homicidio, sacado de 2,200 casos en Carolina del Norte (Humprey Palmer).

#### Tratamiento, Reparación y Prevención Victimal.

La quinta sección fue dedicada al tratamiento de la víctima, a la prevención victimal y a la reparación del daño.

Curiosamente, y ésto se hizo notar en la reunión, fue la sección en que se presentó un menor número de ponencias.

Lo anterior tiene un claro significado: Si hay más de 80 ponencias dedicadas a explicar la víctima y los procesos de victimización, y tan sólo 8 proponiendo remedios o planteando la prevención, se señala de que la víctima sigue en un abandono casi total y que las medidas preventivas son por demás pobres.

En la discusión salió a relucir que los legisladores, preocupados por el tema, han consignado en los Códigos Penales y Procesales, y aún en alguna Constitución, que a la víctima debe reparársele el daño.

La realidad es que por lo general esto no se cumple, y la víctima queda sin ver restituido su derecho ni reparado su daño.

En cuanto al tratamiento de las víctimas, la situación es aún más pobre, y con alguna muy rara excepción (Japón, U.S.A.), no existen centros estatales de auxilio, atención y tratamiento a la víctima.

Por el contrario, se informó sobre la formación de varias socie



dades privadas, generalmente integradas por voluntarios, que atienden a las víctimas de conductas criminales (el "anillo blanco" Weiber-Ring de Alemania, por ejemplo).

En cuanto a la prevención victimal, notamos que ésta existe tan sólo en la teoría, y que no se consignó ningún plan a nivel nacional, para lograr una efectiva política preventiva.

#### Víctima y Justicia Penal.

En esta sección se presentaron trabajos sobre el tratamiento que a la víctima se da en el sistema de Derecho Penal.

Se hicieron varios reportes nacionales sobre la situación de las víctimas en los diversos Códigos Penales.

Muy interesante (y diferente) la contribución de los países africanos sobre el trato a la víctima, ya que las diferencias culturales hacen que se dé mayor importancia a la tradición que a los Códigos Penales de corte occidental, generalmente impuestos durante la etapa colonial.

Se trataron, entre otros, temas de interés como la situación del acusado que se convierte en una víctima (Pellegrino) o como el problema dogmático de la violación inter-cónyuges que, aunque pudiera parecer extraño, hay tratadistas que afirman que la posesión sexual forzada de la esposa por el marido no debe considerarse violación; desde luego la conclusión de la reunión es que la libertad sexual es frente a todos. (26)

(26) Rodríguez Manzanera, Luis, "Los Simposios Internacionales de Victimología", ILANUD, al DIA, años IV, No., 10, 1ª Edición. San José de Costa Rica 1981. P.P. 46-47.

T E M A    I I

CONCEPTOS CRIMINOLOGICOS

## A) CONCEPTO(S) DE VICTIMOLOGIA.

Al referirnos a las víctimas en general, abordamos un tema tan antiguo como la humanidad. Sin embargo, su enfoque científico es relativamente reciente, apenas desde 1945, cuando el término "Victimología" fuera acuñado por Mendelsohn.

Etimológicamente la expresión "Victimología" deriva de la palabra Víctima y de la raíz griega logos. Esta última representa, desde el punto de vista teológico, la Palabra Divina personificada o el principio activo del Universo, tal como fue utilizada en sentido místico filósofos griegos. En su acepción secular, significa "palabra", "discurso", "estudio". (1)

Mendelsohn emplea el término "Victimología", considerándolo el estudio de la Víctima, como una ciencia autónoma, basado en tres planos constitutivos:

- 1). El Plano Bio-psico-social.
- 2). El Plano Criminológico.
- 3). El Plano Jurídico.

Definiendo la "Victimología" como "la ciencia sobre Víctimas y victimidad" y uniendo que, "entendemos el término 'victimidad' - como un concepto general, un fenómeno específico común que caracteriza todas las categorías de Víctimas, cualquiera que sea la causa de su situación. De esa manera, la Victimología satisface por completo las necesidades de la sociedad, y su definición como ciencia de las Víctimas resulta ser la más adecuada; por eso deberán tomarse en consideración todos los fenómenos que --

(1) Odhams Dictionary of the English Language, Londres, 1946, - Editorial Londres, 1ª Edición. P.644.

provocan la existencia de víctimas, en la medida que tienen alguna relación con la sociedad". (2)

Para Octavio A. Orellana Wiarco, la Victimología se define como "el estudio científico de las víctimas de un delito o de una conducta antisocial, y que se extiende no sólo a quienes son sujetos pasivos de un delito, sino a quienes resultan afectados por la conducta delictiva". (3)

Dentro de las conclusiones del Primer Simposio de Victimología realizado en Israel, se expresa que la Victimología puede definirse como "el estudio científico de las víctimas, prestando especial atención a los problemas de las víctimas del delito". (4)

Goldstein Raúl, la define como "parte de la criminología que estudia a la víctima no como efecto nacido en la realización de una conducta delictiva, sino como una de las causas, a veces principalísima, que influyen en la producción de los delitos". (5)

Abrahamson David, dice que "la Victimología comprendería el estudio científico de la personalidad y otorgaría atención especial a los factores pertinentes al desarrollo emocional y social de la persona (o del grupo) que resulta víctima de un crimen". (6)

(2) "Victimología, El Rol de la Víctima de los Delitos Convencionales y no convencionales". Edit. Universidad, Buenos Aires Argentina, 1984. P.P. 29-30.

(3) "Manual de Criminología", 3ª Edición, Edit. Porrúa S.A., México 1985. P.61.

(4) Neemas Elias. Op. Cit., P. 309.

(5) "Diccionario de Derecho Penal y Criminología, Astrea, Buenos Aires Argentina, 1978. P. 446.

(6) "La Mente Asesina" Fondo de Cultura Económico, México 1976 P.11.

López Tapia, dice que "Victimología es la disciplina que - mediante el análisis de los datos de los hechos ilícitos (circunstancias del hecho, características de la víctima y de los delincuentes, armas usadas, etc.), la intervención de testigos y de la policía, y de sucesos posteriores por los que pasó la víctima, trata de buscar soluciones para reducir o eliminar la delincuencia y para reparar el daño causado a la víctima". (7)

Para Gulotta, "es una disciplina que tiene por objeto el estudio de la víctima, de su personalidad, de sus características biológicas, psicológicas, morales, sociales y culturales, - de sus relaciones con el delincuente y del papel que ha asumido en la génesis del delito".

Por consiguiente la Victimología se podría definir como -- "La ciencia sobre víctimas y victimidad" como un concepto general, un fenómeno específico compun que caracteriza todas las categorías de víctimas cualquiera que sea la causa de su situación. De esta manera, la Victimología satisface por completo - las necesidades de la sociedad y su definición como ciencia de las víctimas y de la victimidad resulta ser la más adecuada, -- por ésto deberá tomar en consideración todos los fenómenos que provocan la existencia de víctimas, en la medida en que tienen alguna relación con la sociedad. En realidad, ésto cae por su peso. ¿Podría alguien imaginarse la medicina preocupándose -- sólo por una enfermedad? Si limitamos la Victimología únicamente a un factor -el delictivo- la denominación "Victimología", -

(7) "Victimología y compensación de las Víctimas". Criminalia- XLII, Mos. 1-12, Editorial Porrúa, S.A., México, 1982. P. 29.

o sea la ciencia sobre las víctimas, ya no corresponderá al concepto de víctimas en general. No podemos separar el concepto de Victimología del concepto natural de "Victimogénesis". Se presentará un argumento adicional, la norma general consiste en considerar que el elemento más importante de un delito lo constituye el delincuente, mientras que la víctima es algo accesorio. Por consiguiente, el elemento más importante -el delincuente- pertenece a la Criminología como ciencia, y su accesorio se sobreentiende que debe pertenecer a la misma ciencia. En este caso ¿ Por qué introducir un nuevo término sólo para un factor adicional, que es una excepción a la regla ? y ¿ Por qué considerar el estudio de este accesorio una ciencia ? En este tema, analizaremos más a fondo este aspecto, dando otras definiciones.

#### a) Finalidad de la Victimología.

La finalidad fundamental de la Victimología es lograr que haya menos víctimas en todos los sectores de la sociedad en la medida en que la sociedad está interesada en este problema. Ya que el hombre constituye la parte de la naturaleza que está integrada en la constitución de la sociedad, menos víctimas significa menos pérdidas y una mayor energía vital capaz de asegurar la existencia del ser humano. Ya que el hombre representa la fuerza creadora en la sociedad, la reducción del número de víctimas contribuirá al progreso social.

La eficiencia de la Victimología debe alcanzar el nivel de las exigencias del ámbito cósmico y sus energías, de la naturaleza del ser humano, del nivel tecnológico de la civilización -

contemporánea y sus tendencias sociales relacionadas con los factores que determinan la existencia de víctimas.

Con el fin de alcanzar este objetivo, no hay que ignorar ningún aspecto, ni siquiera los resultados obtenidos por medio del trabajo rutinario, aunque estos resultados deben ser enfocados con mucho cuidado evitando un conformismo sin discernimiento. Por lo contrario, la Victimología debe concentrarse, por medio de iniciativas y esfuerzos continuos, en las necesidades básicas de la sociedad.

Por fin, esta disciplina debe seleccionar métodos capaces de enfrentar las situaciones reales para que pueda encontrar solución a los diferentes problemas científicos y prácticos, y para abrir nuevos caminos.

Las necesidades básicas de la sociedad asocian la Victimología, ante todo, con la búsqueda de métodos para prevenir al máximo posible la transformación de los individuos en víctimas, desde el punto de vista físico o psicológico (muerte, perjuicio, "shock", etc.) así como desde el punto de vista de sus bienes (perjuicios, pérdida, etc.), de su honor (calumnias, difamación, etc.) y de sus derechos humanos (anulación o limitación).

Si un individuo llega a ser víctima -en el momento en que llega a ser víctima- la Victimología debe buscar métodos para reducir los elementos perjudiciales de la situación y disminuir la gravedad y la magnitud de las consecuencias, así como métodos para prevenir la reincidencia, o sea la posibilidad de que el individuo llegue a ser víctima de nuevo.

Es importante subrayar que la investigación no se debe - -

limitar a algo que está por debajo de los intereses vitales de la sociedad y que debe alcanzar su pleno potencial, tomando en cuenta los logros obtenidos por la ciencia, la tecnología, la educación, la legislación y la administración.

Sin entrar en detalles, podríamos sacar una conclusión preliminar; si se debe emprender la actividad de investigación al nivel de "los intereses vitales de la sociedad" y tomando en cuenta que los factores destructivos o perjudiciales que producen víctimas no se pueden limitar a un sólo elemento (el delictivo), sino que son muy numerosos (el ambiente, a veces incluso la personalidad de la víctima, el nivel de la tecnología, las tendencias sociales), resulta que la Victimología debe investigar todos los factores que provocan la existencia de víctimas.

Todos estos esfuerzos deben ser canalizados hacia la consecución de un objetivo: Menos víctimas, menos perjuicios y un grado menor de victimidad.

b). Quienes afirman que es una ciencia.

Entendemos por ciencia - el conocimiento racional, sistemático, exacto, verificable y, por consiguiente, falible.

Las ciencias se pueden clasificar en dos grupos: Formales o ideales, y fácticas, materiales o empíricas.

Las ciencias ideales.- Son aquellas que prueban o demuestran, utilizan la lógica y manejan símbolos vacíos.

Las ciencias fácticas.- Son las que verifican hipótesis, y requieren de la observación y/o la experimentación, utilizando símbolos interpretados.



En el caso que nos ocupa, mencionaré que la victimología - se encuentra dentro del segundo grupo: Ciencias fácticas, toda vez que reúne requisitos de racionalidad y objetividad, entendiéndose por racionalidad el uso de conceptos, juicios y raciocinios que pueden combinarse de acuerdo a normas lógicas; organizadas en sistemas de ideas, en conjuntos ordenados de proposiciones; es decir, de teorías, y por lo que hace a la objetividad es la que se logra en la aproximación con el objeto y la verificación de las ideas con los hechos.

Asimismo, la victimología se encuentra de algún modo sometida a las leyes científicas y como una ciencia que nace, enfrenta problemas similares a los que encaró la Criminología en sus orígenes, y que le impedirán su desarrollo científico, el cual - ha alcanzado aún con errores, tacitologías y contradicciones, aun que sus leyes y teorías sean aún escasas.

A continuación mencionaré algunos autores que afirman que la Victimología es una ciencia, ... y este grupo es encabezado por Mendelsohn, quien considera a la victimología como "ciencia autónoma" afiliándose a él otros autores como Drapkin, Ellenberger y Vexliard, y otros, los cuales emplean el término "Victimología" para designar a la ciencia que se propone estudiar la personalidad de la víctima en su totalidad. Para Mendelsohn la victimología es considerada una ciencia paralela a la criminología o por decirlo de otra forma, "el reverso de la criminología" así, la criminología se ocupa del criminal; la Victimología tendrá como sujeto el factor opuesto de la pareja penal, "la víctima".

Conforme va transcurriendo el tiempo, Mendelsohn plantea - la victimología no sólo como paralela a la Criminología e independiente de ésta, sino que, al ampliar el objeto de estudio, - le dará una dimensión extraordinaria: Debemos comprender que -- los límites de la victimología deben establecerse en relación - al interés de la sociedad en los problemas de las víctimas, por lo tanto, repetimos que todos los determinantes de la víctima, - tales como: la sobrepoblación, la acción de la ley, el índice - de natalidad, la desnutrición, las enfermedades epizooticas (in - timamente ligadas a la alimentación y las pérdidas materiales), la contaminación, etc., todos estos determinantes pertenecen al campo de la victimología, disciplina que gradualmente afirmará - su lugar en la ciencia. (8)

Israel Drepkis se inclina también para dar autonomía a la - victimología, indicando que el término "víctima" tiene dos sig - nificados: uno religioso y otro común, este último hace referen - cia a la persona que sufre, es lesionada o destruida por la ac - ción de otro, o como resultado de eventos o circunstancias des - favorables. Victimología, básicamente hace referencia al estu - dio de la víctima y es precisamente esta definición plural la - que crea la posibilidad de estudiar al sujeto desde un gran nú - mero de puntos de vista, diferentes y aún antagonistas. (9)

Entre otros autores, mencionaremos a Sepavoric, quien al - igual que los anteriores, considera a la victimología en senti -

(8) Mendelsohn, Benjamín. "Las Necesidades de la Sociedad Con - temporánea", Messis, Año 4, No. 7, México, 1974, P. 75.

(9) Cit. por Aniyar de Castro, Lola. "Victimología", Univer - sidad de Zulia, Venezuela, 1967, P. 27.

do amplio y en sentido estrecho; Young-Rifai, quien manifiesta que debe buscarse una metodología y terminología propias, independizando la materia y ampliando el objeto más allá del restringido enfoque criminal. Para Aniyar, le considera a la victimología autónoma: "aún en su estado actual de simple hipótesis de trabajo, como objeto de una posible ciencia autónoma"; para Ramírez González, la considera como un estudio psicológico y físico de la víctima que, con el auxilio de las disciplinas que le son afines, procura la formación de un sistema efectivo para la prevención y control del delito". (10)

c) Quienes niegan que es una ciencia.

Por otro lado y de acuerdo a la problemática de si la victimología es ciencia autónoma o no, diversos autores entre los que encontramos a Von Henting, M. Nagel, Paul Cornil, Jiménez de Asúa, Kaiser, López Rey, Bruinsma y Fiseier, quienes expresan que la victimología es sólo una parte de la criminología, considerando que esta última estudia el complejo de factores -- que determinan la aparición del delito y que la víctima es sólo uno de ellos.

Una de las críticas más acerbadas la estructuró Luis Jiménez de Asúa<sup>(11)</sup> quien considera las ideas de Mendelsohn "harto ampulosas, exageradas y jactanciosas", negando toda originalidad al concepto y afirmando que "el asunto no consiste en crear una nueva ciencia, sino en poner varias a contribución para - -

(10) "Victimología"., Editorial Porrúa, S.A., México, 1969, P.17.

(11) "La llamada Victimología, Estudios de Derecho Penal y Criminología I", CMEBA, Buenos Aires Argentina, 1961. P. 19.

establecer el papel de la víctima en los delitos.

Kaiser Gunter dice que "las necesarias uniformidad y multiplicidad del enfoque criminológico hacen por ello cuestionable - independizar el estudio de la situación, comportamiento y personalidad de la víctima en su plano teórico o configurado como una rama autónoma de la investigación, la llamada Victimología". (12)

Por su parte López Iey afirma que "la Victimología no es -- más que el residuo de una concepción superada de la criminalidad y de la Criminología" agregando que "es interesante señalar que la mayor parte de los sostenedores de la Victimología son los -- que, sin pretenderlo, contribuyen más efectivamente a su demolición". (13)

Por tanto, podemos concluir que de acuerdo a la definición- que se da a la víctima, es pues la corriente a la que se inclina cualquier autor.

#### B) CONCEPTO (S) VICTIMARIO.

Victimario.- Del latín victimarius, en su acepción original es el sirviente de los antiguos sacerdotes tentiles, que encendían el fuego, ataba a las víctimas al ara, y las sujetaba en el acto del sacrificio.

En sentido victimológico, victimario es aquél que produce - el daño, sufrimiento o padecimiento de la víctima.

(12) "Criminología", Espasa Calpe, S.A., Madrid España 1978.P.93

(13) "Criminología", Tomo II, Edit. Aguilar, Madrid España 1978, P. 145.

Algunos autores utilizan "victimizador" como sinónimo de - victimario.

Victimario.- Dícese de aquella persona que somete a otra a un maltrato o incluso a la muerte.

Se piensa que el agresor es un sujeto "normal" (fenómeno - similar al de los padres golpeadores de sus hijos), el único -- dato patológico es el alto índice de alcoholismo. No sabemos - hasta donde de la declaración de las víctimas de que su pareja- está "enfermo", puede ser un intento de justificar el hecho y - restar culpabilidad al compañero.

El victimario casi siempre o en su mayor porcentaje victi- miza a la mujer en el hogar, manifestando características de -- que dicho agresor es físicamente superior, con mayor edad, mayor grado de estudios; mayores ingresos, mayor trabajo y mayor inde- pendencia; esta característica manifiesta una desventaja sobre- la mujer y que es indispensable el uso de la fuerza física en - la mayoría de los casos. existiendo en algunos lesiones de mayor grado.

Siendo las horas más frecuentes las nocturnas y en fin de- semana, reiterando que el lugar más victimógeno es la propia ca- sa de la mujer o dicho de otro modo, en el lugar en donde habi- ta, y teniendo como testigos oculares en la mayoría de los casos a los hijos respecto de los malos tratos de que es víctima la - mujer.

#### C) CONCEPTO(S) VICTIMIZACION.

Victimización.- Debemos considerarla como el proceso por - el cual una persona o grupo se convierte(n) en víctima(s).

Dentro de las formas más comunes de victimización en la mujer tenemos: la violación, las lesiones, rapto, atentados al pudor e incesto.

Estudios resultantes de un particular interés en las categorías precedentes han dirigido la atención hacia el desarrollo de otro aspecto de la victimología: la relación sociedad - criminal - víctima dando lugar al concepto de victimización.

Se entiende por victimización "Una forma específica de extracción que tiende a identificar conductas individuales como -síntomas de males sociales". (14) Como un aspecto de la victimización se estudia al delincuente como víctima de su situación social, de su medio ambiente, de la comunidad en general. De ahí que jóvenes y adultos de áreas menos privilegiadas, pueden verse asediados por un modo de vida basado en la delincuencia a través del cual solamente se puede triunfar. Otro aspecto explorado en la victimización es la actitud de los organismos gubernamentales hacia algunos sectores de la sociedad.

La victimización se verifica a dos niveles en el análisis del proceso de selección de la víctima: el primero individual, referente a la percepción del autor y el segundo, colectivo o cultural, referente a la percepción que tiene la sociedad sobre la conducta punible y el sujeto pasivo de la misma.

En el caso de la mujer, tradicionalmente la victimización se ha palpado a través de la discriminación en el empleo (la mayoría de las veces acompañada por acercamientos sexuales insatisfechos), la concepción arcaica (con trascendencias religio--

(14) Neuman, Elfas. Op. cit., P. 39.

sas o culturales) de que es propiedad del marido (recuérdese el código canónico derogado, que disponía que con el matrimonio la mujer perdía facultad sobre su cuerpo) y la cisión de inferioridad natural con base en la condición biológica que le negaba capacidad para regir los destinos de la nación.

En aquellas sociedades (como la nuestra) en la que el varón es ente dominante, se acepta como natural el empleo de la agresión contra la mujer y los hijos.

Por victimización criminal entendemos el fenómeno por el cual se deviene víctima por causa de una conducta antisocial. - La victimización es un fenómeno por demás complejo, ya que implica un proceso y resultado, y no puede considerarse en forma única, así, se han establecido tipos de victimización.

Se habla de una victimización primaria, secundaria y terciaria, aunque con interpretación muy diferente según los diversos autores, de los cuales la más aceptada es la de Thorsten -- Sellin:

- 1). Victimización Primaria.- Es la dirigida contra una persona o individuo en particular.
- 2). Victimización Secundaria.- Es la que padecen grupos específicos, o sea una parte de la población.
- 3). Victimización Terciaria.- Dirigida contra la comunidad en general, es decir, de la población en general.

Para algunos otros existe la victimización directa pues es la que recae en contra de la víctima y una victimización indirecta la cual tiene una relación estrecha con el agresor. (15)

(15) Rodríguez Marzanera, Luis. "Victimología", Editorial Porrúa, S.A., México, 1988, P. 73.

Por lo que tenemos, en un sentido más amplio, que victimización es la acción y el efecto de victimizar o victimar, o el hecho de ser víctima o victimizado en cualquier sentido. (16)

#### D) CONCEPTO(S) VICTIMIDAD.

Victimidad.- Es la totalidad de las características socio-bio-psicológicas, comunes a todas las víctimas en general, que la sociedad desea prevenir y combatir sin importar cuales sean sus determinantes criminales y otros factores. (17)

El concepto de victimidad es mucho más general que el de criminalidad tomando en cuenta que la victimidad es el resultado de muchos elementos determinantes y no sólo de uno, el delictivo.

Para Mendelsohn, la victimidad es la totalidad de las características socio-bio-psicológicas, comunes a todas las víctimas en general, que la sociedad desea prevenir y combatir, sin importar cuales sean sus determinantes (criminales u otros factores). (18)

El término de victimidad puede contraponerse al de criminalidad ya que si este es el conjunto de conductas y/o sujetos antisociales que se presentan en un tiempo y lugar determinados, la victimidad puede ser el total de victimizaciones dadas también dentro de un límite espacial y temporal.

(16) Nieves, Héctor. "El Comportamiento Culpable de la Víctima". Universidad de Carabobo, Venezuela, 1973, P. 73.

(17) Mendelsohn, B. Op. cit., P. 74.

(18) Mendelsohn, B. "La Victimología y las Tendencias de la Sociedad Contemporánea" ILAUD al día, AÑO 4, NO. 10, San José Costa Rica, 1981, P. 55.



Es decir, que la victimidad representa el nivel de interpretación general dentro de la victimología, frente a un nivel individual (la víctima) y un nivel conductual (la victimización).

#### E) DEFINICIONES DE VÍCTIMA.

La víctima se ha convertido en protagonista de las investigaciones sociológicas a medida que la evolución tecnológica de nuestro siglo ha multiplicado las formas de causar daño, teniendo como resultado la multiplicación de las acepciones del concepto en las distintas ramas del Derecho.

La discusión hasta ahora elaborada nos pone en posición de definir el concepto de víctima.

##### a). Etimológicamente.

La palabra "víctima" (del latín *victima*) se refería originalmente al concepto de "sacrificio" (el hebreo "korban") que aparece en la Biblia en el sentido de ofrecimiento al templo (Levítico 1,2,1..4,2.1. etc.). Algunos autores lo derivan de *Vincere*, animales que se sacrificaban a los dioses; otros lo derivan de "*vincere*" que represente al sujeto vencido.

Asimismo, en la obra antes mencionada no se encuentra la palabra "víctima" propiamente dicha, sino el concepto de persona que sufre a causa de los actos cometidos por un agresor. Y cuando estuvieron en el campo, se alzó Cain contra Abel su hermano y lo mató (Génesis: 4.13).

A veces el concepto de sacrificio está descrito como casti-

go del cielo, o alternativamente, como tentación o sometimiento a prueba de la fe del hombre. Job es un ejemplo típico de víctima: "Había en la tierra de Hus un varón llamado Job" (Job 1.1) En pocos días Job perdió toda su riqueza y todos sus hijos e hijas, su mujer y sus amigos se burlaban de él y por fin, una enfermedad repugnante vino a colmar sus sufrimientos y su humillación.

Salvo los sacrificados mencionados anteriormente el hebreíco hablado refleja el contenido moderno muy diverso de la palabra "Korba".

b). Jurídicamente.

La definición científica o victimológica de la víctima no debe de adaptarse a la realidad. Para el término "víctima" como concepto científico, se buscan definiciones, a medida que la investigación victimológica está descubriendo los rasgos bio-psicológicos característicos de las víctimas. Se hicieron también en el pasado investigaciones, pero éstas fueron aisladas, parciales, limitadas e indirectas y no fueron realizadas en el marco de objetivos victimológicos claramente definidos. Además, fueron realizadas sin tener en cuenta una síntesis victimológica independiente, o sea, la víctima no fue estudiada como tal.

El Larousse Francés, la define como "Una persona que sacrifica por su propia voluntad su vida o su felicidad, una persona que sufre a causa de un error cometido por otros a causa de su propio error.

La Real Academia Española, define como víctima "La persona

o animal sacrificado, persona que se expone a un grave riesgo; - persona que padece daño por culpa o por causa fortuita". (19)

Para Mendelsohn la víctima "es la personalidad de un individuo o de la colectividad en la medida en que está afectada -- por las consecuencias sociales de un sufrimiento determinado -- por los factores de origen muy diverso: físico, psíquico, económico, político o social, así como por el ambiente natural o técnico". (20)

Stanciu, señala que la víctima es un ser que sufre de una manera injusta. (21)

Hugo Bedé, dice que desde el punto de vista puramente jurídico, una persona es victimizada cuando cualquiera de sus derechos ha sido violado por actos deliberados y "maliciosos". (22)

Guillermo Colín Sánchez, lo define como "es aquél que por razones de sentimiento de dependencia económica con el ofendido resulta afectado con la ejecución de un hecho ilícito, y ofendido es la persona física que resiste directamente la lesión jurídica en aquellos aspectos tutelados por el derecho penal". (23)

En la rama penal, como hemos ya expresado, se identifica - como víctima al sujeto pasivo del delito, al ofendido directamente con la conducta, es decir, aquél que ha sufrido algún tipo de daño y al que podemos denominar víctima inmediata. El con-

(19) Neuman, Elías. Op. cit., P . 31.

(20) Mendelsohn, Benjamín. Op. cit., P . 29.

(21) Citado por Nieves, Héctor. Op. cit., P . 73.

(22) Rodríguez Manzanera, Luis. Op. cit., P . 73.

(23) Colín Sánchez, Guillermo. "Derecho Mexicano de Proceso Penal", Editorial Porrúa, México, 1984, P . 56.

cepto de víctima puede ser extendido para incluir también a una víctima mediata, la verdadera en la relación jurídico-penal: el propio Estado, quien viene a ser la parte lesa por la conducta delictiva del individuo, que infringe los valores de la sociedad tutelados por la norma penal y que como resultado de su comportamiento, pone en peligro el equilibrio social que el derecho protege.

El concepto de víctima procede a la definición de un acto como criminal ya que la punibilidad de una conducta se establece sólo cuando el Estado entiende que la misma ocasiona un daño que amenaza el orden social. Es importante señalar que no se trata de un daño social cualquiera sino de aquellos actos que afectan a los que hacen y ejecutan la ley, así como los que afectan en grupos de presión.

Lo que podemos resumir es que la víctima en todos los casos manifiesta el sufrimiento presentándose como una característica de la víctima, y como ya lo había mencionado en el anterior Capítulo, "Además de que la víctima del delito o en sentido más general, la víctima de factores exógenos, existe la víctima de factores endógenos o sea de factores independientes del mundo exterior, relacionado con la personalidad de la víctima. Estos factores provocan perjuicios a la víctima e indirectamente a la sociedad.

En el caso que nos ocupa mencionaré la definición de la mujer como víctima: "La víctima de malos tratos es por lo general una mujer bajo autoestima, inmadura, insegura de sí misma, que busca en la pareja una autoridad a veces semipaterna. Se trata

de personas con una actitud infantil y tolerante, que rápidamente perdonan e inician un nuevo juego en su relación. Son torpes para enfrentar sus problemas y fricciones personales, cargando en forma táctica o expresa con las culpas de cualquier discusión conyugal; se comportan como víctimas natas, poniéndose en el blanco del agresor para después vivir explotando su papel de víctimas.

**T E M A III**

**LA VICTIMIZACION EN LA MUJER**

## A) ANTECEDENTES.

Es necesario conocer el contexto social, ya que si no se conoce no podremos entender el tema en cuestión, por lo que es de vital importancia analizar las diversas etapas que fueron -- conformando el estatus actual de la mujer; asimismo, existen diversos factores socioculturales que determinaron el desarrollo de la mujer, sin embargo, este estudio se hará en el siguiente capítulo por ser de suma importancia.

La comunidad reacciona de diferente manera ante conductas antisociales similares, y esto de acuerdo con las características de la víctima. Así, frente a la violación sexual se reacciona distinto si la víctima es niña, que si es mujer adulta, - si es casada o soltera, si es honesta o prostituta, si hay parentesco, si el agresor la conocía o si fue elegida al azar.

Una de las formas más comunes de victimización, y antigua, que puede encontrarse, es la de la mujer.

Toda una gama de rituales, costumbres, símbolos, palabras, nos demuestran a que grado de victimización forma parte de los distintos pueblos.

Por ejemplo, en Roma las doncellas acudían al templo de -- Prápo y se simulaba la ceremonia de desfloración.

También apreciamos, que por un lado tenemos a una figura - femenina que a pesar de ser victimizada es venerada y protegida. Varios autores sostienen que primero el hombre fue ferozmente - victimizado por la mujer, pero también tenemos que en la época - antigua la mujer fue raptada, violada, golpeada y prostituida, - entre otros delitos; la mujer siempre ha tenido un estatus infe

rior, ya que se dice que la mujer fue victimizada en rituales religiosos, tal es el caso de la "circuncisión" femenina o clitorictomía.

Se encuentra entre antecedentes de victimización, el ius primae noctis, que consistía en el derecho de disfrutar a la no via la primera noche. Entre los esquimales este derecho le es concedido al gran pontífice; en Brasil, el cacique o jefe de la tribu; en la Edad Media y en la Colonia, en México, se le conce dfa al señor feudal o hacendado.

Cuando nacía una niña en el pueblo náhuatl, se le decía: - "no sabemos si por ventura traes algunos merecimientos o alguna mala fortuna que incline a las suciedades y vicios. No sabemos si será ladrona..." etcétera.

La victimización de la mujer entre los nahuas, está correlacionado no sólo a costumbres sino a una cosmovisión perfectamente integrada en el calendario astrológico, ya que el destino de cada persona lo contenía el Tonalphualli según el signo del día de su nacimiento. Si la mujer había nacido en uno de los días llamados nefastos, su destino atroz debía ser mitigado en la ceremonia de bautizo. Por ejemplo, si había nacido en el año Chiconahuácatl (nueve caña), la mujer sería desdichada y de mala vida; si nacía en Chiconauh mazatl, sería aborrecida de todos, poseería todas las malas indicaciones y vicios. (1)

En México Tenochtitlan se le aconsejaba a la mujer no ver de frente al varón cuando pasara por la calle, debía ésta incli

(1) Códice Florentino, Facsímil del manuscrito 218-20 de la Colección Palatina de la Biblioteca Nacional Laurenziana, Reproducción del Archivo General de la Nación, 1979.



narse y voltearse de lado, para que él pasara.

La mujer en la sociedad virreinal era tratada como menor de edad, sin grandes posibilidades de elegir su propio destino, y que, a fin de cuentas, se reducía a sólo dos opciones: el matrimonio (no necesariamente por su propia elección o con el hombre que ella quisiera) y el convento, también muchas veces sin que interviniera su voluntad. (2)

Hay otra cita que dice: "En este sistema arcaico no había aún dioses ni sacerdotes, sino únicamente una diosa universal y sus sacerdotisas, siendo la mujer el sexo dominante y el hombre su víctima atemorizada." (3)

En fin, se podrían seguir citando casos de la mujer victimizada durante las etapas de la historia, sin embargo cabe señalar, primordialmente, que hoy por hoy la sociedad juega un papel de suma importancia en el aspecto escolar ya que es ahí en donde por tradición, son reforzados los roles en donde la mujer tiene el papel de sujeto pasivo y el hombre de sujeto activo. Y se han tratado de realizar convenios, cartas, declaraciones - como son, entre los más importantes:

- 1). Convenios de la Haya de 1902.
- 2). Análisis de la Asamblea de la Liga de las Naciones Unidas, de 1937.
- 3). Quinta Conferencia Internacional de los Estados Americanos de 1933.

(2) Jiménez Olivares, Ernestina. "La Delincuencia Femenina en México. Curso: La Mujer Delincuente", Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1 al 29 de febrero de 1950, UNAM, México, 1952, F. . 37.

(3) Stanley, Frank. "El Hombre Sexualmente Activo después de los cuarenta años", Edit. Diana, México, 1975, F. . 171.

- 4). Conferencia de La Habana, de 1928.
- 5). Conferencia de Montevideo, de 1933.
- 6). Carta de San Francisco, de 1943.
- 7). Conferencia de Bogotá, de 1948.
- 8). Declaración Universal de los Derechos del Hombre, de 1948.
- 9). Conferencia sobre los Derechos Políticos de la Mujer, en - 1952.
- 10). Llamado del Papa Pfo XII a la Unión Mundial de Organizaciones Católicas, de 1957.
- 11). Declaraciones de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Discriminación de la Mujer, de 1967, a la cual México se adhiere en el Diario Oficial de 1974.
- 12). La Conferencia sobre el Año Internacional de la Mujer, de 1975, en México.
- 13). Convención sobre Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, de 1979, aceptada por México en 1981.
- 14). Segunda Conferencia sobre el Decenio de la Mujer. "Igualdad, Desarrollo y Paz", de Copenhage 1980.
- 15). Conferencia Mundial para Examen y Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, de Nairobi, del 15 al 26 de julio de 1985. (4)

(4) Picado Sotelo, Sonia. La Mujer y los Derechos Humanos, "Revista IIDH", julio-diciembre, 1985, No.2, San José de Costa Rica, P . 17.

## B) FORMAS Y METODOS DE VICTIMIZACION.

Las formas más comunes de victimización en la mujer se pueden manifestar en violación, lesiones, rapto, atentado al pudor e incesto, asimismo, las mujeres también sufren victimización - por pertenecer a grupos específicos o por formar parte de un núcleo de la población. (5)

Por lo que hace a los delitos de tipo sexual de los que es víctima la mujer, hay quienes piensan que debe cuidarse de no - provocar al hombre, ya que éste no puede controlarse sexualmente. Y es entonces la mujer la que debe saber lidiar con los abusos sexuales, pues se afirma falsamente que ella es responsable de la situación. Con estas ideas, han hecho que la mujer - se sienta responsable de su propia victimización.

En el segundo caso tenemos a las sirvientas, que son personas que desempeñan quehaceres domésticos por una remuneración - económica en la mayoría de los casos muy baja; otro grupo sería el de las llamadas "marías", las cuales son originarias de diversos estados de la República y quienes vienen al Distrito Federal a vender productos propios de sus entidades; así también - tenemos a las prostitutas, las que son explotadas en su mayoría por personas ajenas a ellas.

En todos estos casos la mujer pertenece a un grupo subcultural bajo, éste es, más propensa a ser victimizada, es más vulnerable, así como las mujeres que laboran fuera del hogar como -

(5) Lima Malvido, Ma. de la Luz. "Criminalidad Femenina", Edit. Porrúa, S.A., México, 1988, p . 272.

en fábricas, talleres, etcétera; ésto no quiere decir que el hogar no sea un lugar victiminógeno.

A continuación mencionaré tres formas y sus métodos en los cuales es víctima la mujer, desde el punto de vista específico, y de los que considero que abarca un campo amplio, tales como: La niña, la mujer en el hogar y la senectud.

La niña capta desde pequeña que la figura femenina es infra valorada, se da cuenta que las figuras a representar están muy bien determinadas, casi caricaturizadas. El hombre siempre tiene razón, siempre es superior, pues es fuerte y debe imponerse, la mujer por el contrario, debe siempre aceptar estar callada.

Existe un alto índice de menores que son víctimas y el - principal agresor o victimario se encontró que es su propia madre, siendo las edades promedio de 7 años, y que la menor más maltratada dentro de la familia era la primogénita.

Es muy claro que cuando el primogénito dentro de una familia es del sexo femenino, se le tiene los primeros años de su vida en una forma protegida; sin embargo cuando la menor aprende, toda vez que su propia madre le enseña, a realizar trabajos domésticos tales como: lavar trastes, ropa, etc., y en algunos casos cuando hay un "hermanito" en la familia la niña tiene que cuidarlo, ésta es una forma de victimizar a una mujer -refiriéndose en un sentido amplio- desde su inicio, como tal. Teniendo ya una gran responsabilidad, la cual ejerce con gusto ya que lo considera un privilegio y aún más, comienza a desarrollar un sentimiento maternalista.

Sin embargo cuando dichas tareas no se llevan a cabo como

le son solicitadas, es cuando se reprende, se insulta e incluso se llega al castigo físico, hasta al grado de causarle lesiones a la menor.

En otros casos, es cuando la menor tenga que hacer los llamados "mandados", por los que tiene que salir de su domicilio quedando así más propensa a ser víctima de una agresión física por algún agente externo; intencional, o bien un accidente (atropellamiento, caída, etc.).

Existe un alto índice victimológico dentro de la propia familia, en donde la mujer es víctima de la propia mujer y en donde los problemas familiares son resueltos con agresiones físicas y verbales, de las que no existe denuncia alguna.

Debido a la subestima que genera el potencial femenino y a la falta de creencia en su propia capacidad, se engendra un proceso discriminatorio y marginalizador de la sociedad hacia la mujer. La minimización y descalificación social engendra un mecanismo victimizador que viven en el hogar cotidianamente, hasta llegar a las agresiones físicas en su persona.

Así también, tenemos que una niña que observa como su madre es golpeada, incapaz de defenderse; al no entender esta reacción, la asocian con la imagen de una niña pequeña que mereció una golpiza. La hija infravalora a la madre, la siente inmadura e insegura y se separa emocionalmente de ella. La madre pier de autoridad y respeto en el hogar; es conocido entonces que -- a los hijos les molesta más la imagen de la víctima que la del agresor o victimario, así, las hijas de madres maltratadas serán psicológicamente incapaces de prevenir que éstas sean victimadas.

Desde tiempos muy remotos existió la llamada "disciplina doméstica" en donde era aceptado que el varón golpeará a su mujer, ya que se le otorgaba la propiedad de su mujer e hijos, incluso para disponer de su vida o libertad. Dicho derecho existente dentro de las culturas llevó a absurdos, tales como autorizar legalmente los días y circunstancias en que podía el varón maltratar a su mujer.

Era una forma de someter a la mujer a un estatus de inferioridad respecto del hombre. Las comunidades aceptaban como cotidiano el que el hombre golpeará a su mujer y se conformaron Estados con pautas de denominación patriarcalista, sobreviviendo y expandiéndose por generaciones.

En la actualidad en nuestro sistema de vida, la ciudad provoca una presión que genera violencia, la cual se instala poco a poco dentro de las relaciones sociales y se esparce sutilmente hasta invadir el comportamiento. El hecho de realizar varios trabajos, por razones económicas, trae como consecuencia una estabilidad emocional de los ciudadanos a un ritmo anormal, y a una tensión continua. Los varones golpean más a sus parejas en momentos de crisis económicas, entre más escasos son los recursos de una familia mayor es la violencia, así se conforma ese límite culturalmente aceptado de violencia física en la sociedad.

Las mujeres experimentan más agudamente que los hombres, tanto la violencia estructural como la del comportamiento, debido a que las definiciones sociales de su configuración biológica les atribuyen una categoría secundaria particular (su femineidad) como limitación de su condición social en todos los niveles.

de una jerarquía social dada. (6)

El concepto de violencia estructural opera tanto en estructuras organizadas e institucionalizadas (en la familia) como en los sistemas económicos, culturales y políticos, presionando a determinados individuos a los cuales se les niegan ventajas en sociedad.

Los golpes que reciben las esposas son casos de violencia de comportamiento; pero las pautas de organización socioeconómica y política que hacen que las mujeres sean víctimas de su marido, son ejemplos de violencia estructural.

En el seno familiar existe entre el hombre y la mujer un círculo vicioso en torno a quién tiene la razón y quién es culpable, existen a la vez los fenómenos de descalificación y grandiosidad. La descalificación mantiene la simbiosis y la grandiosidad la justicia.

"La simbiosis se da entre dos personas, cuando las mismas se comportan como si fueran una sola persona completa. Es una relación de dependencia, determinada porque ambos que la integran no consideran la opción de ser personas completas en sí mismas". (7)

El hombre aprende a mantener un nivel personal de autoestima relativamente alto, manteniendo un papel generador de violencia física, mientras que la mujer la cual posee también agresividad la que manifiesta a través de hostilidades y ataques sutiles

(6) Boulding, Elisa. Las mujeres y la violencia social, En: -- "La Violencia", UNESCO, París, 1981, P. 265.

(7) Boulding, Elisa. Op. cit., P. 270.

les, tenemos que el hijo de un hombre golpeador que exagera en el castigo físico con los hijos y esposa, transmite un mandato parental negativo, las bases para conformar un nuevo golpeador. Esto demuestra que el papel social y el comportamiento agresivo no son asuntos separados, en la dinámica victimizadora tiene un papel decisivo el aprendizaje de patrones parentales negativos que delinear el comportamiento del niño y no necesariamente por medio de palabras, los mandatos simbólicos, son quizás los más aprensibles.

En México, las edades de mujeres golpeadas dentro del hogar fluctúan entre los 20 y 30 años, ocurriendo con más frecuencia los fines de semana y a altas horas de la noche, a mujeres con baja autoestima, inmaduras, inseguras de sí mismas que buscan en la pareja una autoridad a veces semipaterna; son personas con una actitud infantil y tolerante, que rápidamente perdona e inician un nuevo juego en la relación, son torpes para enfrentar sus problemas y fricciones personales, cargando en una forma con las culpas de las discusiones conyugales, se comportan como las llamadas víctimas "natas", poniéndose en el blanco del agresor para después vivir explotando su papel de víctimas. Son mujeres que conscientemente quieren ser agredidas por su compañero y aceptan ser maltratadas y así justificar a su pareja, creando en ellas mismas una falla en su persona.

Por lo que respecta al victimizador del seno familiar, se puede decir que es dos caras; ya que en determinados lugares y en presencia de otras personas se comporta tranquilo, no así en el hogar, en donde se manifiesta terriblemente posesivo, con un



temor de perder a su pareja, no le permite tener amigos, hacer visitas, tomar clases, ~~menos~~ trabajar, restringiendo la salida del hogar, necesita psicológicamente toda la atención en él por parte de su pareja, así logra que ella se vuelva dependiente en todo, en lo social, en lo afectivo, en lo económico, se podría hablar del prototipo de "Macho", y en la mujer como un ser temeroso, desolado, acosado y derrotada, sin ningún sentimiento de autoestima.

Existe la llamada provocación de la víctima y en el caso particular de la mujer, donde el estímulo frente al mismo sujeto puede originar respuestas opuestas dependiendo del estado psicológico en que se encuentre, siendo casos muy raros los de provocación intencional.

Rechaza todo tipo de ayuda, ya que piensa que puede controlar la situación y evitar la agresión que espera. La actitud pasiva y de aceptación que la mujer presenta, sirve de reforzamiento al agresor sobre el "derecho a disciplinar a su mujer".

El varón empieza a hacerse más posesivo y se vuelven más frecuentes las humillaciones psicológicas. Las peleas se toman más constantes y prolongadas. La mujer se vuelve incapaz de restaurar el equilibrio y se siente indefensa frente a la agresión; es psicológicamente torturada, manipulada y oprimida. El hombre espera una respuesta de enojo y al no haberla siente que la mujer le ha dado su consentimiento para agredirla. La conducta agresiva es imprevisible; por motivos injustificados, frecuentemente después de la agresión el hombre no reconoce lo sucedido. Continúa el varón comienza tratando de dar una lección a -

su mujer no queriéndola agredir particularmente, la víctima prefiere que pase lo más rápidamente posible, llegando incluso a provocarlo; el agresor se da cuenta de que ha llegado muy lejos y trata de enmendar su falta. Es una etapa de absoluta calma. Le obsequia regalos, le hace promesas de que no volverá a suceder. Su conducta es como la de un niño pequeño que llora después de su travesura, implorando que lo perdonen. La mujer idealiza la relación y esto la refuerza y mantiene. Su compañero es todo cuanto ella ha deseado en un hombre. Ha dejado de ser agresor y se ha vuelto despendiente y un extraordinario amante. El lugar que la mujer ocupa en esta etapa es el que ella siempre ha deseado y esto la hace convertirse en cómplice de su propia agresión.

Estas mujeres están plenamente convencidas de que ya no quieren ser víctimas de esas agresiones, más aún, se hace una simbiosis tal que las mujeres golpeadas se niegan a abandonar al varón, para que no se sienta solo, decepcionado, hasta que él encuentre otra mujer.

En la práctica laboral que he tenido dentro de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal me he percatado, que de la diversidad de delitos existentes hay un alto índice cometido en agravio de la mujer; como ejemplos cito a continuación datos obtenidos en el Sector Norte durante el año de 1985 y parte de 1990, que abarcan las Agencias Investigadores del Ministerio Público números: 13, 14, 15, 16, 21, 36, 39, 40 y 42.

(Ver Cuadro 1).

CUADRO SINOPTICO No. 1.

| AÑO  | ROBO | HOMICIDIO | DAÑO EN PROPIEDAD AJENA | LESIONES | FRAUDE | DELITOS SEXUALES | OTROS DELITOS |
|------|------|-----------|-------------------------|----------|--------|------------------|---------------|
| 1989 | 22 % | 2 %       | 18 %                    | 40 %     | 2 %    | 5 %              | 13 %          |
| 1990 | 18 % | 1 %       | 12 %                    | 34 %     | 1 %    | 2 %              | 32 %          |

Como podrá observarse, el delito predominante es el de lesiones, las que van desde las previstas y sancionadas en los artículos 286 y 289 parte primera, hasta los del artículo 293; dichos artículos del Código Penal Vigente para el Distrito Federal. Analizando más a fondo el tipo de lesiones de acuerdo a su clasificación y como le son inferidas, los agentes que intervienen en su inferencia a la mujer, presento otro cuadro sinóptico para mejor apreciación. (Ver cuadro 2).

CUADRO SINOPTICO No. 2.

| LESIONES<br>ARTICULOS | POR TRANSITO<br>DE VEHICULOS | CUANDO EL<br>MOVIL ES<br>EL DELITO<br>DE ROBO | EN<br>DELITOS<br>SEXUALES | EN RING | CUANDO LE SON<br>INFERIDAS POR<br>EL CONYUGE |
|-----------------------|------------------------------|---|---------------------------|---------|--|
| 293                   | XXXXXXXXXX                   |   |                           |         |  |
| 292                   | XXXXXXXXXX                   |   |                           |         |  |
| 291                   |                              |   |                           | XXXXXX  |  |
| 290                   |                              |   |                           | XXXXXX  |  |
| 289<br>Parte Segunda  |                              |   |                           |         | XXXXXXXXXXXX                                 |
| 289<br>Parte Primera  |                              | XXXXXX  | XXXXXX                    |         | XXXXXXXXXXXX                                 |

El Código Penal Vigente, en su Título Décimo Noveno "Delitos contra la Vida y la Integridad Corporal, en su Capítulo I - destinado a LESIONES, nos habla en sus Artículos:

ARTICULO 288.- Bajo el nombre de lesión se comprende no solamente las heridas, escoriaciones, contusiones, fracturas, dislocaciones, quemaduras, sino toda alteración en la salud y cualquier otro daño que deje huella material en el cuerpo humano, si estos efectos son producidos por una causa externa.

ARTICULO 289.- Al que infliera una lesión que no ponga en peligro la vida del ofendido y tarde en sanar menos de quince días, se les impondrán de tres días a cuatro meses de prisión, o multa de cinco a cincuenta pesos, o ambas sanciones, a juicio del Juez. Si tardare en sanar más de quince días, se les impondrán de cuatro meses a dos años de prisión y multa de cincuenta a cien pesos.

Las lesiones a las que se refiere la primera parte del párrafo anterior se perseguirán por querrela.

ARTICULO 290.- Se impondrá de dos a cinco años de prisión y multa de cien a trescientos pesos, al que infliera una lesión que deje al ofendido cicatriz en la cara, perpetuamente notable.

ARTICULO 291.- Se impondrán de tres a cinco años de prisión y multa de trescientos a quinientos pesos, al que infliera una lesión que perturbe para siempre la vista, o disminuya la facultad de oír, entorpezca o debilite permanentemente una mano, un pie, un brazo, una pierna o cualquier otro órgano, el uso de la

palabra o alguna de las facultades mentales.

ARTICULO 292.- Se impondrá de cinco a ocho años de prisión al - que infiera una lesión de la que resulte una enfermedad segura- o probablemente incurable, la inutilización completa o la pérdi- da de un ojo, de un brazo, de una mano, de una pierna o de un - pié, o cualquier otro órgano; cuando quede perjudicado para - - siempre cualquier función orgánica o cuando el ofendido quede - sordo, impotente o con una deformidad incorregible.

Se impondrán de seis a diez años de prisión al que infiera una- lesión a consecuencia de la cual resulte incapacidad permanente para trabajar, enajenación mental, la pérdida de la vista o del habla o de las funciones sexuales.

ARTICULO 293.- Al que infiera lesiones que pongan en peligro la vida se le impondrá de tres a seis años de prisión, sin perjui- cio de las sanciones que le correspondan conforme a los artícu- los anteriores. (B)

Partiendo del contenido de estos artículos, nos podremos - percatar del grado y el tipo de lesiones que le son inferidas - a la mujer, en el cuadro sinóptico número 2. Por otra parte, - es importante señalar que las lesiones no siempre son denuncia- das ante las autoridades del Ministerio Público, otras tantas - son del conocimiento de los Juzgados Calificadores, lugar en -- donde por ignorancia o por misma comodidad (evitar trabajo) las autoridades hacen caso omiso o bien reconcilian lesiones que sí

(b) "Código Penal", Editorial Porrúa, S.A., México, 1988, P. p. 105 y 106.

son privativas de la libertad.

De las lesiones inferidas en forma culposa, todas son perseguidas por QUERRELLA, ésto es, que hay perdón por parte del -- ofendido o lesionado; no así cuando el conductor venga en estado de ebríedad; por lo que hace a las lesiones previstas en el artículo 289 parte primera, no son de ningún modo privativas de libertad siempre y cuando no sean ocasionadas en relación a -- otro delito en el que sí exista privación de la libertad, y se tendría que hablar de un caso en concreto, para tal situación.

Todas las demás clasificaciones de lesiones (Artículo 289-- segunda parte, 290, 291, 292, 293) cuando son intencionales sí son privativas de libertad y son DENUNCIA y no QUERRELLA como en el caso que se cita.

Dicho lo anterior, concluiré que la mayoría de las mujeres que son lesionadas por su cónyuge, y éste ha sido detenido, con-- signado por las autoridades correspondientes y enviado a un Reclusorio, quedando a disposición de un Juez; son ellas mismas (las mujeres), las que realizan los trámites necesarios para -- obtener la libertad de su agresor. Esto es algo irónico y quizás hasta chusco, pero real.

Citando un caso en el que una mujer de aproximadamente 36-- años de edad, llegó a la Agencia número 40° del Ministerio Públi-- co a las 23:00 horas en compañía de una menor de 10 años, la -- cual era su hija, y dicha persona venía con la mano derecha san-- grande y con la mano izquierda agarrándose la otra, y que al -- presentarse a las autoridades mencionadas refirió que su esposo

llegó en estado de ebriedad y le pidió de comer, para luego discutir por la comida y acto seguido el sujeto le comenzó a pegar a patadas, y como la señora no se dejó que la siguiera golpeando lo abrazó, y que este sujeto la mordió en el dedo índice a la mitad de mismo, y que empezó a apretar en la mordida hasta que le trozó el dedo por la parte que le mordía; presentando la señora a esta representación social el pedazo de dedo en una bolsa de plástico y manifestó que sólo quería que le llamaran la atención, que no quería que se fuera al Reclusorio, o que no le fueran a pegar los judiciales, ya que estaba borracho y no sabía lo que hacía.

Otro caso suscitado en la misma agencia fué el de una mujer que presta sus servicios como Policía Preventivo, llegó con una lesión inferida en el párpado del ojo derecho que abarcaba ocho centímetros de longitud, lesiones clasificadas como 290 del Código Penal del Distrito Federal, dichas lesiones que presentaba la señora de 32 años de edad: quien estaba casada con un policía de la misma corporación y que dentro del matrimonio procrearon tres hijos, los cuales son menores de edad, y que siendo el día de los hechos; llegó su esposo, comenzaron a discutir por causas económicas y como estaba en la mesa una botella de refresco, el sujeto la tomó y golpeó a su cónyuge ocasionándole las lesiones referidas; como consecuencia de éstas se le dió intervención a la policía judicial para la investigación localización y presentación del presunto responsable; como a los nueve días la policía judicial presentó al esposo de la señora lesionada, el que manifestó que lo hizo porque ella lo pro-

vocó. Una vez que se consignó al Reclusorio Preventivo correspondiente y estando en el área cerrada de esta oficina, su mujer o la lesionada -llamémosla así-, estuvo al pendiente de sus alimentos, así también presentó un abogado para que lo asistiera - en el Reclusorio respectivo, para el fin de pagar su fianza.

Las mujeres que permiten agresiones físicas sobre sus personas poseen por regla, una noción muy baja de autoestima: son mujeres que aceptan desde el inicio de sus relaciones una posición desigual e inferior a la de su pareja. Según investigaciones de campo realizadas, la edad promedio de las mujeres golpeadas fluctúa entre los 30 y los 44 años, la mayoría de ellas casadas, por varios años, con hijos y sin profesión. Las agresiones que reciben ocurren por lo general los fines de semana o en discusiones a altas horas de la noche, horas en que ella está - más desprotegida, cuando las agencias de policía están parcialmente inactivas y si sale a pedir ayuda, puede ser agredida fuera de su hogar, así que regresa y no sabe que hacer.

Los senescentes, ancianos, viejos, seniles, en fin - cualquier nombre o sobrenombre que se le asigne, es sin duda -- sinónimo de víctima.

No se puede hablar de una edad exacta en la cual comiense el estado de senectud, sin embargo se puede decir que fluctúa - entre los sesenta años en adelante; en cuanto a la evolución de actitudes de la sociedad hacia los ancianos, es de remarcarse - que antiguamente la etapa de la senectud era respetada, venerada y admirada por toda la colectividad. Los Consejos de Ancianos tenían la autoridad de los pueblos.



En la cultura Māhuatl, por ejemplo, "esta sociedad extrema  
damente rígida tenía un gran respeto y consideración a los an-  
 cianos. Estos eran los únicos que podían beber sin ser castiga-  
 dos"; esto se hacía en consideración de que "ya tenían fríos --  
 los huesos". (9)

Los jóvenes actualmente se dirigen a las ancianas para bur  
larse de ellas, de ahí el hecho de sentirse útiles, manifestan-  
 do de alguna forma su deseo de vivir, en el silencio que presen-  
 tan las ancianas victimizadas negando que han sido víctimas, ya  
 que de aceptarlo implica confirmar su vulnerabilidad y vejez.

Las ancianas creen estar a salvo, más de lo que en reali-  
 dad se encuentran, por la idea de que nadie se fija en ellas, -  
 en la senectud la mujer ocupa un grupo que es muy victimizable-  
 debido a todas las actitudes marginalizadoras, como insultos, -  
 golpes, robos, que son hechos por miembros de la sociedad quie-  
 nes ven a la anciana como un ser indefenso muy vulnerable, lo -  
 que conduce a una constante inquietud por no ser un estorbo, --  
 por no dar molestias, por ser agradable y simpática.

No necesariamente la anciana es víctima en la calle, exis-  
 te un alto índice victimológico dentro del hogar en donde es ol-  
 vidada, insultada, incluso agredida físicamente por los hijos o  
 nietos, ya que es considerada un estorbo.

Si se toma en cuenta que las mujeres que llegan a ser an-  
 cianas son solas, viudas y que pasan sus últimos días olvidadas  
 en un cuarto, con atenciones simbólicas por parte de sus hijos,  
 o quizá hasta de lástima, y por este motivo la anciana se ve --

(9) Jiménez Olivares, Ernestina. Op. cit., P . 41.

obligada a realizar actividades dentro del hogar o bien en la calle, como efectuar compras personales o tratando de hacerse notar en el sentido de que todavía es útil. Las que son desocupadas, jubiladas, solas y viudas, enfermas o seniles, aunando a ésto una escasa capacidad económica, por lo que tienen que soportar vejaciones de todo tipo. Se considera doblemente víctima a una anciana que sufre algún delito en donde, en algunos delitos, como los patrimoniales, son víctimas de sus propias familias e incluso agredidas verbal y hasta físicamente.

Muchos ancianos "no confían en los bancos y esconden su dinero en metálico en casa y olvidan el escondite que todo buen ladrón encuentra sin buscar mucho tiempo". (10)

Por lo que hace a la salud, con frecuencia tienen que asistir a un médico o ser atendidos en su domicilio, ésto implica atención por parte de la familia incluyendo el aspecto económico que a la larga constituye una carga y en ocasiones, debido a esta molestia, los familiares recurren a los asilos, siendo principalmente privados o a cargo de instituciones eclesísticas; mencionando también que en el Sector Salud no hay hospitales geriátricos para la debida atención de las ancianas que tienen necesidad de asistencia médica. A falta de recursos económicos, hay familias que nunca se presentan siendo en los casos de muerte, enterrada la anciana en absoluto abandono.

Respecto a las instituciones que se encargan del cuidado de los ancianos (asilos), son lugares en donde la anciana es --

(10) Henting, Has Von. "El Asesinato", Espasa Calpe, Madrid, España, 1962, P . 523.

víctima de los mismos ancianos y del personal que ahí labora, - se les niega o restringen sus actividades básicas tanto fisioló-  
gicas como emocionales. Consideran a la anciana como una perso-  
na sucia, una persona de malos hábitos de aseo y no porque así-  
lo quiera, sino porque no puede y no tiene los medios adecuados  
de seguridad, ya que piensa la anciana que puede surgir una en-  
fermedad, un recaimiento, un accidente y si a esto se suma - -  
algún impedimento físico: falta de un brazo, pierna, ojo, etc.,  
se tornará quizá por así decirlo una triple victimización, ya -  
que es frecuente que por su longevidad y enfermedades que sufre  
tenga la disminución de los sentidos, así como la caída de los-  
dientes, viendo estos impedimentos físicos también.

Afirma Marchoiri que: "Es posible que el anciano se sienta  
marginado; disminuido en sus capacidades, en sus relaciones - -  
interpersonales y en sus actividades, y compensa este sentimien-  
to de minusvalía con un acto de brutal destrucción como es el -  
hecho de matar a otra persona". (11)

#### C) DIVERSIDAD DE VÍCTIMAS.

Mendelsohn; es indudablemente la tipología más conocida y-  
comentada, y se fundamenta en la correlación de culpabilidad --  
entre la víctima y el infractor. (12)

(11) Marchoiri, Hilda. Delito y Vejez, "Revista Mexicana de Jus-  
ticia". Núm. 2, Vol. 7, México 1983., P. 67.

(12) Mendelsohn, Benjamín. "La Victimología y las Tendencias de  
la Sociedad Contemporánea" ILAUD al día, Año 4, No. 10, --  
San José Costa Rica, 1961. P.110.

La clasificación queda en la siguiente forma:

- 1). Víctima completamente inocente, que puede calificarse como víctima "ideal"; es decir la víctima inconsciente; por -- ejemplo, el niño víctima.
- 2). Víctima de culpabilidad menor-víctima por ignorancia; por ejemplo, la mujer que se provoca un aborto por medios im-- propios, pagando con su vida su ignorancia.
- 3). Víctima tan culpable como el infractor-víctima voluntaria:
  - A). Aquellas que cometen suicidio tirándolo a la suerte -- (ruleta rusa), lo que está sancionado por ciertos códi gos penales;
  - B). El suicidio por adhesión:
    - a). La víctima que sufre una enfermedad incurable y -- que pide que la maten, no pudiendo soportar el dolor. (eutanasia).
    - b). La pareja que pacta el suicidio (incubo y súcubo), los amantes desesperados, el esposo que mata a la mujer enferma y se suicida.
- 4). La víctima más culpable que el infractor:
  - A). Víctima provocadora que, por su conducta, incita al in fractor a cometer la infracción;
  - B). Víctima por imprudencia que determina el accidente por falta de control de sí mismo.
- 5). Víctima más culpable o únicamente culpable:
  - A). Víctima infractora: cometiendo una infracción, el agre sor cae víctima (exclusivamente culpable-ideal), se -- trata del caso de legítima defensa, en que el acusado-

debe ser absuelto.

B). Víctima simuladora; el acusador que premeditada o irresponsablemente inculpa al acusado, recurriendo a cualquier maniobra con tal de hacer caer a la justicia en un error.

C). Víctima imaginaria; es decir, el paranoico.

Concluye Mendelsohn que, basándose siempre en las correlaciones de culpabilidad, quedan clasificadas en tres grandes grupos:

I. Primer grupo:

Víctima inocente; no hay provocación ni otra forma de participación en el delito, más que la puramente victimal.

II. Segundo grupo:

- a) Víctima provocadora;
- b) Víctima imprudencial;
- c) Víctima voluntaria;
- d) Víctima por ignorancia.

En estos casos la víctima colabora en mayor o menor grado, y en ocasiones intencionalmente.

III. Tercer grupo:

- a) La víctima a resora.
- b) La víctima simuladora.
- c) La víctima imaginaria.

En estos casos la víctima comete el hecho delictuoso, o éste no existe.

- Von Hentig.

Hans Von Hentig, intenta una clasificación en la que se aparta de criterios legales para proponer cinco categorías de -

"clases generales" y seis de "tipos psicológicos", en la parte-final de su obra: "El Delito". (13)

A). Las clases generales (general classes) son:

- 1). El joven que por su debilidad, en el reino animal y en la especie humana, es el más propenso a sufrir un ataque.
- 2). La mujer, cuya debilidad es reconocida, aún por la ley.
- 3). El anciano, que está incapacitado en diferentes formas.
- 4). Los débiles y enfermos mentales, entre los que sitúa al drogadicto, al alcohólico y a otras víctimas potenciales por problemas mentales.
- 5). Los inmigrantes, las minorías y los tontos, pues tienen una desventaja frente al resto de la población.

B). Los tipos psicológicos son:

- 1). El deprimido, en el que está abatido el instinto de conservación, por lo que se pone constantemente en peligro.
- 2). El ambicioso, cuyo deseo de lucro y avaricia lo hacen fácilmente victimizable.
- 3). El lascivo, aplicado principalmente a mujeres víctimas de delitos sexuales que han provocado o seducido.
- 4). El solitario y el acongojado, que bajan sus defensas en busca de compañías y de consuelo.
- 5). El atormentador, que ha martirizado a otros hasta provocar su victimización.
- 6). El bloqueado, el excluido y el agresivo, que por su imposibilidad de defensa, su marginación o su provocación son fáciles víctimas.

(13) "El Delito", Vol. II, 2ª Edición, Espasa Calpe, Madrid España., 1969. P. 408.

Von Hentig da un tratamiento diferente y sin intentar propiamente una clasificación, divide a las víctimas según cuatro criterios: de acuerdo a la situación, a los impulsos y eliminación de inhibiciones, a la capacidad de resistencia, a la propensión a ser víctima.

Jiménez de Asúa.

Clasifica en víctimas indiferentes y víctimas determinadas: (14)

|           |   |                             |               |             |
|-----------|---|-----------------------------|---------------|-------------|
| Víctimas: | { | Indiferentes (indefinidas). | {             | Real.       |
|           |   | Determinadas                |               | Resistentes |
|           |   |                             | Coadyuvantes. |             |

Las víctimas indiferentes, a quienes también llama indefinidas, son aquellas a las cuales la víctima pudo haber sido -- cualquiera, es decir, fue escogida por el criminal al azar.

Las víctimas determinadas, son aquellas escogidas específicamente por el criminal, al que no da lo mismo victimizar a -- cualquier otra.

Dentro de las víctimas determinadas hay víctimas resistentes y víctimas coadyuvantes.

Las víctimas resistentes lo pueden ser en forma real o presunta; la primera se defiende de manera efectiva, la segunda es victimizada en forma tal, que nos indica que el criminal sabía que se iba a defender.

Las víctimas coadyuvantes, son aquellas que participan ac-

(14) "La llamada Victimología Estudios de Derecho Penal y Criminología I." OMERA, Buenos Aires, Argentina, 1961, p. 25.

tivamente en el delito, y son ejemplificadas por Jiménez de Asúa, principalmente en el delito de homicidio, tiranicidio, homicidio justiciero, atormentador-atormentado, pasional, duelo, riña, homicidio consentido, suicidio, muerte y lesiones en accidentes -- causados por otros, delitos sexuales, delitos contra la propiedad, la estafa, etc.

Abdel Ezzat Fattah.

Divide a las víctimas en aquellas que no tienen ninguna responsabilidad en la infracción, estas últimas pueden ser clasificadas en tres categorías: (15)

- 1). La víctima deseosa o suplicante; es una víctima que desea el acto delictuoso y que hace todo lo posible por incitar a la gente a cometerlo, ayuda para facilitar la ejecución del acto.
- 2). La víctima que consiente libremente; no toma generalmente una parte activa en la comisión de la infracción, no se decide, no hace objeción, no resiste y no ensaya defenderse o impedir que la infracción tenga lugar.
- 3). La víctima sin consentimiento; no quiere decir que ella sea excluida de toda responsabilidad.

Posteriormente, pasa a proponer una compleja clasificación, compuesta de cinco tipos básicos y varias subclasificaciones:

- 1). Víctima no participante.- Es aquella que rechaza al ofensor y a la ofensa, y no ha contribuido al origen de la agresión.

(15) "Quelques Problemes Poses a la Justice Penale par la Victimologie", Maño, Paris Francia 1966. P. 354.



2). **Victima latente o predispuesta.**- Es en la que se puede encontrar cierta inclinación a ser víctima, por defectos de carácter o por otros factores.

Las predisposiciones se clasifican en:

A). **Predisposiciones bio-psicológicas:**

- a) Edad.
- b) Sexo.
- c) Estado físico.
- d) Alcoholismo.

B). **Predisposiciones sociales:**

- a) Profesión u oficio.
- b) Condición económica.
- c) Condiciones de vida (aislamiento-asocialidad).

C). **Predisposiciones psicológicas:**

- a) Desviaciones sexuales.
- b) Negligencia, imprudencia.
- c) Confianza o desconfianza.
- d) Defectos de carácter (avaricia-vanidad).

3). **Victima provocativa.**- Incita al criminal a cometer la acción, creando una situación que pueda conducir al crimen.

4). **Victima participante.**- Interviene en el crimen adoptando una actitud pasiva o facilitando la acción, o aún -- auxiliando al criminal.

5). **Victima falsa.**- Es la presunta víctima de un crimen cometido por otra persona, o que ha sido víctima de sus propias acciones.

Sellin y Wolfgang.

Se plantea una tipología de acuerdo a la victimización, es decir, en cuanto a la relación víctima-victimario<sup>(16)</sup>; quedaría en la siguiente forma:

- 1). Victimización primaria; hace referencia a una víctima individual o personalizada. Esta víctima pudo haber sido atacada "cara a cara" o indirectamente, sin contacto visual o físico.
- 2). Victimización secundaria; que indica una víctima impersonal, comercial o colectiva, a un grupo en particular.
- 3). Victimización terciaria; que presupone una víctima difusa y generalizada, en delitos contra el orden público.
- 4). Victimización mutua; que plantea los casos en los que ambos participantes pueden ser criminal y víctima a la vez. Se trata por lo general de actos consensuales. - (Homosexualidad, incesto, etc.).
- 5). No victimización; en esta categoría se hace referencia más bien al ofensor que a la víctima.

Lola Aniyar de Castro.

Propone las siguientes clasificaciones:<sup>(17)</sup>

- 1). a) Víctima singular.
- b) Víctima colectiva.

(16) "The Measurement of Delinquency", John Wiley Sons, New York, U.S.A., 1964. P.P. 105-106.

(17) Cfr. Silverman, Op. cit., P. 61.  
Aniyar de Castro, Lola. "Victimología", Universidad de Zulia, Venezuela, 1969, P. 76.

- 2). a) Víctima de delito.  
 b) Víctima de sí misma.
- 3). a) Víctima por tendencia.  
 b) Víctima reincidente.  
 c) Víctima habitual.  
 d) Víctima profesional.
- 4). a) Víctima culposa.  
 b) Víctima consciente.  
 c) Víctima dolosa.

Guglielmo Gulotta.

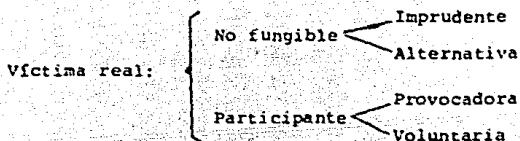
Presenta la siguiente clasificación; se basa en las ideas-mendelsohnianas. (18)

- 1). Víctima simuladora.  
 a) Consciente.  
 b) Inconsciente.
- 2). Víctima accidental.
- 3). Víctima participante.  
 a) Provocadoras.  
 b) Imprudentes.  
 c) Voluntarias.

Y posteriormente:

Víctima falsa: { Simulada  
 Imaginaria  
 Fungible } Accidental.  
 Indiscriminada.

(18) Gulotta, Guglielmo.



Elías Neuman.

Elabora un cuadro con gran cantidad de tipos: (19)

A) INDIVIDUALES:

Sin actitud victimal:

Inocentes  
Resistentes  
Provocadoras.

Con actitud victimal  
culposa:

(Legítima defensa)  
Provocadoras genéricas.  
Cooperadoras o coadyuvantes.  
Solicitantes o rogantes (mutilación, eutanasia).

Con actitud victimal  
dolosa:

Por propia determinación  
(suicidio).  
Delincuentes (ciertos timos en -  
la estafa).

B) FAMILIARES:

Niños golpeados y explotados económicamente (trabajo, instigación a robar).

Mujeres maltratadas.

Delitos del ámbito conyugal (violación, incesto).

(19) "Las víctimas del Sistema Penal", Editorial Córdoba, Argentina 1985, p.70.

## La comunidad como Nación:

Alta traición.

Rebelión.

Sedición.

Levantamientos

Toda otra forma de conspiración para derrocar un gobierno legítimamente establecido.

Terrorismo subversivo.

Genocidio.

Etnocidio.

Delitos de "cuello blanco" cometidos por particulares (fraude bancario, financiero).

Polución de la atmósfera, la tierra y las aguas.

Falsificación de medicamentos.

Falsificación de alimentos.

Tráfico internacional de drogas.

Compra fraudulenta de armas de guerra.

Abuso del poder gubernamental.

Terrorismo de Estado.

Abuso del poder económico social.

## C) COLECTIVAS:

## La Comunidad Social:

Evasión fraudulenta de capitales por funcionarios.

Ocultación de "beneficios" por funcionarios.

Monopolios ilegales.

Especulaciones ilegítimas desde el poder (con motivo del conocimiento de desvalorizaciones monetarias, por ejemplo).

La Comunidad Social:  
(Cont...)

Fraudes con planos urbanfsticos.  
Persecuciones polfticas a disiden  
tes de todo tipo.  
Censura y uso abusivo de medios -  
de comunicaci3n.  
Leyes que crean delincuentes (dro  
gadictos, usuarios, tenedores).  
Menores con conductas antisocia-  
les.  
Detenidos en sede policial (veja  
ciones, tratamiento cruel, tortu  
ra).

Determinados grupos  
comunitarios por medio  
del sistema penal:

Inexistencia de asistencia jurf-  
dica.  
Exceso de detenciones preventivas.  
Prisiones de m3xima seguridad, -  
promiscuas que s3lo atienden al  
dep3sito.  
Inoperancia en la reinserci3n so-  
cial de liberados (definitivos o  
condicionales).  
Dificultades para el resarcimien-  
to econ3mico de las v3ctimas.

D) VICTIMAS DE LA SOCIEDAD  
O DEL SISTEMA SOCIAL:

Ni3os m3terial o moralmente aban-  
donados.  
Enfermos  
Minusv3lidos  
Locos  
Ancianos  
Sumergidos sociales.  
Minorfas 3tnicas, raciales y reli  
giosas.

**Homosexuales.**

Algunos casos de accidentes de -  
trabajo.

**Vasile V. Stanciu.**

La clasificación de Vasile V. Stanciu está basada en los -  
factores victímales, y es la siguiente:

- 1). Víctimas del nacimiento.- Se trata de herencia de los temperamentos y de la transmisión de ciertas enfermedades, así como traumatismos sufridos en la vida intrauterina o al momento del nacimiento.
- 2). Víctimas de los padres.- La infancia martir es siempre actual.
- 3). Víctimas de la civilización.- Esculpe la personalidad, cada ser es hombre de una cierta civilización.
- 4). Víctimas del Estado. El Estado representado es creador e víctimas.
- 5). Víctimas de la técnica.- La causalidad no es indirecta e inmediata, pero el progreso técnico incide sobre la criminalidad y sobre la victimidad.

**Stephen Schafer.**

Hace la siguiente clasificación:

- 1). Víctima sin relación con el criminal.
- 2). Víctimas provocativas.
- 3). Víctimas precipitadoras.
- 4). Víctimas biológicamente débiles.
- 5). Víctimas socialmente débiles.

6). Víctimas "auto-víctimas".

7). Víctimas políticas.

La primera clasificación es obvia, no hay relación previa-entre ofensor y ofendido; las víctimas provocativas incitan la agresión en su contra; las precipitadoras inducen o atraen al criminal; las biológicamente débiles padecen por sus características físicas o mentales; las socialmente débiles no son bien vistas por la sociedad como parte de ella; las autovíctimas, -- como su nombre lo indica, se victimizan a sí mismas; finalmente, las víctimas políticas, son aquellas que padecen persecución y sufrimiento a causa de sus ideas políticas.

Ponti, divide a las víctimas en pasivas y activas.

Dentro de las víctimas pasivas están:

- a). La víctima simbólica; es quien sufre un delito con el cual se quiere golpear un sistema del cual la víctima es exponente.
- b). La víctima equivocada; es quien por error, sufre el daño que estaba destinado a otra persona.

Dentro de las víctimas activas tenemos:

- a). Víctima por el papel desempeñado (por oficio, trabajo, etcétera).
- b). Víctima por inversión del papel desempeñado. Se da -- más que todo entre elementos de la mala vida.

◆ Jakovljevic Ivan.

Propone la siguiente tipología:

- 1). Víctimas de delitos tipificados en la ley común.



- 2). Víctimas de accidentes.
- 3). Víctimas de terrorismo.
- 4). Víctimas de desastres naturales.
- 5). Víctimas de conflictos armados. (20)

Marchiori.

En una obra inédita, citada por Neuman, trabaja las víctimas en la forma siguiente:

- a). Víctimas pertenecientes al grupo familiar del autor del delito.
- b). Víctima conocida por el autor.
- c). Víctima desconocida por el victimario.

(20) "Political Prisoners as Victims", V. Symposium, Yugoslavia 1985. Op.Cit., p.67.

**T E M A I V**

**FACTORES QUE INTERVIENEN**

Etimológicamente la palabra "factor" significa el que hace algo por sí o en nombre de otro, y que en sentido figurado representa, todo elemento que contribuye o concurre a un determinado resultado.

Para algunos autores como Pinatel Jean "debe entenderse por Factor Primógeno, todo elemento objetivo que interviene en la - producción del fenómeno criminal". (1)

Enrico Ferri, quien fuera uno de los primeros en tratar -- los factores criminógenos manifestando los siguientes puntos: "Se considera que las acciones humanas, honestas o deshonestas, sociales o antisociales, son siempre producto de un organismo - ffsico-psíquico y de la atmósfera física y social que lo envuelve; yo he distinguido los factores antropológicos o individuales del crimen, los factores ffsicos y los factores sociales. Los factores antropológicos inherentes a la persona del criminal sea vista desde el punto de vista orgánico, psíquico o social.

La constitución orgánica del criminal constituye la primer subclase de factores antropológicos y comprende todas las anomalías del cráneo, del cerebro, de las vísceras, de la sensibilidad, de la actividad refleja y todas las características somáticas en - general, como fisonomía, tatuajes, etcétera.

La constitución psíquica del criminal comprende las anomalías - de la inteligencia y del sentimiento, sobre todo del sentimiento moral y las especialidades de la literatura y el argot criminal.

(1) "Criminologie", p. 62.

Las características personales del criminal comprenden sus condiciones puramente biológicas, como la raza, la edad, el sexo y las condiciones biosociales, como el estado civil, la profesión, el domicilio, la clase social, la instrucción, la educación de que ha sido objeto, casi exclusivo de la estadística criminal. Los factores físicos del crimen son el clima, la naturaleza del suelo, la periodicidad diurna y nocturna, las estaciones, la temperatura anual, las condiciones meteorológicas, la producción agrícola.

Los doctores sociales comprenden la densidad de la población, la opinión pública, la moral; la religión, las condiciones de la familia; el régimen educativo; la producción industrial; el alcoholismo; las condiciones económicas y políticas; la administración pública; la política y en general la organización legislativa civil y penal.

Es decir, una cantidad de causas latentes que se entrelazan y se combinan en todas las partes del organismo social y que escapan casi siempre a la atención de los teóricos y de los prácticos, de los criminólogos y de los legisladores".

No debe confundirse factor con causa, ya que el primero favorece, facilita, conduce hacia el fenómeno victimal; en tanto que la segunda produce la victimización. El factor victimógeno no posibilita la victimización, pero no la produce, podemos encontrar dos personas con los mismos factores victimógenos, y una llega a ser víctima y la otra no.

Para Stanciu.V.V., los factores que implican la victimidad pueden ser divididos en dos grupos:

- 1). Factores endógenos (ciertas definiciones orgánicas).
- 2). Factores exógenos (de orden social). (2)

Ramírez González Rodrigo, desarrolla el siguiente esquema: (3)

Predisposiciones  
biofisiológicas:

Edad  
Sexo  
Raza  
Estado Físico.

Predisposiciones  
Sociales:

Profesión  
Status Social  
Condiciones Económicas  
Condiciones de Vida.

Predisposiciones  
Psicológicas:

Desviaciones Sexuales  
Estados Psicopatológicos  
Rasgos de Carácter.

Méndelsohn Benjamín por su parte considera que son factores determinantes: (4)

- I. El ambiente endógeno (bio-psicológico). En situaciones en que cualquier persona razonable debe pensar en su propia seguridad, implica medida de precaución.
- II. El medio natural circundante. Constituido por fuerzas independientes o incontrolables.

\*

- (2) "Etat Victimal et Civilization, Etudes Internationales de Psychosociologie Criminelle", número. 26-28, París Francia - 1975. P. 44.
- (3) "La Victimología", Editorial Temis, Colombia 1988, P. 17.
- (4) "La Victimología y las Necesidades de la Sociedad Contemporánea", Messis, año 4, no. 7; México, 1974. P. 75.

III. El medio natural circundante modificado. Este es el resultado de la contaminación de los componentes necesarios - - para la vida en el medio natural.

IV. El medio social:

- a) Individuos antisociales.
- b) Organizaciones antisociales.

V. El medio antisocial (política de Estado o partido dictatorial, totalitario o racista).

VI. El medio de manejo. Se trata del manejo de todas las máquinas domésticas o industriales.

Steinmetz presenta el siguiente cuadro: (5)

| FACTORES DE RIESGO    | A S P E C T O S  | OPERACIONALIZACION   |
|-----------------------|--|--|
| Factor de atracción.  | Poseción de objetos valiosos.                              | Nivel de ingresos, conducta de comprador, ajuar de la casa, traer dinero suelto en lugar de cheques. |
|                       | Características sexuales.                                  | Mujer joven (forma de vestir).   |
|                       | Tener las características de un rival.                     | Adolescentes (conducta de cambio).   |
| Factor de proximidad. | Vivir en los alrededores de delinquentes potenciales.      | Vivir en una gran ciudad - o en un distrito criminal.  |
|                       | Visitar lugares frecuentados por delinquentes potenciales. | Conducta de paseo de compras, utilizar medios de transporte colectivos.                              |
| Factor de exposición. | Prevencción técnica.                                       | Accesibilidad a la habitación, los automóviles, las chapas.  |
|                       |  | .../   |

(5) Cit. por Salas Luis "La Justificación de los Estudios de Victimización en América Latina", ILANUD al día, Año 10, págs. 39 y ss., San José Costa Rica, 1981, P. 38.

(Cont.)

| FACTORES DE RIESGO               | A S P E C T O S       | OPERACIONALIZACION   |
|----------------------------------|-----------------------|--|
| Factor de exposición.<br>(Cont.) | Vigilancia/Protección | <p>Vivir en una casa sin custodia en un lugar aislado.</p> <p>Ir o estar en situaciones en las cuales nadie puede ayudar.</p> <p>Falta de disposición o inclinación de los vecinos, para ayudar.</p> |

En un esquema dinámico, tomando como base las ideas de Di Tullio, dividimos los factores victimógenos en predisponentes, preparantes y desencadenantes.

Los factores predisponentes son, por lo general, de naturaleza endógena; crean en el sujeto una serie de debilidades que lo hacen propenso a caer víctima de sí o de otros.

Los factores preparantes son, por lo general, exógenos y se van desarrollando con el tiempo.

El factor desencadenante puede ser cualquiera y su naturaleza puede ser mixta. La provocación al victimario, el descuido momentáneo, el asistir a un lugar victimógeno, pueden ser -- ejemplos.

#### A) EXOGENOS.

Los factores exógenos son aquellos que se encuentran fuera del individuo, pueden ser de muy diversa naturaleza. Como los que mencionó Ferri: Telúricos; refiriendo aquí ya los factores físicos; la temperatura, que tiene una influencia directa sobre

la criminalidad y el tipo de criminal.

Algunos autores señalaron que de acuerdo a la temperatura, clima, época del año, se podría realizar un estudio criminológico, es decir se podría identificar situaciones y lugares victimales, así mismo determinar horas de mayor grado victimológico.

Según Mendelsohn, "una civilización tecnológica tiene un punto débil, el número de sus víctimas aumenta con proporción directa con su progreso".

Para que se vea más claro el factor exógeno, a continuación mencionaré los principales factores los cuales son clave en una victimización de la mujer; tales como: estado civil, escolaridad, lugar donde habita, la familia, el trabajo.

En cuanto al estado civil de la mujer, ésta puede ser víctima de los delitos de tipo sexual como la bigamia o el adulterio por parte de su pareja; en la escolaridad en sí puede ser un factor victimizante o también puede ser un medio victimológico, en donde de acuerdo a la edad promedio cuando la mujer se encuentra en la primaria y/o secundaria, está más propensa a ser víctima; por lo que hace al lugar donde se habita, también lugares de mayor grado victimológico debido a la clase social, o sea al tipo de personas, hábitos y costumbres que tienen, así como de necesidades; en la familia como soltera o como mujer casada, experimenta también victimización; en el trabajo cuenta el ambiente, las personas que ahí laboran, el empleo de la mujer ya que existen desde un funcionario público con instrucción profesional, hasta una persona que labore como obrero, albañil, etcétera, no manifestando así que sea denigrante uno del otro,-



pero sí más victimínógeno.

En conclusión, se puede decir que el lugar de victimización es variable según el delito y el sexo, en cuanto a los factores exógenos.

#### B) ENDOGENOS.

A diferencia de los factores exógenos que están fuera del individuo, los endógenos están dentro del mismo.

Para Von Hentig Hans <sup>(6)</sup> "El individuo débil, tanto en el -- reino animal como entre los hombres, es aquel que probablemente será víctima de ataque. Algunos como los menores y los ancianos son débiles en lo físico, otros pertenecen al sexo débil; otros son débiles de espíritu". El mismo autor dice que "es comprensible y estaba además objetivamente justificado, que el interés -- de la de la ciencia se centra en primer término en la influencia de la herencia en el autor". "La transmisión por herencia de rasgos esenciales del ofendido no ha sido objeto de atención".

Arturo Pérez Zárate <sup>(7)</sup> por su parte afirma que se encuentra entre familiares, la transmisión por la herencia de algunas cualidades, como la codicia, el carácter pendenciero y la tendencia a la depresión, se transmiten los genes a este tipo de víctimas.

El sujeto enfermo, desnutrido, inválido, deforme, es ya de por sí una víctima, por atraer la curiosidad o la no sana piedad de la sociedad, sumando a ésta la victimización, viene la ---

(6) "El asesinato", Espasa Calpe, Madrid España, 1964. P.533.

(7) "La Victimología", Tesis NAVE, México 1976. P.43.

victimización de los que se aprovechan de su debilidad, pueden ser también propensas a accidentes debido a algún problema físico, también la edad tiene importancia en cuanto al delito padecido. La psicología y aún la psiquiatría criminológica se ha dedicado, casi exclusivamente, al análisis de la personalidad del criminal y ha contemplado a la víctima como un producto de la conducta antisocial, en tanto se tiene que debido a deficiencias auditivas o visuales presenta una debilidad que la hace -- más fácilmente victimizable, también se tiene con poca sensibilidad cutánea, fallas olfativas o gustativas, la mujer distraída puede también ser víctima con mayor frecuencia, así como las deficiencias intelectuales, la facilitan, con ésto no sólo los tontos son víctimas. (8)

Von Hentig plantea los casos en que un sentimiento lleva a la victimización: "Los sentimientos fuertes arrastran consigo a la totalidad de las funciones psíquicas, y las agotan y vacían en su favor. Eliminan todo atisbo de crítica que impida su pleno desarrollo y que suponga de momento un debilitamiento".

Cita como ejemplos:

- a). La esperanza.
- b). La compasión.
- c). Nacionalismo.
- d). La beneficencia.
- e). La devoción.
- f). La inclinación a la subordinación.

(8) Op. Cit., P. 502.

La emoción es un fenómeno psicológico cuyo contenido físico y mental hace que la mujer difícilmente pueda gobernarla; la ira, el odio, el amor y el miedo, también hacen perder el control y quedar en una posición de desconcierto, la mujer puede convertirse en una persona sin voluntad también llamada víctima por negligencia. En estos casos el factor orgánico juega un papel importante, ya que su reacción física sería por ejemplo: La taquicardia, hipertensión, sudoración; la descarga de adrenalina y la acción del hipotálamo dejan a la mujer fuera de control.

La personalidad, según la teoría psicoanalítica, está regida por un aparato intrapsíquico dividido en dos partes: Una dinámica compuesta de YO, ELLO y SUPERYO, y otra topografía integrada por consciente, preconsciente e inconsciente.

El YO es la parte más importante de la personalidad, pues está en contacto con la realidad, y en él residen inteligencia y voluntad. Un YO mal integrado puede llevar a problemas victimógenos.

En el ELLO se encuentran instintos, pulsiones y tendencias que pueden impulsar al sujeto a ser victimizado. El ELLO es -- por demás "ciego" y responde tan sólo al principio de placer, -- que por satisfacerse no mide consecuencias.

El SUPERYO es la parte "moral" de la personalidad; su -- ausencia o su rigidez ponen al individuo en una falta de adaptabilidad que puede victimizarlos.

Es trascendente el equilibrio entre YO, ELLO y SUPERYO, es decir, entre realidad, deber y placer, pues ésto es lo que puede considerarse como "normalidad".

El inconsciente de la víctima, en terminología freudiana, tiene un papel preponderante en el proceso de victimización.

Dentro del instinto de conservación el cual es fundamental para la supervivencia y consiste prácticamente en:

- Instinto de conservación propia.
- Instinto de conservación de la especie (sexual).
- Instinto de conservación del grupo de pertenencia.

En la teoría psicoanalítica existen dos instintos: El eros y el tanatos: el primero es el instinto de vida, creador y positivo; el segundo, es el instinto de muerte, de destrucción, - existiendo equilibrio en ambas no hay problema, pero si predomina el tanatos el sujeto tiende a la heteroagresión o a la autoagresión (o ambas), el comportamiento fanático puede llevar a la autodestrucción como es el caso de la mujer alcohólica, drogadicta, o bien llegar hasta el suicidio, que es muy frecuente este último caso en la mujer.

Mendelsohn hace referencia al endo tabis, definiéndolo - como "la tendencia existente en el hombre para ignorar el hecho de que él puede ser víctima de sus propios actos irracionales".

Algunos otros factores en la mujer, como la angustia, la melancolía y la agresividad, en donde el primero se manifiesta principalmente como temor a ser víctima y dentro de este tipo de factores podemos apreciar a las llamadas fobias; en el segundo caso, como ya mencioné anteriormente, puede ser sinónimo de la depresión en donde la mujer sufre trastornos afectivos; y el tercer caso es cuando la mujer, al verse como posible víctima, repta a su victimario y en algunos de estos casos con resultados

positivos, ya que el agresor no prosigue en su afán de victimar; aquí se puede hablar de una víctima provocadora como lo mencioné en el Capítulo anterior.

Existe un gran debate en cuanto a las enfermedades mentales, a continuación presento un cuadro sinóptico en el que se pueden apreciar estos tipos de enfermedades:

- |  |  |
|--|--|
| A). ENFERMEDADES MENTALES<br>LLAMADAS ORGANICAS.   | 1). La arterioesclerosis cerebral.   |
|  | 2). Demencia Senil, debilidad mental, enfermedades cerebrales degenerativas, y tumores cerebrales. |
|  | 3). Neurosífilis.  |
|  | 4). Epilepsia  |
| B). PSICONEUROSIS.   | 1). Neurosis de ansiedad.  |
|  | 2). Depresión reactiva.  |
|  | 3). Neurosis obsesivo-compulsiva.  |
|  | 4). Neurosis fóbica.   |
|  | 5). Neurosis histérica.  |
| C). PSICOSIS.<br>Dentro de la psicosis<br>tenemos estas <u>enferme-</u><br><u>dades:</u> | 1). Esquiosfrenias.  |
|  | 2). La psicosis maniaco-depresiva.   |
|  | 3). La psicosis paranoide.   |
|  | 4). La psicosis psicogenética.   |
| D). DEPRESIONES.   | 1). La depresión agitada.  |
|  | 2). La depresión involutiva.   |

Excedería en mucho el hacer la descripción de cada enfermedad y sus características victimales, sólo puedo manifestar que

la enferma mental es de por sí una víctima, por la incompre-  
 sión, animadversión y rechazo que sufre por parte de la socie-  
 dad, sufriendo así de falta de atención o atención insuficiente  
 o inadecuada.

### C) PREVENCIÓN.\*

El antiguo y sabio aforismo según el cual "es mejor preve-  
 nir que curar", inventado por los higienistas, indiscutido e in-  
 discutible en la medicina hasta el punto de configurar una muy-  
 importante rama de esa disciplina científica de medicina preven-  
 tiva, también debe aplicarse en el campo de la criminología.

La prevención ha recibido diversas denominaciones tales co-  
 mo: política criminal, profilaxis criminal, control, intimidación,  
 predicción, entre otras, las cuales han utilizado como si-  
 nónimos de ésta, sin embargo, el más utilizado y correcto es el  
 de la prevención.

En efecto, el Estado como supremo director de la colectivi-  
 dad y responsable de su desarrollo, armonía y bienestar, tiene  
 la misión ineludible de velar por la tutela de los derechos --  
 fundamentales que garantizan el equilibrio social.

Como quiera que el delito lesiona la vida, honra y bienes,  
 de los ciudadanos, el Estado por intermedio de sus representa-  
 tes legítimos no podría cumplir adecuadamente la trascendental-  
 misión, sino mediante una bien coordinada política de preven-  
 ción de la criminalidad.

\* NOTA: Prevención.- Es el conocer con anticipación la probabi-  
 lidad de una conducta criminal, disponiendo los medios neces-  
 rios para evitarla.

Sin embargo, ésto que teóricamente es inobjetable tropieza en la práctica con serios obstáculos originados por la inercia-oficial para adelantar campañas y tener medidas que no traen -- frutos de positiva objetividad, como que ninguna estadística se ocupa de los delitos no cometidos, ni se traduce en obras materiales que puedan ser mostradas ante propios y extraños. En -- países pobres como el nuestro, el problema de la criminalidad -- cede el paso a otros directamente sentidos por la comunidad -- como el hambre, el desempleo, la desnutrición, la educación, la vivienda, etc.

En términos de lógica elemental, la desaparición de un hecho, sólo es posible eliminando las causas que lo producen, lo que implica desde luego el conocimiento de tales causas. Así, -- para la erradicación del cáncer, es indispensable descubrir el -- basilo que lo origina, una vez logrado ésto, será fácil buscar -- el antídoto; con razón se ha dicho que el mal se cura en su raíz.

Sabemos que el delito de un hecho humano, conocemos los -- factores causales que contribuyen a su producción, luego de una -- sana terapia deberá de orientarse a combatir tales factores o -- por lo menos a modificarlos. He aquí la solución teórica del -- gran problema.

Conviene no obstante, destacar que ninguna terapia será -- eficaz sin la decidida colaboración ciudadana, no pecaríamos de -- exageración si afirmásemos que las sociedades tienen los crimina -- les que merecen, con ello queremos significar que el auge del de -- lito se debe en poca medida a la actividad positiva, negligente, cuando no, trascendentalmente encubridora de los ciudadanos freg

te a quienes ejecutan un acto criminal, continuamente las autoridades se quejan con razón, de la falta de colaboración de la ciudadanía no sólo para las campañas de prevención de catástrofes (incendios, inundaciones, terremotos, etc.), sino en relación de la lucha contra el crimen.

Una de las razones de esta anómala situación es que el ciudadano no cree en sus autoridades. Es entonces necesario restablecer un clima de confianza y cordialidad entre los miembros de la colectividad y de las autoridades, sólo así podrá obtenerse la colaboración indispensable para el éxito de cualquier campaña de profilaxis delincuenciales.

Es necesario que la Victimología se realice como teoría de prevención, ya que de no lograrlo, degenera en algo carente de sentido.

Como base de la Victimología se estableció que esta ciencia debería ocuparse no sólo de las víctimas del delito, sino también de todas las víctimas, cualquiera que fuera el factor determinante y que debería, por supuesto dedicarse a este objetivo - en la medida en que la sociedad está interesada en evitar estas situaciones. Al igual que la Medicina trata los pacientes y todas las enfermedades, la igual que la Criminología se ocupa de todos los delincuentes y de todas las formas de delito, la Victimología debe ocuparse de todas las víctimas y en especial en la mujer y de todos los aspectos de la victimidad en que está interesada la sociedad.

A demás, hay que subrayar que los médicos (incluso los psiquiatras y los psicoanalistas) casi en todo el mundo están otorgando



gando cada vez más atención a la Victimología.

La naturaleza de los hechos en sí confirma esta realidad - en la vida diaria. Al igual que el delincuente recurre a un -- abogado, la víctima por lo general recurre a la ayuda del médico. Esto se debe al deseo natural de autoconservación en el momento en que uno se encuentra en una situación peligrosa.

Para combatir la victimidad de manera más eficiente, es necesario tomar en consideración su fenomenología en totalidad, - el número de víctimas, la gravedad de las consecuencias y también la diversidad de los factores que tienden a crear víctimas (de igual manera que hay muchos y muy diversos factores que provocan enfermedades). Ya que los factores que provocan victimidad son el hombre, la sociedad, la naturaleza en estado original o alterado, etc., es necesario establecer un programa de -- cooperación estrecha y permanente entre médicos, sociólogos, -- ecólogos e ingenieros, electricistas, mecánicos, etc.); con igual importancia, demógrafos, criminólogos y juristas, incluso el establecimiento de una asociación de esta magnitud constituiría - un progreso en la investigación y en la búsqueda de soluciones, la complejidad de los problemas de la Victimología no permite - que un científico de cualquier rama de la ciencia asuma toda la responsabilidad por la investigación. Esta complejidad hace que el trabajo sea necesariamente un trabajo en colaboración. La investigación a escala reducida puede únicamente comprometer nuestra visión sobre la verdadera dimensión de estos problemas. La solución del problema puede encontrarse sólo en una percepción-verídica de la realidad.

Se tendrán que realizar programas de enlace que tengan el mismo objetivo: El desarrollo de la victimidad en general, el mejoramiento de la situación de la víctima desde el punto de vista individual o colectivo de la mujer.

Al igual que la medicina, que ha desarrollado una serie de instituciones con el fin de prevenir o tratar las enfermedades, la Victimología debe fundamentar su actividad práctica en una red de elementos organizacionales, cada uno con su función distinta.

Ante todo, con el fin de despertar la atención del público incluso la de los gobiernos locales y nacionales, la industria, las organizaciones industriales y la vigilancia de público en general, se debe crear la Sociedad General de Victimología.

La Sociedad General de Victimología puede recibir ayuda considerable de los especialistas que están familiarizados con los métodos recomendados, para combatir la victimidad.

La sociedad debe reunir a los miembros de todas las ramas científicas, para estimular el intercambio de opiniones en reuniones locales y, si fuera posible, en comités.

Desde el comienzo de la existencia de esta asociación, será necesario planificar como una manera de inaugurar la actividad pública- un Simposio Internacional con un alto nivel científico, en el que participen científicos de todas las ramas que se ocupan de víctimas o de victimidad. Una vez que se realice el primer contacto entre especialistas de las diferentes ramas, será posible abrir nuevas perspectivas para el fin que se persigue. Este es el factor fundamental capaz de orientar el trabajo

de la asociación.

Luego, al tratar a la víctima individual, no se deberá utilizar la definición de víctima "ideal", sino que ésta deberá -- ser tratada como un enfermo. Esta es la tarea de la clínica de Victimología general.

En la práctica, sería imposible emprender una labor victimológica sin que haya una clínica. Sería realmente más fácil - establecer clínicas victimológicas si alguien tomara en consideración que en cualquier zona urbana industrializada o de mucho-tránsito hay probablemente secciones especiales en los hospitales ya existentes para el tratamiento de las víctimas de accidentes. Para comenzar, se podrían agregar a estas secciones - servicios victimológicos específicos, como el de la Agencia Especial para Delitos Sexuales, creada por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

En tercer lugar, cuando se llega al estudio de los problemas vitales de la Victimología, se debería preocupar por establecer los métodos de investigación, prevenir los accidentes, - los desastres, las enfermedades profesionales, establecer la terapia a utilizar en las consecuencias de estos sucesos, solucionar los problemas de reincidencia, descubrir las circunstancias que tenden a aumentar la victimidad, etc.. Hay que ocuparse de los accidentes de trabajo; de los accidentes de tránsito; de -- los problemas domésticos y de los niños víctimas (quienes empiezan por ser víctimas, pero pueden terminar como delinquentes), - las mujeres víctimas, las víctimas de enfermedades profesionales, las zonas urbanas, los desastres naturales, los fenómenos-

ecológicos, la superpoblación, la tecnología, el genocidio. -- Esta es la tarea del Instituto de Victimología General, que debería estar establecido en conexión con una facultad de medicina y en colaboración con la sociología, la ingeniería, la ecología y otras disciplinas.

El instituto deberá preparar el programa de estudios y el personal para la futura Facultad de Victimología General.

En cuarto lugar, se debe llevar a cabo un programa "orgánico" de cooperación -respecto a las condiciones locales- entre científicos de diferentes ramas de la ciencia y entre las instituciones y los gobiernos implicados en este campo. Por supuesto cada grupo debe ser independiente y debe recibir una compensación equivalente. Si las condiciones no son realistas, no habrá suficiente estímulo individual para una labor en cooperación.

Se deberá establecer un Departamento para Víctimas. El gobierno nacional tiene el prestigio y la capacidad para otorgar a esta cooperación el crédito moral necesario para un área de tal importancia, ya que ésta afecta el presente y asegura un futuro mejor.

Otra tarea organizacional consiste en establecer un subcomité legislativo para combatir la victimidad en todos los sectores que presentan interés para la sociedad. Este subcomité deberá ser establecido por la Comisión Legislativa Parlamentaria, o por su equivalente.

Es evidente que la victimidad otorga un papel importante a los juristas, quienes deben prestar más importancia a la preser

vacación de la integridad somato-psicológica de la mujer, de su salud, honor y bienes -en cualquier parte que se encuentre- en la calle, en casa, en su trabajo, en el campo, para darle de una manera clara y efectiva más seguridad, protección y responsabilidad individual. Esto implicaría la revisión del Código Penal, en los procedimientos judiciales y de la legislación referente, incluyendo leyes laborales o referentes al tránsito.

Las reformas legales que serán necesarias podrían establecerse después de la investigación y el análisis realizados por médicos, sociólogos, ecólogos, ingenieros, y después del intercambio de opiniones que tendrá lugar durante la colaboración. Debemos reconocer que la Victimología no es una ciencia legal. Sin embargo, las consecuencias de los fenómenos de victimización que son, por su naturaleza, biológicos, psicológicos, sociológicos, mecánicos, ecológicos, etc.; pueden presentar un aspecto legal. Al igual, nadie podría pretender que la medicina es una ciencia legal, pero tampoco puede negar que el objeto de estudio de la medicina puede tener consecuencias legales. Para combatir la victimidad que, al igual que la medicina, se presenta bajo aspectos muy diversos, no debemos limitarnos a una solución. Es necesario adoptar métodos específicos para cada faceta de cada fenómeno. Por consiguiente, no debemos ignorar la contribución de la legislación, la cual dará al Juez el derecho de otorgar compensación monetaria de acuerdo al individuo, al ambiente social y a las circunstancias específicas de cada caso. La legislación debe ser modificada continuamente para satisfacer las necesidades básicas de la sociedad. Por consiguiente el

subcomité legislativo para combatir la victimidad tiene un papel muy importante y el éxito de la legislación dependerá mucho de la cooperación entre individuos competentes que trabajan en las ciencias y profesiones implicadas en esta área.

También será necesario obtener apoyo de la prensa -tanto en general como en casos específicos-. Una revista de Victimología General se deberá publicar con secciones dedicadas a los factores que determinan la victimidad, así como a las ramas de la ciencia que están relacionadas con una categoría específica de víctimas o con algún problema referente a la victimidad, incluyendo la investigación en el campo de la prevención de la -- victimidad, terapia y recidivas y métodos prácticos para pres-- tar estos servicios diariamente.

Es fundamental establecer una organización que podría por lo menos parcialmente suministrar apoyo financiero para la labor de estas instituciones victimológicas. Todos los individuos y grupos que trabajan en este sector deberían prestar ayuda a esta organización.

Es imposible solicitar financiamiento exclusivo del gobierno, debido a que estos programas suponen seguridad para millones de personas, la iniciativa privada deberá jugar un papel de suma importancia para estimular la acción gubernamental. Para esto se necesita establecer una Fundación de Victimología, diferentes instituciones pueden reunirse para crear una fundación de este tipo; la industria, organizaciones patronales, sindicatos, compañías de seguros, compañías de transporte, etc.

Se debe establecer una secretaría que sea capaz de organi-

rar las instituciones mencionadas anteriormente, de tal forma - para que se ajusten a sus objetivos.

Por fin, se debe establecer un Comité Internacional para - organizar el Congreso Internacional de Victimología General. La convocación de este congreso se puede justificar sólo si reúne científicos de todas las ramas que podrían contribuir a esta tarea. El congreso sería una verdadera convención "victimológica" a diferencia de los simposios internacionales sobre Victimología organizados en Jerusalén (1973), Boston (1976), que estudian sólo las víctimas del delito.

Para estimular un estudio en profundidad de la Victimología se hará una organización en cada país de un simposio nacional, que reúna a científicos en todos los sectores relacionados con las víctimas y con la solución de la victimidad.

La magnitud y la gravedad de los peligros que derivan de la falta de concordancia entre las aptitudes naturales del ser humano y las condiciones existentes en su ambiente (o sea las fuerzas utilizadas en la vida diaria) exigen que se desarrolle un programa extenso y variado, según está resumido en el estudio precedente. Es imposible negar la magnitud del peligro y no se debe ignorar los medios disponibles para combatirlo.

Parece que la posibilidad de realizar este programa aumentaría considerablemente si la Sociedad de Victimología General estuviera organizada de manera eficiente.

El principio de división del trabajo entre los individuos que participarán en el programa contra los peligros de la victimidad, nos determina recomendar que cada miembro de la junta di

rectiva de la asociación debería constituir una comisión elegida entre sus miembros, para permitir que se dirija una solicitud conjunta a la fundación con el fin de obtener el apoyo necesario para la realización efectiva de estos programas.

Cada comisión debe ocuparse de una parte del programa. El orden en que se debe plantear cada punto del programa dependerá de las condiciones locales. Por ejemplo, sería posible establecer primero la clínica victimológica, y no la asociación.

Hay que tomar en cuenta que las necesidades imperiosas estimulan la labor extensa. Es cierto que la consecución del objetivo "Menos víctimas, menos sufrimiento y reducción de la victimidad" no es ni sencillo ni fácil, pero es tan importante -- para la sociedad que merece un esfuerzo considerable.

Una civilización tecnológica tiene un punto débil; el número de sus víctimas aumenta en proporción directa con su progreso, sea o causa del descuido o causa de un conocimiento insuficiente del ambiente. Esto puede llevar a un tipo de enfermedad permanente de la sociedad que consistiría en las llagas provocadas por la victimidad.

Desde otro punto de vista, la victimidad representa también un problema universal. A ninguna víctima en que la sociedad -- esté interesada hay que dejarla --en principio-- fuera de la Victimología. Las víctimas causadas por los elementos peligrosos sometidos a la ley penal --los delincuentes-- constituyen sólo -- una minoría de la población, pero ellos son el objeto de toda -- una rama de la ciencia --la Criminología--. El número de víctimas de factores que no están abarcados en la legislación es aún



mayor. Sin embargo, sólo últimamente se empezó a establecer -- concretamente la "ciencia de las víctimas", una ciencia de todas las víctimas, cualquiera que sea el factor determinante, basada en el interés de la sociedad de prevenir la victimización. Nos parece que estamos obligados a reconocer que el Simposio Internacional de Victimología de Jerusalén, que reunió a muchos - criminólogos con el fin de estudiar las víctimas del delito, -- tuvo la objetividad laudable de afirmar sin reservas que la Victimología debería incluir el estudio de todas las víctimas, no sólo de las víctimas del delito.

Por supuesto, el Simposio -por intermedio de la Sociedad Internacional de Criminología- seguirá ocupándose de las víctimas del delito, pero este tema no debe ser confundido con "Victimología". Habrá que calificar el término de "pareja penal", - que representa el concepto de "víctima de un criminal" así como su relación legal. La futura Sociedad de Victimología General se ocupará de todas las víctimas, cualesquiera que fueran las - causas determinantes, en la medida en que la sociedad esté interesada en prevenir la victimidad. La Sociedad de Criminología no puede ir más allá de sus fronteras porque su meta es estudiar a todos los delincuentes y dentro de este marco, a sus víctimas. Por consiguiente, no estudiar las víctimas de factores, por ejemplo, la sociedad de criminología no puede estudiar a -- los individuos que son víctimas de ellos mismos, o de la naturaleza o de las cosas que no están sujetas a la naturaleza pero - que provocan un comportamiento humano. En esto el papel insustituible y vital de asumir la Sociedad de Victimología General;

la Sociedad de Victimología, esta última permitirá estandarizar la criminología existente en diferentes áreas de las ciencias - que se ocupan de las víctimas, desarrollando tratamientos de -- prueba y métodos de prueba más adecuados a nuestros objetivos - reales y a descubrir características específicas de las vícti-- mas y el fenómeno de la victimidad, en general, podrá estable-- cer métodos más idóneos de investigación, prevención y terapia, impartida por supuesto por personal femenino, con una amplia -- conciencia de su labor, una verdadera entrega de profesionalismo, siendo éste remunerado económicamente de una manera alta; - ésto como un estímulo a su debido trabajo. Esto sería el comien-- zo de un futuro prometedor con respecto a la búsqueda de méto-- dos para reducir los peligros que afectan a los individuos y a la sociedad. Por lo genral, la ciencia tiene una tendencia a - otorgar desmedida importancia al análisis mientras que ignora - la síntesis. Esto habra que remediarlo.

No se pueden negar las contribuciones de diferentes cien-- cias en el área de fenómenos aislados que afrontan las víctimas, pero no es menos cierto que la Victimología abrirá por primera-- vez la perspectiva de una amplia cooperación con el fin de inte-- grar todos los esfuerzos de la ciencia, tecnología y de la edu-- cación. Este programa incluirá la búsqueda de métodos de profi-- laxia, terapia y prevención de recidivas, para evitar que indi-- viduos o grupos (en la medida de lo posible, tomando en cuenta-- el nivel de su desarrollo) lleguen a ser víctimas. Esta labor-- de cooperación debe ser porporcional a los peligros que enfren-- ta la sociedad.

Si la Victimología no contribuye a ésto por otros medios, - por lo menos merece la atención de los investigadores a través del esfuerzo que se hace por establecer un nivel más fructífero de cooperación entre los científicos de las diferentes ramas, - quienes pueden contribuir a solucionar los problemas referentes a las víctimas y a la victimización, estableciendo instituciones capaces de alcanzar este objetivo, incluso la Sociedad de - Victimología General, la Clínica Victimológica y el Instituto - de Victimología General.

La Sociedad de Victimología General debe crear un programa de actividades prácticas estableciendo gradualmente la red de - instituciones cuyo objetivo será descubrir y perfeccionar los - medios específicos para alcanzar que haya "Menos víctimas, menos sufrimientos y una victimidad menos grave". Los millones de -- víctimas que hay en el mundo hoy en día merecen plenamente nuestro esfuerzo y nuestra perseverancia.

## CONCLUSIONES

PRIMERA. En realidad el interés primordial de la criminología desde su nacimiento, es conocer al hombre criminal, en todas sus facetas, no olvidando a la víctima, en relación con el drama del crimen.

SEGUNDA. Los estudios sobre víctimas, han abierto un amplio panorama de investigación, y han proporcionado datos importantes que han completado, perfeccionado y en pocas ocasiones modificado, el conocimiento criminológico.

TERCERA. Es imposible determinar la frecuencia en que algunas mujeres resultan víctimas del mismo delito, y en ocasiones del mismo criminal, lo que prueba que los riesgos de ser víctima no están repartidos por igual entre la población. La victimología por tanto trata de establecer científicamente las leyes o reglas que dirigen la victimización y los factores, sean externos o internos, que intervienen en ella.

CUARTA. Las investigaciones de victimología han sido particularmente útiles para aclarar múltiples aspectos de la llamada "Cifra Negra del Crimen"; es decir, de las conductas antisociales que no llegan al conocimiento de las autoridades.

QUINTA. El enfoque victimológico de la mujer es de vital importancia, ya que la mujer desde la antigüedad ha sido victimizada especialmente por el hombre, y en la actualidad la mujer resulta estar más propensa a ser víctima, debido a su condición frente a la sociedad, sin embargo la mujer puede desarrollar todas

las labores que desempeña el hombre, con la misma efectividad, no interesando la fuerza física en un momento dado, sino la habilidad y la capacidad intelectual desarrollada en ésta; que si bien, no es superior al hombre tampoco inferior, estamos hablando de un plano de igualdad de aptitudes dentro de la sociedad.

SENTA. El índice victimológico en la mujer a través del tiempo se va transformando y van apareciendo nuevas formas y diversas modalidades de victimización. Esto implica que la victimología vaya evolucionando y ponga todos los medios a su alcance para no sólo disminuir tal índice, sino desaparecerlo.

SEPTIMA. Existe un amplio campo victimológico respecto de las personas que sufren algunas enfermedades mentales, prestando poca atención a estas personas ya que no se cuenta con centros adecuados y suficientes en nuestro país.

OCTAVA. La presencia de un varón en el hogar que golpea a su cónyuge, que la insulta, que la trata como un objeto; hace que los hijos procreados dentro de dicha unión asimilen los mismos prototipos de conducta, esto es, que el niño golpeará y tratará mal en general a la mujer y, por otro lado, la niña soportará estos tratos.

NOVENA. Se debe llegar a crear procedimientos fundamentales para que la mujer maltratada en el hogar sea capaz de ser independiente.

DECIMA. Las mujeres que permiten agresiones físicas sobre sus

personas poseen, por regla general, una noción muy baja de autoestima.

DECIMO PRIMERA. La victimología, como ciencia de las víctimas, debe ocuparse de todas las categorías, cualesquiera que fueren los factores determinantes, de conformidad con el interés de la sociedad en la prevención de la victimidad.

DECIMA SEGUNDA. Para alcanzar los objetivos de la victimología o sea, "Menos víctimas y una victimidad menos fuerte", es necesario establecer Instituciones que puedan efectivamente trabajar en esta área diariamente, creándoles una conciencia de ayuda sin corrupción, capacitación verdadera y práctica, buenos salarios, supervisión regular y efectiva por personal que asesore debidamente.

DECIMA TERCERA. La creación de Instituciones Victimológicas deben de ser suficientes y bien organizadas. Las existentes, como la Agencia Especial de Delitos Sexuales y la Agencia Especial para Asuntos del Menor e Incapaz (ancianos, minusválidos), son programas que están en un proceso de experimentación victimal, y de las que no funcionan a un 100% (cien por ciento) y son insuficientes en su servicio.

## BIBLIOGRAFIA

- ABRAHAMSEN, David, La Mente Asesina, Fondo de Cultura Económica, México, 1976.P.11.
- AGUSTIN, San. La Ciudad de Dios, Editorial Porrúa, 4a. edición, México, 1978.P.72.
- ANIYAR DE CASTRO, Lola, Victimología, Publicación del Centro de Investigaciones Criminológicas, Facultad de Derecho, Univ. de Zulia, Maracaibo, Venezuela, 1979. P.P. 27-76.
- BERNALDO Quirós, Constancio, Criminología, Editorial San José - M. Cajica Jr., Puebla, Puebla, 1948.P.P. 15-16.
- BOULDING, Elisa, Las Mujeres y la Violencia Social, UNESCO, - - París, Francia, 1981. P.P. 265-270.
- CAJIAS K., Huascar, Criminología Tomo I, Editorial Juventud, La Paz, Bolivia, 1964. P.P. 81-82.
- COLIN Sánchez, Guillermo, Derecho Mexicano de Proceso Penal, -- Editorial Porrúa, S.A., México, 1984.P. 56.
- CRIMINOLOGIA Manual I, 2a. Edición. México, D.F., Ciudad Universitaria, 1977. P.P. 172-174.
- GAROFALO, Raffaele, Indemnización a las Víctimas del Delito, La España Moderna, Madrid, España.P.P. 57-59.
- GARRISON Fielding, H., Historia de la Medicina, Editorial Interamericana, México, 1970.P. 52.
- HERTING, Has Von, El Asesinato, Espasa Calpe, Madrid España, -- 1962.P.P. 408,502,523-533.
- HELLER, Krum, Tratado de Quirología, Editorial Kier, S.A., - - Editorial Kier, S.A., Buenos Aires Argentina, 1980.P.P.18-67.

- JAKOVljeVIC, Ivan, Political Prisoners as Victims, V Symposium, Yugoslavia, 1985.P.67.
- JIMENEZ DE AZUA, Luis, La Llamada Victimología, Estudios de - - Derecho Penal y Criminología 1, OMEABA, Buenos Aires Argentina, 1961. P.67.
- JIMENEZ Olivares, Ernestina, La Delincuencia Femenina en México, UNAM, México, 1983. P.P. 19,25-73.
- KAISER, Günter, Criminología, Espasa Calpe, S.A., Madrid, España, 1978. P. 93.
- LERET DE MATHEUS, María Gabriela, Aborto, Perjuicios y Ley, México, 1977. P. 16.
- LIMA Malvido, Ma. de la Luz, Criminalidad Femenina, Editorial - Porrúa, México, 1988.P.272.
- LOPEZ, Rey, y Arrojo Manuel, Criminología, Editorial Aguilar, - Madrid, España, 1978. P. 145.
- LOPEZ Tapia, Guillermo, Victimología y Compensación a las Víctimas, Editorial Porrúa, S.A., México, 1982. P.29.
- MENDELSON, Benjamín, Las Necesidades de la Sociedad Contemporánea, México, 1974. P.29-75.
- \_\_\_\_\_, La Victimología y las Tendencias de la Sociedad Contemporánea, ILAUD, San José Costa Rica, 1981.
- MENDOZA, José Rafael, Curso de Criminología, Gráficas Marciega, S.A., Madrid, 1956. P.55.
- NEUMAN, Elías, Victimología, Editorial Universidad, Buenos Aires, Argentina, 1984. P. 29,30,31-70.
- OLVERA Díaz, Guillermo, Criminología Peruana, Tomo I, Tipografía y Offset Peruana, S.A., 2a. edición, Lima, Perú, 1973.P.155



- ORELLANA Wiarco, Octavio A., Manual de Criminología, Editorial-Porrúa, S.A., 3a. edición, México, 1985. P. 309.
- RAMIREZ González, Rodrigo, La Victimología, Editorial Temis, -- Colombia, 1988. P.17.
- RODRIGUEZ Manzanera, Luis, Introducción a la Criminología, Avellar Hermanos Impresores, S.A., México, 1977. P.P.17-73.
- \_\_\_\_\_, La Delincuencia de Menores en México, Editorial Porrúa, México, 1976. P.116.
- \_\_\_\_\_, Los Simposios Internacionales de Victimología, ILAUD al Día, Costa Rica, 1981. P.46.
- \_\_\_\_\_, Victimología y Derecho Penal, Editorial Porrúa, México, 1984.P.P. 9-12.
- ROJAS Pérez Palacios, Alfonso, La Criminología Humanista, Textos Universitarios, S.A., México, 1982.P.P. 24-25.
- SALAS, Luis, La Justificación de los Estudios de Victimización en América Latina, ILAUD al Día, San José de Costa Rica, - 1981. P. 38:
- SELLIN, Torsen y Wolfgang, Marvin, The Measurement of Delinquency, John Wiley Sons, Nueva York, U.S.A., 1964. P.P.38-39.
- STANCIU, V., Etat Victimal et Civilization, Etudes Internationales de Psychosociologie Criminelle, París, Francia, 1975.
- STANLEY, Frank, El Hombre Sexualmente Activo después de los 40 Años, Editorial Diana, México, 1975. P.172.

LEGISLACION CONSULTADA.

- CODIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL. Editorial Porrúa. ,México 1990. P.P.105-106.

## O T R O S

- C.P.P., Lic., "Criminología", Revista Jurídica Veracruzana, 1944.  
P.P. 822, 823, 824-830.
- FATTAH, Ezzat, "Victimología: Tendencias Recientes", Revista Criminológica, "Regarde Sur la Victima", Volumen III, No. 1, --  
Les Presses de L. Université de Montreal, Montreal, 1980. P.36
- Gran Diccionario Enciclopédico Ilustrado, Selecciones del Reader's Digest, Décima Cuarta Edición revisada y actualizada, Tomos I, II y X, México, 1980. P.446:
- MACHIORI, Hilda, "Delito y Vejez", Revista Mexicana de Justicia, -  
México, 1983. P. 67.
- ODHAMS, Dictionary of the English Language, Londres, 1946. P. 644.
- PICADO Sotelo, Sonia, "La Mujer y los Derechos Humanos", Revista IIDE, San José de Costa Rica, 1985. P. 17.
- Revista Mexicana de Justicia '84, No. 2, Vol. II, Talleres Gráficos de la Nación, Abril-Junio, 1984, México, 1984. P.61.
- RODRIGUEZ Manzanera, Luis, "Aplicaciones de la Victimología", --  
Revista Mexicana de Justicia, México, 1977. P. 38.
- VAZQUEZ de Forghani, Angela, "La Victimología como Objeto de la Criminología. Trabajo ampliado y reformado para el Curso de Capacitación para el Personal Directivo y Administrativo de los Centros de Reclusión, organizado por el Instituto Nacional de Ciencias Penales, México, 1980. P.P. 4,5,6,9.